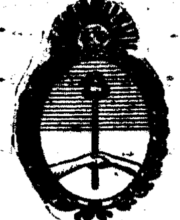


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 20 de octubre de 1976

NUMERO 23.515

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Pág.

ADHESIONES OFICIALES
RESOLUCION Nº 434|76
Presta auspicio al Congreso Nacional de Electrificación Rural 10

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS
DECRETO Nº 1.903|76
Confiérense condecoraciones a oficiales del Ejército de la República de Bolivia 2

DEUDA PUBLICA EXTERNA
DECRETO Nº 2.149|76
Programa de Créditos para plantaciones forestales 2

IMPUESTOS
LEY Nº 21.432
Impuesto a las transferencias de ciertos automotores usados 2

LICITACIONES
DECRETOS Nros. 1.898 y 1.912|76
Apruébanse licitaciones 2

MISIONES AL EXTERIOR
DECRETO Nº 2.344|76
Desígnase en comisión transitoria del servicio a personal especializado de la Dirección General de Fabricaciones Militares 10

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 2.307|76
Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
Instituyese el suplemento de "Actividad Técnica Especializada" 9

DECRETO Nº 2.427|76
Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Incorpórase un cargo a la planta de personal temporario 9

RESOLUCION Nº 197|76
Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Cesantía 10

PROVINCIAS
RESOLUCION Nº 1.087|76
Autorízase a los Gobernadores de las Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego a adecuar remuneraciones 10

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES
RESOLUCION Nº 430|76
Pago de asignaciones familiares para beneficiarios de pensiones fundadas en imposibilidad de trabajar 10

TESORO NACIONAL
RESOLUCION Nº 682|76
Se prorrogan unos plazos 10

Sumario Numérico

LEYES:
21.432 Impuestos

DECRETOS:
1.898|76 Licitaciones
1.903|76 Condecoraciones y Títulos Honoríficos
1.912|76 Licitaciones
2.149|76 Deuda Pública Externa
2.307|76 Organismos del Estado
2.344|76 Misiones al Exterior
2.427|76 Organismos del Estado

RESOLUCIONES:
197|76 Organismos del Estado
430|76 Subsidios y Asignaciones Familiares
434|76 Adhesiones Oficiales
682|76 Tesoro Nacional
1.087|76 Provincias

AVISOS OFICIALES
Nuevos 11
Anteriores 11

LICITACIONES
Nuevas 11
Anteriores 14

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.


19761020



LEYES

IMPUESTOS

Impuesto a las transferencias de ciertos automotores usados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976,

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los fines de elevar a consideración el adjunto proyecto de ley por el que se implanta un impuesto a las transferencias de ciertos automotores usados, en reemplazo del que, de acuerdo con las normas del impuesto al valor agregado, recae en algunas circunstancias sobre la misma materia imponible.

Con esto, se obviarán maniobras evasivas y de elusión de este último gravamen, con lo que, al restablecerse la justicia tributaria, se allegará también un mayor ingreso a las arcas del Estado, con destino a obras de infraestructura.

Paralelamente se habrán de modificar las listas de exenciones del I.V.A. a efectos de que las operaciones alcanzadas por el gravamen propiciado resulten exentas de aquél.

En este orden de ideas y a fin de evitar abusos respecto del cómputo del crédito fiscal generado por la compra de automotores cuya enajenación se libera del I.V.A., se propicia el reintegro al balance fiscal del importe de tales créditos que resulten por aplicación de la escala que a tales efectos deberá confeccionar el Poder Ejecutivo sobre la base de otorgar a tales automotores una vida útil de 5 años.

El gravamen propuesto tiene como hecho imponible la transferencia física del automotor, con prescindencia de su exteriorización documental.

Así el impuesto es adeudado desde ese momento, siendo en consecuencia irrelevante a los fines de su liquidación que tal exteriorización se efectúe o no. Consecuentemente, y a partir de tal momento, resulta el gravamen exigible con mas los ajustes que correspondan en concepto de indexación, y en concepto de accesorios. Por tal motivo no resulta ventajoso para quien quiera evadir su pago, la no inscripción —con tal propósito— en los registros respectivos, ya que a la inseguridad jurídica de la falta de inscripción se añade la seguridad de una deuda ajustable y penalizada que, invariablemente, habrá de surgir cuando sea imprescindible efectuar el registro de transferencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia,

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.432

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Establécese, en todo el Territorio de la Nación, un impuesto a las transferencias físicas (ventas, canjes, permutas, donaciones, daciones en pago, etc.), operadas con posterioridad a su importación o primera venta en el país, según el caso— de los automotores de la clase de los gravados por el gravamen creado por la Ley Nº 19.408 y sus similares de modelos anteriores.

ARTICULO 2º — La tasa del impuesto será del cinco por ciento (5 %) y estará a cargo del cedente. El cesionario actuará como agente de retención o de percepción, según el caso del impuesto y deberá efectuar su ingreso en el plazo, forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva,

Serán también responsables por el impuesto quienes cambien el destino del automotor o simulen una situación o condición distinta a la real, de resultas de lo cual se haga aparecer como exenta o no existente una operación gravada.

En uso de la facultad que consagra el artículo 32 de la Ley Nº 20.631, el Poder Ejecutivo modificará las listas de exenciones del impuesto al valor agregado, a fin de que las operaciones alcanzadas por el gravamen establecido por la presente ley resulten exentas de aquél.

ARTICULO 3º — El cedente y los intermediarios, en su caso, deberán denunciar ante la Dirección General Impositiva, en el plazo que ésta determine, la transferencia del automotor, declarando el precio de la transacción y los datos que permitan su individualización así como la del cesionario.

El cumplimiento fiel de este requisito, los hará cesar en su solidaridad para con el comprador, respecto de la obligación tributaria.

ARTICULO 4º — El impuesto se calculará sobre el valor del automotor determinado por el modelo respectivo a los efectos de su valuación por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Para el caso de modelos que, en razón de su antigüedad, no estén valuados en los respectivos listados de la Caja Nacional antes citada se tomará el del valor del último modelo previsto, devaluándoselo a razón del cinco por ciento (5 %) por año de antigüedad excedente.

ARTICULO 5º — Estarán exentas de impuesto las operaciones en que intervengan:

a) La Nación, las provincias, las municipalidades y reparticiones oficiales;
b) Las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno de la Nación;
c) Las instituciones, asociaciones y entidades comprendidas en los incisos e), f) y g) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias.

Tampoco se abonará el impuesto en los casos de automotores abandonados a aseguradores, ni en los de transferencias de automotores siniestrados o para chatarra cuando ellas impliquen la baja del automotor como tal de los registros respectivos.

ARTICULO 6º — El presente gravamen se regirá por la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones), y su aplicación, percepción y fiscalización se hallarán a cargo de la Dirección General Impositiva.

No podrán registrarse transferencias sin la acreditación previa del pago del presente impuesto o del derecho de exención, incurriendo los funcionarios que la autorizaran o intervinieran en la misma, en responsabilidad solidaria con la de los deudores.

ARTICULO 7º — El producido del impuesto creado por la presente ley se destinará al "Fondo Nacional de Autopistas" creado por la Ley Nº 19.408, no siéndole de aplicación —en razón de esa afectación— las normas de coparticipación previstas en la Ley Nº 20.221 y sus modificaciones.

ARTICULO 8º — El gravamen creado por la presente será de aplicación para las transferencias que se efectúen a partir de la fecha de publicación de la presente ley, fecha en que entrarán también en vigor las disposiciones del artículo siguiente.

ARTICULO 9º — Incorpórase como tercer párrafo del artículo 7º de la Ley número 20.631, el siguiente:

Cuando en el período fiscal que se liquida, se enajenaran automotores cuya venta gozara de exención en este impuesto, y cuya compra o importación hubiera dado derecho a cómputo de crédito fiscal, el importe resultante del párrafo anterior deberá incrementarse de acuerdo a la escala que fije el Poder Ejecutivo sobre la base de asignar a dichos automotores una vida útil de 5 años.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérense condecoraciones a oficiales del Ejército de la República de Bolivia.

DECRETO
Nº 1.903
Bs. As., 3|10|76

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos oficiales del Ejército de la República de Bolivia, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" a los siguientes oficiales del Ejército de la República de Bolivia: en el grado de Gran Cruz, al señor Comandante General, General de División D. Raúl Alvarez Peñaranda. En el grado de Gran Oficial, al señor Comandante de la 1ª División de Ejército, General de Brigada D. Saúl Lijeron Jordán y al señor Jefe del Departamento IV del Estado Mayor, General de Brigada D. David Zambrana C. En el grado de Oficial, al señor Ayudante General del Comando Ejército, Mayor D. Jaime Angulo Tezanos Pinto y en el grado de Caballero, al señor Ayudante del señor Comandante General del Ejército, Teniente D. Ernesto Paz B. —.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.

LICITACIONES

Apruébanse licitaciones.

DECRETO
Nº 1.898
Bs. As., 3/9/76

VISTO el Expediente Nº 341.042/76 del Registro de Casa de Moneda de la Nación, en el cual por Licitación Pública Nº 70, realizada el día 28 de junio de 1976, se ha tramitado la adquisición de Papeles C. de M. Nº 1031, Nº 31 y Nº 1030 con destino a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto licitario, celebrado con las formalidades establecidas por la Ley de Contabilidad y la autorización dada a fojas 15, concurrió una (1) firma, según consta en el acta de fojas 23.

Que estudiada la oferta recibida, Casa de Moneda de la Nación propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones que obra a fojas 70.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Decreto Nº 279/76,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Publica Nº 70 y adjudícase a la firma que se cita a continuación la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto de fojas 24/36:

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

	$		
R.1. Mil (1.000) bobinas de papel C. de M. Nº 1031, estucado fosforescente, acabado mate y engomado con adhesivo especial para estampillas, de acuerdo con su oferta por ajustarse a lo solicitado y con la muestra precinto Nº 6905 presentada, la cual fue conformada por el Departamento de Fabricación (Laboratorio Químico), mediante formulario Nº 278 obrante a fojas 62/63. Unica oferta	116.820.000		
R.2. Mil cuatrocientas (1.400) resmas de papel C, de M. Nº 31, estucado fosforescente, acabado muy satinado y engomado con adhesivo especial para estampillas, ídem, ídem, muestra precinto Nº 6936, ídem, ídem	39.862.200		
R.3. Mil cien (1.100) bobinas de papel C. de M. Nº 1030, estucado común, con acabado mate engomado con adhesivo especial para estampillas, ídem, ídem, muestra precinto Nº 6965, ídem, ídem, ídem	73.596.600		
I. V. A. 13 %	29.936.244		
TOTAL	260.215.044	0.50 %	30 d.

Art. 2º — El monto de esta erogación, que asciende a la suma de doscientos sesenta millones doscientos quince mil cuarenta y cuatro pesos ($ 260.215.044), se imputará en el presupuesto del año 1976, de la siguiente forma: Finalidad y Función 1.10, Jurisdicción 52, Programa 003, Carácter - Servicio 1.363, C. E. Item 104, Sección 1, Inciso 12, Principal 1210, Código Contable 202.827, Parcial 205.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETO
Nº 1.912
Bs. As., 3/9/76

VISTO el Expediente Nº 341.151/76 del Registro de Casa de Moneda de la Nación, en el cual por Licitación Pública Nº 90 realizada el día 12 de julio de 1976, se ha tramitado la adquisición de papel C. de M. Nº 7, con filigrana, estucado, apto para impresiones *offset*, con destino a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto licitario, celebrado con las formalidades establecidas por la Ley de Contabilidad y la autorización dada a fojas 6, concurrió una (1) firma según consta en el acta de fojas 15.

Que estudiada la oferta recibida, Casa de Moneda de la Nación propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones que obra a fojas 35.

Por ello, de conformidad con lo determinado por el Decreto Nº 279/76,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 90 y adjudícase a la firma que se cita a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto de fojas 16/24:

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

	$		
R.1. Dos mil (2.000) resmas de papel C. de M. Nº 7, con filigrana B, estucado muy satinado y engomado, con adhesivo especial para estampillas, de acuerdo con su oferta por ajustarse a lo solicitado y con la muestra precinto Nº 7014 presentada, la cual fue conformada por el Departamento de Fabricación y Laboratorio Químico, mediante formulario Nº 286 agregado a fojas 33/34. Unica oferta	37.928.000		
I. V. A. 13 %	4.930.640		
TOTAL	42.858.640	0.50 %	30 d.

Art. 2º — El monto de esta erogación, que asciende a la suma de cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos (pesos 42.858.640.—), se imputará en el presupuesto del año 1976, de la siguiente forma: Finalidad y Función 1.10, Jurisdicción 52, Programa 008, Carácter - Servicio 1.3º3, C. E. Item 104, Sección 1, Inciso 12, Principal 1210, Código Contable 202.827, Parcial 265.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Programa de Crédito para plantaciones forestales.

DECRETO
Nº 2.149

Bs. As., 23/9/76

VISTO los contratos de préstamos números 297|OC-AR y 449|SF-AR, propuestos para ser celebrados entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos préstamos se concretará la cooperación financiera de ese Organismo al programa de forestación que ejecuta el Instituto Forestal Nacional con la colaboración del Banco de la Nación Argentina.

Que el programa contribuirá a acrecentar el patrimonio Forestal Nacional, y promover el desarrollo económico y social del sector vinculado con la actividad forestal.

Que el programa permitirá sustituir importaciones de papel y productos forestales, con el consiguiente ahorro de divisas.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en dichos contratos se consideran adecuados a los propósitos y objetivos a que están destinados los créditos a obtenerse.

Que el artículo 7º de la Ley 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de préstamos Nº 297|OC-AR y 449|SF-AR, a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo y sus documentos adicionales, que se transcriben en el Anexo y forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste determine, a suscribir en representación de la Nación Argentina, los contratos a que se hace referencia en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Préstamo Nº 449|SF-AR
Resolución DE-217/75

CONTRATO DE PRESTAMO
entre la
NACION ARGENTINA
y el
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

(Programa de Crédito Para Plantaciones Forestales - Subprograma I - Productores Forestales, Pequeños y Medianos)

CONTRATO celebrado el día... de... de... entre la NACION ARGENTINA (en adelante denominada "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

CAPITULO I

Monto y Objeto

Cláusula 1. — Monto: Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco otorga al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, hasta por una suma de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (u$s 25.000.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este financiamiento constituirán el "Préstamo".

Cláusula 2. — Objeto: El propósito del financiamiento parcial que otorga el Banco es el de cooperar en la ejecución de un Subprograma (en adelante denominado el "Subprograma I") de concesión de créditos a productores forestales pequeños y medianos, que forma parte de un Programa de Crédito para Plantaciones Forestales (en adelante denominado el "Programa"). En el Anexo B, que forma parte de este Contrato, se detallan los aspectos más relevantes del Programa.

Cláusula 3. — Ejecución del Subprograma 1. — Las partes convienen en que la ejecución del Subprograma I y la utilización de los recursos del financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por el Banco de la Nación Argentina (en este Contrato denominado el "BNA") con la colaboración del Instituto Forestal Nacional (en adelante denominado el "IFONA"), de cuyas capacidades legales y financieras para actuar en esas calidades, el Prestatario deja constancia.

CAPITULO II

Amortización, Intereses y Comisión

Cláusula 1. — Amortización: El Prestatario amortizará el Préstamo mediante treinta (30) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales la primera de las cuales deberá pagarse el... de... de... y la última el... de... del año... Con anterioridad a la fecha establecida para el pago de la primera cuota, el Banco enviará al Prestatario una tabla de amortización que especifique las demás fechas para el pago de las cuotas y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula 5 siguiente. Dicha tabla de amortización podrá ser modificada por el Banco, si fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula II del Capítulo III.

Cláusula 2. — Intereses. — (a) El Prestatario, siguiendo lo dispuesto en el inciso (c) de la Cláusula 5 de este Capítulo se compromete a pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 4 % por año que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente en los días... de... y de... de cada año comenzando el... de... de...

Cláusula 3. — Comisión de crédito. — (a) Sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en el inciso (a), subinciso (i) de la Cláusula 4 del Capítulo V, el Prestatario se compromete a pagar una comisión de crédito de 1|2 o o por año que empezará a devengarse en la fecha en que el Banco haga el primer desembolso para el Subprograma I que no sea para inspección y vigilancia de acuerdo con el inciso (c) de la Cláusula 2 del Capítulo VI o el... de... de... cualquiera de las fechas que ocurra primero.

(b) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o en parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Cláusulas 7, 8 y 9 del Capítulo III; o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Cláusula I del Capítulo IV.

Cláusula 4. — Cálculo de intereses y comisión de crédito. — Los intereses y comisión de crédito correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Cláusula 5. — Obligaciones en materia de monedas. — (a) Las cantidades que se desembolsen se aplicarán, en la fecha del respectivo desembolso, al financiamiento referido en la Cláusula 1 por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

(b) El Prestatario adeudará, en las respectivas monedas desembolsadas desde la fecha del correspondiente desembolso:

(i) Los mismos montos desembolsados en bolívares, dólares canadienses, dólares de los Estados Unidos de América y en cualesquiera otras monedas que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales respecto de las cuales el Banco hubiere indicado que pueden ser consideradas de libre convertibilidad; y

(ii) Los montos equivalentes en dólares de los Estados Unidos de América de las cantidades desembolsadas en otras monedas que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales no incluidas en el subinciso (i) anterior.

(c) El Prestatario pagará, en las fechas de los vencimientos y proporcionalmente en las respectivas monedas desembolsadas, las amortizaciones e intereses de:

(i) Los montos desembolsados en las monedas referidas en el inciso (b) (i) anterior; y

(ii) Los montos equivalentes en dólares de los Estados Unidos de América de las cantidades desembolsadas en las monedas referidas en el inciso (b) (ii) anterior.

Cláusula 6. — Tipo de cambio. (a) A los efectos de lo dispuesto en los incisos (a) y (b) (ii) de la cláusula 5 anterior, la equivalencia de las otras monedas con respecto de los dólares de los Estados Unidos de América se calculará, aplicando en la fecha del desembolso, el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro emisor para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.

(b) Para los fines de pago el Banco y a los efectos de lo dispuesto en el inciso (c) (ii) de la Cláusula 5 anterior:

(i) La equivalencia de las otras monedas en relación con el dólar de los Estados Unidos de América se calculará al día del pago de acuerdo con el tipo de cambio indicado en el inciso (a) anterior.

(ii) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro emisor sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a requerir que se aplique el tipo de cambio que en esa fecha se utilice por el correspondiente organismo monetario del país miembro emisor para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el mismo que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país respectivo; y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por dólar de los Estados Unidos de América.

(iii) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(iv) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio a emplearse para los fines de pago o si surgieran discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país emisor.

(v) Si por el incumplimiento de las reglas anteriores el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si por el contrario la suma recibida fuese superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

(c) Para los fines de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en la moneda nacional del país del Prestatario, se utilizará el tipo de cambio indicado en el inciso (a) anterior vigente al día del gasto.

Cláusula 7. — Participaciones. El Banco queda facultado para ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que lo estime conveniente, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario, provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario de las participaciones que se hayan acordado.

Cláusula 8. — Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación al Prestatario

Cláusula 9. — Recibos y pagarés. A solicitud del Banco el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas hasta la fecha. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el préstamo con los intereses pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales argentinas.

Cláusula 10. — Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a la comisión de crédito e intereses exigibles y de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Cláusula 11. — Pagos anticipados. Previa una notificación con no menos de cuarenta y cinco días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación, cualquier parte del capital del préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y|o intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Cláusula 12. — Vencimientos en días feriados. Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO III

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula I. Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso a cuenta del financiamiento por parte del Banco está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados en que quede establecido que: (i) el Prestatario ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos para la celebración de este Contrato o para ratificarlo; y (ii) las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir además cualquiera otra consulta jurídica que el Banco estime.

(b) Que el Banco haya recibido prueba de que la persona o personas que han suscrito este Contrato en nombre del Prestatario y del BNA, han actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo o bien, prueba de que lo actuado por dichas personas ha sido válidamente ratificado.

(c) Que el Prestatario, por medio del BNA, ha designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que el Prestatario, por medio del BNA, haya presentado un plan de inversiones detallado de acuerdo con las categorías de inversiones indicadas en el Anexo B de este Contrato, con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que el BNA haya demostrado al Banco haber asignado los recursos suficientes para atender por lo menos durante el año de ...... la ejecución del Subprograma I de acuerdo con el plan de inversiones mencionado en el inciso (d) anterior.

(f) Que el BNA haya presentado al Banco: (i) un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere la cláusula 3 del Capítulo VI. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Subprograma I; y (ii) un plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia la Cláusula I del Capítulo VI.

(g) Que el Prestatario, por medio del BNA, haya presentado al Banco evidencia de haber puesto en vigor el Reglamento de Crédito acordado con el Banco para la ejecución del Subprograma I.

(h) Que el Prestatario, por medio del BNA, haya presentado al Banco un plan de contratación para el IFONA de por lo menos 20 ingenieros forestales o agrónomos que serán específicamente asignados a las zonas de ejecución del Programa y a las unidades de análisis de las solicitudes y proyectos a ser financiados con recursos del Programa.

(i) Que la Inspección de Bancos del Banco Central de la República Argentina haya convenido realizar la auditoría prevista en el inciso (b), Cláusula 3, del Capítulo VI.

Cláusula 2. Condiciones previas a todo desembolso. Todo desembolso, inclusive el primero, estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que en el BNA se haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, haya suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a satisfacción del Banco, el derecho del Prestatario a obtener el desembolso solicitado y deberán asegurar que la cantidad que el Banco desembolse será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descriptas en la Cláusula I del Capítulo IV.

Cláusula 3. Desembolsos para inspección y vigilancia El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a la comisión para inspección y vigilancia generales, contemplados en el inciso (c), Cláusula 2, del Capítulo VI, una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Cláusula 4. Procedimiento de desembolso. — El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al financiamiento: (a) girando a favor del BNA las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta del BNA y de acuerdo con él a otras institu-

ciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Cláusula 5 siguiente; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del BNA. A menos que el Banco y el BNA lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25.000.—).

Cláusula 5. — Fondo rotatorio. — Con cargo al financiamiento por parte del Banco y cumplidos los requisitos previstos en las Cláusulas 1 y 2 precedentes, éste podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime adecuada, que no excederá de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.500.000.—) o su equivalente, que el BNA deberá utilizar para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Subprograma. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si así lo solicita el BNA a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos de la citada Cláusula 2, y de la Cláusula 6, si fuera el caso. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Cláusula 6. — Gastos en moneda nacional. — Para determinar la equivalencia en dólares de una suma en pesos argentinos que se utilice para cubrir gastos en esta moneda se aplicará el tipo de cambio aplicable de la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (a) de la Cláusula 6 del Capítulo II, u otro tipo de cambio que se convenga.

Cláusula 7. — Plazo para solicitar el primer desembolso. — Si antes del .... de......... de ...... o de una fecha posterior que las partes acuerden por escrito, el BNA no presenta una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 del presente Capítulo, el Banco podrá poner término al Contrato, dando al BNA el aviso correspondiente. — Los desembolsos que el Banco efectúe para cubrir la comisión de inspección y vigilancia no se considerará que involucran solicitudes de desembolsos.

Cláusula 8. — Plazos para el compromiso y el desembolso total de los recursos. — (a) Los recursos previstos en la Cláusula I del Capítulo I deberán ser comprometidos por el BNA en créditos a favor de los beneficiarios del Subprograma I dentro de un plazo máximo de tres años a partir de la fecha del presente Contrato, o sea a más tardar el ...... de .... de .... Se entenderá que los recursos hállanse comprometidos, a partir de la fecha en que el BNA y los beneficiarios hayan suscripto los respectivos contratos.

(b) El financiamiento a que se refiere la Cláusula I del Capítulo I que hubiere sido oportunamente comprometido solamente podrá ser desembolsado hasta el ... de .... de ..... y a menos que las partes acuerden por escrito prorrogar los plazos antes mencionados, el Contrato quedará automáticamente sin efecto en la parte del financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo.

Cláusula 9. — Renuncia a parte del Préstamo. — El Prestatario, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la Cláusula I del Capítulo I, que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la Cláusula 3 del Capítulo VI.

Cláusula 10. — Ajuste de las cuotas de amortización. — (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Cláusulas 8 y 9 precedentes quedare sin efecto el derecho del Prestatario a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la Cláusula I del Capítulo I, el Banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Cláusula I del Capítulo II.

(b) Este ajuste no afectará parte alguna de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiere acordado participaciones conforme a la Cláusula 7 del Capítulo II, bajo el supuesto de que el BNA utilizaría la totalidad de la suma indicada en la Cláusula I del Capítulo I. El saldo pendiente del Préstamo que exceda al monto sobre el cual el Banco hubiere contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales, semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin cambio alguno el número de cuotas establecidas en la Cláusula I del Capítulo II.

Cláusula II. — Disponibilidad de las monedas. El Banco estará obligado a entregar al BNA por concepto de desembolso en pesos argentinos las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.

CAPITULO IV

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 1. — Suspensión de desembolsos. — El Banco, mediante aviso al Prestatario, podrá suspender los desembolsos con cargo al financiamiento, si surge, y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el presente Contrato o cualquier otro Contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario o del BNA. de cualquier obligación estipulada en este Contrato, o en el Contrato de Préstamo Nº 297/OC-AR.

(c) El retiro o suspensión de la Nación Argentina como miembro del Banco.

(d) En caso que el BNA. o el IFONA. sufrieren alguna restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados como consecuencia de cambios que se introdujeren en la legislación nacional, o en los incentivos fiscales existentes de estímulo para el desarrollo forestal del país, el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario y/o del BNA. a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Subprograma 1. Sólo después de oír al Prestatario y/o al BNA. y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Subprograma I o hacen imposible su ejecución.

Cláusula 2. — Vencimiento anticipado. — Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b) y (c) de la Cláusula anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d) o las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas al Prestatario o al BNA. no fueren satisfactorias, el Banco podrá en cualquier tiempo, poner término al Contrato en la parte que hasta ese momento no haya sido desembolsada de la suma señalada en la Cláusula 1 del Capítulo I y/o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisión devengados hasta la fecha del pago.

Cláusula 3. — Obligaciones no afectadas. — No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas por el BNA. con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco.

Cláusula 4. — No renuncia de derechos. — El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Cláusula 5. — Disposiciones no afectadas. — La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO V

Ejecución del Subprograma 1

Cláusula 1. — Normas de ejecución. — (a) Se conviene que el Subprograma 1 será llevado a cabo por el BNA con la colaboración del IFONA, los que actuarán con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y del Reglamento del Subprograma 1, los planes de inversión, presupuestos y demás documentos que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en el Reglamento de Crédito del Subprograma 1 y en los planes de inversión y presupuestos del Subprograma 1 no podrá realizarse sin previo acuerdo entre el Prestatario, el BNA y el Banco.

(c) En los créditos que se otorguen con los recursos del Préstamo, deberá cobrarse a los beneficiarios por concepto de interés, comisión, seguro o cualquier otro cargo, la tasa o tasas anuales que el Banco estime razonables.

(d) Los recursos del Subprograma 1, incluyendo sus recuperaciones, no podrán ser utilizados en: (i) pago de gastos generales, administrativos, remuneraciones, o emolumentos del Prestatario, del BNA o del IFONA; (ii) financiamiento de deudas; (iii) adquisición o arrendamiento de inmuebles; (iv) comercialización de madera o productos forestales; y (v) la extracción de productos forestales.

(e) Con los recursos del Subprograma 1, salvo que por razones especiales se obtenga la previa aprobación del Banco, sólo podrá concederse créditos a un mismo beneficiario individual cuyos saldos deudores dentro del Subprograma 1 no excedan en su conjunto el equivalente de US$ 80.000, y para una misma cooperativa, asociación o sociedad de personas, cuyos saldos deudores dentro del Subprobrama 1 no excedan del equivalente de US$ 200.000. Estos créditos se invertirán en plantaciones, alambrado y maquinarias, separada o conjuntamente.

(f) Con los recursos del Subprograma 1, solo podrán concederse créditos a los siguientes beneficiarios: (a) personas físicas cuyo activo total no exceda de 200 veces el salario mínimo anual en vigencia para los peones generales que figure en el Estatuto del Peón Rural, más 5 % por antigüedad y el suedo anual complementario; (b) cooperativas, asociaciones o sociedades de personas, siempre que por lo menos el 75 % de sus miembros o asociados posean individualmente un activo total no superior al señalado en el subinciso (a) anterior.

(g) Por lo menos el 70 % de los recursos del Subprograma 1, serán destinados al otorgamiento de créditos a beneficiarios individuales cuyos saldos deudores dentro del Subprograma 1 no excedan en su conjunto del equivalente de US$ 40.000.

(h) Con los recursos del Subprograma 1, no podrán concederse créditos para plantaciones forestales cuya superficie exceda de 100 hectáreas, salvo el caso de cooperativas.

Cláusula 2. — Otras condiciones de los créditos. — En todos los créditos que otorgue el BNA con cargo al financiamiento a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo 1, deberá incluir entre las condiciones que exija a los beneficiarios por lo menos las siguientes: (a) el compromiso del beneficiario que los bienes y servicios que se financien con el crédito se utilizarán exclusivamente en la ejecución del respectivo proyecto; (b) el derecho del BNA, e IFONA y del Banco a examinar los bienes, los lugares, los trabajos y las construcciones del respectivo proyecto; (c) la obligación de proporcionar todas las informaciones que razonablemente le solicite el BNA y el IFONA con respecto al proyecto y a la situación financiera del beneficiario; (d) el derecho del BNA de suspender los desembolsos del crédito si el beneficiario no cumple sus obligaciones; (e) el compromiso del beneficiario de que tomará todas las medidas que sean necesarias para que los contratos de construcción y de prestación de servicios, así como toda compra de bienes para el proyecto se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso; (f) la constitución de parte del beneficiario de garantías específicas suficientes a favor del BNA; (g) el compromiso del beneficiario de asegurar y mantener el seguro de los bienes que garanticen el crédito contra los riesgos y en los valores que se acostumbran en el comercio dentro de las posibilidades existentes en el país; y (h) la aceptación previa del beneficiario de que su respectivo contrato de crédito con todos los derechos y prerrogativas otorgados a favor del BNA, pueda ser cedido o traspasado por este último a favor del Banco en cualquier momento en que esta institución lo solicite.

Cláusula 3. — Cesión de créditos. — Con respecto a los créditos que otorgue con los recursos del Préstamo el BNA deberá: (i) mantenerlos en su cartera libres de todo gravamen; (ii) solicitar y obtener la aprobación previa del Banco en los casos en que se proponga venderlos, cederlos o traspasarlos a terceras personas; y (iii) cederlos o traspasarlos al Banco cuando éste así lo exigiere, con todos los derechos, privilegios y seguridades en ellos convenidos.

Cláusula 4. — Moneda y uso de fondos. — (a) Del monto indicado en la Cláusula 1 del Capítulo 1: (i) hasta la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5.000.000) se desembolsará en dólares o su equivalente en otras monedas del Fondo para Operaciones Especiales, excepto la de la Argentina, deberá utilizarse para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional y para los otros propósitos que se indican en este Contrato, y (ii) hasta el equivalente de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20.000.000) en pesos argentinos deberá utilizarse para cubrir gastos locales.

(b) Las monedas del Préstamo podrán ser usadas para el pago de bienes y servicios originarios de cualquier país miembro del Banco, a menos que el país miembro respectivo haya restringido su uso de acuerdo con el Artículo V, Sección 1 (c), del Convenio Constitutivo del Banco.

(c) Los dólares de los Estados Unidos de América y de Canadá sólo podrán usarse para el pago de bienes y servicios originarios de cualesquiera de los dos países o de la Argentina. No obstante lo antes señalado, el Banco podrá aceptar la utilización de esos dólares para la adquisición de bienes y servicios originarios en otros de sus países miembros, si se demostrara que dichas operaciones son ventajosas para el Prestatario. Se presume que son ventajosas para el Prestatario las adquisiciones de bienes o servicios que hayan sido realizadas a través de competencia pública internacional.

(d) Los bolívares del Préstamo podrán usarse para pagos de bienes o servicios originarios de los países comprendidos en cualesquiera de las categorías que se establecen a continuación: (i) países que son miembros del Banco, (ii) países de menor desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; (iii) países desarrollados que a la fecha de la llamada a licitación (o a la fecha de suscribirse los documentos de adquisición de bienes o de contratación de servicios en los casos en que no se efectúe licitación) hayan sido declarados elegibles para ese efecto por el Banco.

(e) Cualesquiera bienes o servicios no originarios de la Argentina que sea necesario adquirir o contratar para la ejecución del Programa deberán ser financiados con las monedas a que se refiere el inciso (a) (i) anterior. Consecuentemente, el Prestatario no podrá utilizar los recursos nacionales adicionales al Préstamo en adquisiciones o contrataciones no originarias de la Argentina antes de haberse asignado, comprometido o utilizado para tales propósitos los recursos arriba referidos, excepto las compras menores efectuadas en el mercado local.

(f) Los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Subprograma I materia de este Contrato. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines.

Cláusula 5. — Transporte de bienes. — Por lo menos el cincuenta por ciento (50 por ciento) del tonelaje bruto de los equipos, materiales y enseres cuya compra se financie con dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo y que deban ser movilizados por vía marítima, deberán transportarse en barcos mercantes de bandera de los Estados Unidos de América que pertenezcan a compañías privadas, siempre que tales barcos estén disponibles a tarifas que sean justas y razonables para los barcos mercantes que navegan bajo bandera de los Estados Unidos de América.

Cláusula 6. — Costo total del Programa. — El costo total del Programa será de no menos del equivalente de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 60.000.000), excluyendo el aporte de los beneficiarios.

Cláusula 7. — Recursos adicionales. — (a) El Prestatario se compromete a aportar a través del BNA., todos los recursos nacionales adicionales a este Préstamo y al Préstamo Nº 297/OC-AR. que se necesitan para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. El monto de esos recursos nacionales adicionales, excluyendo el aporte de los beneficiarios, se estima en el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30.000.000.—), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (a), Cláusula 6, del Capítulo II. Si durante el proceso de desembolso de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I se produjera un alza del costo estimado del Subprograma I, el Banco podrá requerir la modificación del plan de inversiones referido en el inciso (d), Cláusula 1, del Capítulo III de este Contrato, para que el Prestatario a través del BNA. haga frente a dicha elevación.

(b) Durante el período de ejecución del Programa del BNA. deberá demostrar el Banco en los primeros 60 días de cada año calendario, comenzando en 1977, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Programa durante el correspondiente año.

Cláusula 8. — Uso de fondos provenientes de recuperaciones de los créditos. — Los fondos provenientes de las recuperaciones de los créditos concedidos con los recursos del Subprograma I, que se acumulen en exceso de las cantidades necesarias para el servicio del Préstamo, sólo podrán ser utilizados para la concesión de nuevos créditos que se ajusten sustancialmente a las condiciones que establece este Contrato de Préstamo, salvo que después de cinco años contados desde la fecha del último desembolso de este Préstamo, el Banco y el Prestatario convengan en dar otro uso a las recuperaciones o en reducir el plazo de vigencia de esta condición.

CAPITULO VI

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 1. — Registros. — El Prestatario conviene en que el BNA llevará registros adecuados en que se consignen de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Subprograma 1, tanto de los fondos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. Los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los créditos otorgados, el empleo de las recuperaciones obtenidas de esos créditos, los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, y dejando constancia del progreso y costo del Subprograma 1.

Cláusula 2. — Inspecciones. — (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios

para asegurar el desarrollo satisfactorio del Programa.

(b) El Prestatario, el BNA y el IFONA deberán permitir que los funcionarios ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Subprograma 1, y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer.

(c) Del monto indicado en el subinciso (i), del inciso (a) de la Cláusula 4 del Capítulo V se destinará la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 250.000) para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud previa del Prestatario.

(d) Durante el período de la ejecución del Programa, el Banco podrá nombrar uno o más especialistas, que tendrán bajo su cargo la inspección del Programa y los proyectos que se ejecuten, y en cumplimiento de su misión deberá contar con la más amplia colaboración de parte del Prestatario, del BNA y del IFONA. Todos los gastos relativos al transporte, salario y demás gastos del especialista imputables al Subprograma 1 serán pagados por el Banco.

Cláusula 3. — Informe y estados financieros. — (a) El BNA presentará al Banco, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación:

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Programa, conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco al Prestatario.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas dadas en préstamos a los beneficiarios, la utilización de los bienes adquiridos para los diferentes proyectos y el progreso del Programa.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del BNA comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1976, y mientras el Programa se encuentre en ejecución de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Programa.

(iv) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del BNA, comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1976, y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros del BNA, al cierre de dicho ejercicio e información financiera complementaria relativa a dichos estados.

(b) Los estados e información financiera mencionados en los subincisos (iii) y (iv) del inciso (a) de esta Cláusula deberán contar con dictámenes de la Inspección de Bancos del Banco Central de la República Argentina de acuerdo con requisitos aceptables al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. El BNA conviene en autorizar a la Inspección de Bancos para que pueda proporcionar directamente al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite con relación al Programa.

CAPITULO VII

Disposiciones Varias

Cláusula 1. — Fecha del Contrato. — Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en su frase inicial.

Cláusula 2. — Vigencia. — Las partes dejan constancia de que el presente Contrato entra a regir a partir de la fecha referida en la Cláusula anterior para todos los efectos legales pertinentes.

Cláusula 3. — Terminación. — El pago total del capital, de los intereses y comisión de crédito dará por cumplido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 4. — Validez. — Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 5. — Compromiso sobre gravámenes. — En el supuesto de que el Prestatario conviniera otorgar algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. La expresión "bienes o rentas fiscales" se refiere en este Contrato a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autárquicas con patrimonio propio.

Cláusula 6. — Publicidad. — El BNA incluirá en sus respectivos programas de publicidad que este Subprograma 1 se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cláusula 7. — Comunicaciones. — Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

Al Prestatario:

(Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo)

Dirección Postal:

Ministerio de Economía
Dirección de Hacienda
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires, Argentina

Dirección cablegráfica:

Ministerio de Economía
Buenos Aires, Argentina

(Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa)

Dirección postal:

Banco de la Nación Argentina
Buenos Aires, Argentina

Dirección cablegráfica:

BancNación
Baires, Argentina

Al Banco:

Dirección postal:

Ban. Interamericano de Desarrollo
808 17th. Street. N. W.
Washington, D. C. 20.577
EE.UU.

Dirección cablegráfica:

Intambanc
Washington, D. C.

CAPITULO VIII

Arbitraje

Cláusula 1. — Cláusula compromisoria. — Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

En fe de lo cual, el Banco y el Prestatario, actuando cada uno por medio de sus representantes autorizados, firman este Contrato en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

Nación Argentina — Banco Interamericano de Desarrollo

El BNA, ejecutor del Subprograma, actuando por medio de su representante debidamente autorizado, firma este Contrato adhiriéndose a su contenido y comprometiéndose a cumplir las obligaciones que en calidad de tal le corresponde.

Banco de la Nación Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

ANEXO A

Arbitraje

Artículo primero: Composición del Tribunal. — El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo entre las partes, ya directamente, ya por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes no se pusieran de acuerdo con respecto a la personal del Dirimente, éste será designado a requerimiento de cualquiera de las partes por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Si una de las partes no designara árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo segundo: Iniciación del procedimiento. — Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación, deberá dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que éste proceda a la designación.

Artículo tercero: Constitución del Tribunal. — El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar y en la fecha que éste designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio tribunal.

Artículo cuarto: Procedimiento. — (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos de los árbitros por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscriptas cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo quinto: Gastos. — Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que le hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por partes iguales por ambas partes. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. — Si el acuerdo no se produjere oportunamente el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Es entendido que cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo sexto: Notificaciones. — Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO B

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

I. Descripción y objetivos

1.01. El Programa a cuyo financiamiento contribuirán los recursos de los préstamos propuestos, consiste en un Programa de Crédito para Plantaciones Forestales, destinado a financiar parcialmente 100.000 hectáreas de plantaciones forestales de especies seleccionadas.

1.02. El Programa estará integrado por dos subprogramas:

(a) Subprograma 1, para pequeños y medianos productores forestales y sus cooperativas, y que estará destinado a la provisión de crédito a:

(i) Personas físicas cuyo activo total no exceda de 200 veces el salario mínimo anual en vigencia para los peones generales que figura en el estatuto del peón rural, más un 5 o|o en concepto de antigüedad y el sueldo anual complementario.

(ii) Sociedades de personas, asociaciones y cooperativas, siempre que por lo menos el 75 o|o de sus miembros posean individualmente un activo total no superior a 200 veces al salario mínimo anual en vigencia para los peones generales que figuran en el estatuto del peón rural, más un 5 o|o en concepto de antigüedad y el sueldo anual complementario.

(b) Subprograma II, para productores forestales destinado a la provisión de crédito a:

(i) Personas físicas o jurídicas cuyo activo total exceda de 200 veces el salario mínimo anual en vigencia para los peones generales fijados en el estatuto del peón rural, más un 5 o|o en concepto de antigüedad y el sueldo anual complementario.

(ii) Personas físicas o jurídicas que soliciten créditos para forestar más de 100 hectáreas.

II. Distribución Geográfica

La ejecución del Programa se concentrará en las siguientes áreas del país:

Litoral: Misiones, Corrientes y Entre Ríos.
Delta: Desembocadura Paraná.
Noroeste Argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.
Cuyo: Mendoza y San Juan.
Centro: Córdoba y Santa Fe.
Norte: Chaco y Formosa.
Provincia Buenos Aires: Costa Atlántica.
Patagónica de Regadio: Río Negro y Neuquén.
Patagónica Andina: Cordillera Sur.

III. Especies y rubros a financiarse

3.01. El Programa financiará el cultivo de las siguientes esencias forestales: salicáceas, coníferas, eucaliptos, kiri y paraíso.

3.02. Los rubros de inversión que se financiarán con los recursos del Programa serán los siguiente:

(a) Plantaciones que comprenden: (i) la habilitación de las tierras, ya sea mediante obras de desmonte y|o de drenaje, endicamiento y construcción de zanjas; (ii) la preparación de dichas tierras, mediante nivelaciones, aradas y rastreadas; (iii) la construcción de cercos de alambre; (iv) la adquisición de semillas, estacas o plantas, o la producción de las mismas; (v) la plantación propiamente dicha de las estacas o plantas; (vi) la realización de tareas de cultivo, limpieza, poda y lucha contra las plagas y enfermedades, y (vii) otras inversiones similares.

(b) La adquisición de maquinaria nueva de uso específico en tareas de forestación, tales como: tractores, arados, rastras, plantadores, equipo para riego, máquinas para el pelado de la madera de raleo, etc.

3.03. La compra de maquinaria y equipo podrá ser financiada: (a) directamente a los beneficiarios; y (b) a compañías o contratistas de forestación.

IV. Costo y financiamiento del Programa

4.01. El costo total del Programa se estima en el equivalente de US$ 60.000.000 que será financiado en la siguiente forma:

(Equivalentes en miles de us$)

	BANCO Divisas	BANCO Moneda Local	BANCO Subtotal	Aporte Local Moneda Local	Total	%
Subprograma I	Préstamo FOE					
Operaciones crediticias	4.750	20.000	24.750	5.000	29.750	49,6
— Plantaciones y cercos	4.000	20.000	24.000	4.500	28.500	47,5
— Maquinaria	750	—	750	500	1.250	2,1
Inspección y vigilancia	250	—	250	—	250	0,4
Subtotal	5.000	20.000	25.000	5.000	30.000	50,0
Subprograma II	Préstamo CO					
Operaciones crediticias	4.950	—	4.950	25.000	29.950	49,9
— Plantaciones y cercos	4.000	—	4.000	24.500	28.500	47,5
— Maquinaria	950	—	950	500	1.450	2,4
Inspección y vigilancia	50	—	—	—	50	0,1
Subtotal	5.000	—	4.950	25.000	30.000	50,0
Programa total						
Operaciones crediticias	9.700	20.000	29.700	30.000	59.700	99,5
— Plantaciones y cercos	8.000	20.000	28.000	29.000	57.000	95,5
— Maquinaria	1.700	—	1.700	1.000	2.700	4,5
Inspección y vigilancia	300	—	300	—	300	0.5
Total	10.000	20.000	30.000	30.000	60.000	100,0

4.02. El origen y uso de los recursos destinados al Programa será como sigue:

(En miles de us$. o su equivalente)

	Fuente de fondos Divisas	Fuente de fondos Moneda Local	Gastos a efectuarse Divisas	Gastos a efectuarse Moneda Local	Total	%
Subprograma I						
Préstamo Banco-FOE	5.000	20.000	5.000	20.000	25.000	41,7
Aporte local	—	5.000	—	5.000	5.000	8,3
Subtotal	5.000	25.000	5.000	25.000	30.000	50,0
Subprograma II						
Préstamo Banco-CO	5.000	—	5.000	—	5.000	8,3
Aporte local	—	25.000	—	25.000	25.000	41,7
Subtotal	5.000	25.000	5.000	25.000	30.000	50,0
Programa total						
Préstamo Banco	10.000	20.000	10.000	20.000	30.000	50,0
Aporte local (1)	—	30.000	—	30.000	30.000	50,0
Total	10.000	50.000	10.000	50.000	60.000	100,0
Porcentajes	16,7	83,3	16,7	83,3	100,0	

(1) No incluye los aportes de los beneficiarios.

V. Asistencia Técnica a los Productores

Los servicios de asistencia técnica a los productores beneficiados estará coordinada por el Instituto Forestal Nacional. Será obligatoria la disponibilidad de servicios de asistencia técnica para la preparación y ejecución de los proyectos financiados. La participación del IFONA se efectuaría en tres instancias:

(a) Revisión, aprobación o modificación, cuando sea del caso, de los planes de forestación que acompañarán a las solicitudes de crédito para plantaciones mayores de diez hectáreas. Dichas solicitudes serán preparadas por profesionales de práctica privada registrados en el IFONA, quienes además darán asesoramiento al productor durante las etapas de plantación, mantenimiento y aprovechamiento del bosque. Para plantaciones menores de diez hectáreas, las solicitudes serán preparadas por el productor con la ayuda de IFONA.

(b) Asistencia técnica a los productores durante la plantación y el mantenimiento del bosque, especialmente a pequeños productores; y

(c) Colaboración con el BNA para que las inversiones se realicen conforme al plan de forestación aprobado por IFONA.

ANEXO C

CONVENIO GENERAL SOBRE USO DE CARTAS ESPECIALES DE CREDITO EN DOLARES

Convenio celebrado el 26 de junio de 1976 entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Central de la República Argentina (en adelante denominados "Banco Interamericano" y "Banco Central" respectivamente).

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Banco Central y el Banco Interamericano respecto de los contratos de préstamo que éste otorgue para la ejecución de programas o proyectos en Argentina y en los cuales se contemple, para el financiamiento de costos indirectos en divisas de dichos programas o proyectos, la utilización de dólares de los Estados Unidos provenientes de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano, aumentado en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones correspondientes aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano.

ARTICULO I - Uso de Cartas Especiales de Crédito

Las partes convienen en utilizar una o más cartas especiales de crédito en dólares para financiar los costos indirectos en divisas antes mencionados.

ARTICULO II - Las Cartas Especiales de Crédito

Toda carta especial de crédito será irrevocable y transmisible a favor del Banco Central o de quien éste designe, y será abierta, a solicitud del Bnaco Interamericano por una institución bancaria de los Estados Unidos (en adelante denominada "Banco Norteamericano") designada por el Banco Central.

ARTICULO III - Uso de las Cartas Especiales de Crédito

(1) Las cartas especiales de crédito se utilizarán conforme con el presente Convenio y dentro de los términos de los respectivos Contratos de Préstamo, únicamente cuando el prestatario solicite al Banco Interamericano que desembolse dólares de los Estados Unidos para costear costos indirectos en divisas.

(2) Si el Banco Interamericano aprueba la solicitud del prestatario, comunicará por escrito al Banco Central tanto dicha aprobación como su intención de ordenar la apertura o ampliación de una o más cartas especiales de crédito por la suma en dólares de los Estados Unidos que, al tipo de cambio que corresponda conforme con el respectivo Contrato de Préstamo, equivalga al monto de moneda nacional requerido. Al mismo tiempo, el Banco Interamericano solicitará al Banco Central que designe el o los Bancos Norteamericanos donde deban abrirse o ampliarse las cartas especiales de crédito.

Al recibir el Banco Interamericano respuesta del Banco Central en forma y contenido satisfactorias a aquél, solicitará al Banco o Bancos Norteamericanos designados por el Banco Central que abran o amplíen una carta especial de crédito en favor del Banco Central, por el equivalente en dólares del monto en moneda nacional que deba proporcionarse de conformidad con la solicitud de desembolso. Al recibir el Banco Central notificación de que el Banco Norteamericano ha abierto o ampliado la carta especial de crédito conforme con lo solicitado, depositará una suma equivalente en moneda nacional en una cuenta a la vista del prestatario y a la mayor brevedad enviará por cable al Banco Interamericano las informaciones correspondientes.

(3) La suma en dólares de los Estados Unidos expresada en cada carta especial de crédito devengará a favor del Banco Interamericano los intereses y la comisión de servicio previstos en el respectivo Contrato de Préstamo desde la fecha en que el Banco Central deposite la cantidad equivalente de moneda local en la cuenta del prestatario. Tan pronto como el Banco Interamericano reciba del prestatario pagos por concepto de intereses y comisión de servicio, transferirá a su vez al Banco Central aquella parte de los intereses y comisión de servicio correspondiente a la porción de la carta especial de crédito que no hubiere sido utilizada durante el periodo cubierto por el pago de intereses y comisión de servicio. Las sumas que por tal concepto deban ser transferidas al Banco Central se calcularán sobre la base de los montos y de las fechas de los reembolsos que durante el respectivo periodo haya efectuado el Banco Interamericano al Banco Norteamericano bajo la carta especial de crédito.

ARTICULO IV - Términos y condiciones de las Cartas Especiales de Crédito

(1) Importación de Mercaderías.

Toda clase de mercaderías y servicios conexos podrán ser financiados por medio de las cartas especiales de crédito.

(2) Origen.

Todos los bienes y servicios conexos que se financien con cartas especiales de crédito deberán tener origen en los Estados Unidos de América. El término "origen" significa el país desde donde la mercadería se despacha a Argentina. Sin embargo, cuando la mercadería se despacha desde un puerto libre, o una zona de libre comercio, o desde un almacén de depósito en la misma forma en que ha sido recibida, el término "origen" significará el país desde el cual la mercadería se despachó al puerto libre o al almacén de depósito.

(3) Fletes y Seguros

Los fletes y seguros marítimos y aéreos sólo podrán ser financiados con las cartas especiales de crédito cuando el transporte lo hicieren porteadores con matrícula de los Estados Unidos de América. Las primas de seguro marítimo podrán financiarse con las cartas especiales de crédito siempre que el seguro se coloque en dólares en sociedad aseguradora estadounidense.

(4) Gastos Bancarios

Los gastos que cobre el Banco Norteamericano, conforme con lo que haya convenido con el Banco Central, por concepto de comisiones, transferencias, intereses u otros gastos directamente relacionados con la carta especial de crédito, correrán por cuenta del Banco Central sin perjuicio del derecho de éste de recobrar esos gastos del prestatario, o de cualquier otra persona, pero en ningún caso del Banco Interamericano. El Banco Norteamericano podrá debitar esos gastos de cualquier saldo no utilizado de la carta especial de crédito.

(5) Período de Validez

Las cartas especiales de crédito podrán utilizarse para financiar bienes despachados y servicios prestados desde la fecha de apertura de la carta especial de crédito hasta la fecha final expresada en la carta especial de crédito para la presentación de documentos para su pago (fecha final del financiamiento).

La fecha final del financiamiento por medio de las cartas especiales de crédito será fijada por el Banco Central conforme con las costumbres usuales del comercio, pero no podrá fijarse más allá de tres años a partir de la fecha de la última ampliación de la respectiva carta especial de crédito. Si la carta especial de crédito no hubiere sido totalmente utilizada hasta el día de su fecha final, podrá ser prorrogada a pedido del Banco Central, que deberá presentar la solicitud correspondiente al Banco Interamericano con anterioridad a aquella fecha.

ARTICULO V - Documentación

(1) A fin de asegurar que las cartas especiales de crédito se utilicen conforme con las disposiciones contenidas en este Convenio, los pagos con cargo a esas cartas especiales de crédito no se efectuarán sino contra presentación de los siguientes documentos:

(a) Facturas

Una copia (que puede ser fotostática) de la factura del proveedor de la mercadería y, si algún flete se financia también con cargo a la carta especial de crédito pero no ha sido incluido en el precio de la mercadería, copia de la factura del porteador. Ambas copias serán: (i) marcadas por el proveedor o porteador, según sea el caso, con la palabra "pagado", o (ii) certificadas por un funcionario bancario o acompañadas de un certificado expedido también por un funcionario bancario, expresando en todo caso que el pago ha sido efectuado por la suma señalada en la factura. Las facturas de flete marítimo deberán indicar el nombre del buque, su matrícula y el costo en dólares del flete y otros gastos relacionados con el transporte. Si el conocimiento de embarque a que se refiere el párrafo (b) de este mismo Artículo V contiene la información que debe consignarse en la factura del porteador, esta factura no será necesaria. Las facturas de otras clases de fletes deberán expresar la nacionalidad del transportador y las sumas que deban pagarse en dólares.

(b) Conocimiento de Embarque o su Equivalente.

Una copia (que puede ser fotostática) del respectivo conocimiento de embarque marítimo, conocimiento de embarque bajo póliza de fletamento, conocimiento de embarque fluvial, guía de carga ferroviaria o aérea, o recibo de encomienda postal o de transporte terrestre, que pruebe el despacho con destino al país recipiente.

Estos documentos deben demostrar el embarque desde los Estados Unidos de América. En aquellos casos en que el Banco Norteamericano no efectúe el pago directamente al proveedor ni a otro banco de los Estados Unidos por cuenta del proveedor, dichos documentos deberán ser presentados al Banco Norteamericano que abrió la carta especial de crédito dentro de los 240 días subsiguientes a la fecha del embarque (fecha del conocimiento de embarque).

(2) Procedimiento de Reembolso - Certificación

Las solicitudes de reembolso que presente el Banco Norteamericano deberán contener la siguiente certificación:

"The undersigned bank hereby certifies that it has received the documentation prescribed in the Letter of Credit N°... in favor of the Central Bank of Argentina, has complied with all applicable provisions of said Letter of Credit, has complied with all applicable instructions by the said beneficiary relative to the Letter of Credit and has either effected payment to supplier(s) or reimbursed (or credited the account of) said beneficiary in an amount totaling .... (eligible value of transactions).

The undersigned bank further states that the reimbursement documents have been forwarded to the beneficiary.

Autorized Signature"

ARTICULO VI - Ejecución

El Banco Central se compromete a adoptar y mantener todos los procedimientos, a llevar todos los registros y a presentar todos los informes que el Banco Interamericano juzgue necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Convenio. El Banco Interamericano tendrá derecho a examinar en cualquier momento adecuado, los registros que requiere conforme con lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO VII - Vigencia

El presente Convenio entra en vigencia desde su fecha de firma y exceptuando solamente casos eventuales en que por las circunstancias particulares de la operación las partes convengan en una regulación especial para uso de cartas especiales de crédito se aplicará a los contratos de préstamo que otorgue el Banco Interamericano a partir de dicha fecha con cargo a los recursos indicados en el preámbulo de este Convenio en los cuales se contemplen desembolsos de dólares para gastos en moneda nacional. La parte interesada en declarar algún préstamo como caso de excepción a este Convenio, deberá ponerlo en conocimiento de la otra con anterioridad a la aprobación de la operación por el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano.

ARTICULO VIII - Denuncias y Modificaciones

Cualesquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio previo aviso por escrito de 30 días. No obstante, el Convenio mantendrá su vigencia con respecto a las sumas amparadas por cartas especiales de crédito que se hubieran emitido en virtud del mismo con anterioridad a la fecha de la efectividad de la denuncia. Asimismo, podrán efectuarse las modificaciones que se estipulen de común acuerdo por escrito.

En fe de lo cual el Banco Central y el Banco Interamericano actuando cada uno por medio de sus respectivos representantes autorizados suscriben este Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y validez, en Buenos Aires, Argentina, el día indicado en la frase inicial de este Convenio.

Banco Central de la República Argentina
/f/ Christian J. Zimmermann

/f/ Christian J. Zimmermann
Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia
Banco Interamericano de Desarrollo
/f/ Reuben Sternfeld

Reuben Sternfeld
Vicepresidente Ejecutivo
Préstamo Nº 297/OC-AR
Resolución DE-216/75

CONTRATO DE PRESTAMO
entre la
NACION ARGENTINA
y el
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(Programa de Crédito para Plantaciones Forestales Subprograma II - Productores Forestales Grandes)

Contrato celebrado el día ... de ...... de.... entre la Nación Argentina (en adelante denominada "Prestatario") y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "Banco").

CAPITULO I

Monto y Objeto

Cláusula 1. Monto. Conforme a las estipulaciones del presente Contrato el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento con cargo a los recursos ordinarios de capital del Banco, hasta por la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (us$. 5.000.000.—), o su equivalente en otras monedas que formen parte de dichos recursos ordinarios, excepto la de la Argentina. Las cantidades que se desembolsen en virtud de este Contrato se denominarán en adelante el "Préstamo".

Cláusula 2. Objeto. El propósito del financiamiento parcial que otorga el Banco es el de cooperar en la ejecución de un subprograma (en adelante denominado "Subprograma II") de concesión de créditos a productores forestales grandes, que forma parte de un Programa de Crédito para Plantaciones Forestales (en adelante el "Programa"). En el Anexo B, que forma parte de este Contrato, se detallan los aspectos más relevantes del Programa.

Cláusula 3. Ejecución del Subprograma II. Las partes convienen en que la ejecución del Subprograma II y la utilización de los recursos del financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por el Banco de la Nación Argentina (en este Contrato denominado el "BNA") y con la colaboración del Instituto Forestal Nacional (en adelante denominado el "IFONA"), de cuyas capacidades legales y financieras para actuar en esas calidades el Prestatario deja constancia.

CAPITULO II

Amortización, Intereses y Comisión

Cláusula 1. — Amortización. El Prestatario amortizará el Préstamo mediante treinta y dos (32) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse el ... de .... de.... y la última el ... de .... de ..... Con anterioridad a la fecha establecida para el pago de la primera cuota, el Banco enviará al Prestatario una tabla de amortización que especifique las demás fechas para el pago de las cuotas y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula 5 siguiente. Dicha tabla de amortización podrá ser modificada por el Banco, si fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del Capítulo III.

Cláusula 2. Intereses. El Prestatario, siguiendo lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula 5 de este Capítulo, se com-

promete a pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 8 % por año, que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente en los días .... de .... y ... de .... de cada año, comenzando el ... de .... de ....

Cláusula 3. Comisión de crédito. (a) Sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en la Cláusula I del Capítulo I de este Contrato, el Prestatario se compromete a pagar una comisión de crédito del 1-1|4 % por año que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de este Contrato.

(b) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) Se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) Haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Cláusulas 7, 8 y 9 del Capítulo III; o (iii) Se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Cláusula I del Capítulo IV.

Cláusula 4. Cálculo de intereses y comisión de compromiso. Los intereses y la comisión de compromiso correspondiente a un período que no sea un semestre completo se calcularán con relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Cláusula 5. Monedas del Préstamo. (a) El Préstamo se contabilizará y será adeudado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado.

(b) Para computar en dólares de los Estados Unidos de América los desembolsos efectuados en otras monedas, se estará a la equivalencia que para estos efectos determine razonablemente el Banco, de acuerdo con las siguientes reglas:

(i) Cuando los desembolsos se efectúen en las monedas de los países miembros del Banco, se aplicará en la fecha del desembolso, el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas en sus activos dichas monedas, o cuando sea del caso, el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco.

(ii) Cuando los desembolsos se efectúen en monedas de países no miembros del Banco, se aplicará el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas esas monedas en sus activos en la fecha del respectivo desembolso.

(c) El pago de amortización e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas.

Cláusula 6. Participaciones. (a) El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario, provenientes de este Contrato.

(b) Podrán ser acordadas en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, las participaciones que se hagan con respecto: (i) A las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del contrato de participación; y (ii) A las cantidades en monedas que el Banco tenga disponibles para desembolsos en el momento de celebrarse el contrato de participación. El Banco informará inmediatamente al Prestatario de las participaciones que se hayan acordado.

(c) Los pagos de intereses, comisión de crédito y cuotas de amortización se efectuarán en la moneda en que hubiese tenido lugar la respectiva participación. Dichos pagos deberán ser hechos al Banco para que éste los transfiera al respectivo participante.

Cláusula 7. Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para ese efecto.

Cláusula 8. Recibos y pagarés. A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará el Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas hasta la fecha. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el Préstamo con los intereses pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales argentinas.

Cláusula 9. Imputación de los pagos. Todo pago se imputará primeramente a la comisión de crédito e intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Cláusula 10. Pagos anticipados. Previa una notificación con no menos de cuarenta y cinco (45) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación, cualquier parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y|o intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Cláusula II. Vencimiento en días feriados. Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en Sábado o en día que sea feriado, según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO III

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula I. Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso a cuenta del financiamiento por parte del Banco está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados en que quede establecido que: (i) El Prestatario ha cumplido con todos los requisitos necesarios de conformidad con su constitución, las leyes y reglamentos para la celebración de este Contrato o para ratificarlo y (ii) Las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir, además, cualquier otra consulta jurídica que el Banco estime pertinente.

(b) Que el Banco haya recibido prueba de que la persona o personas que han suscripto este Contrato en nombre del Prestatario y del BNA han actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo o bien, prueba de que lo actuado por dichas personas ha sido válidamente ratificado.

(c) Que el Prestatario, por medio del BNA, ha designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que el Prestatario, por medio del BNA, haya presentado un plan de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversiones indicadas en el Anexo B de este Contrato, con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que el BNA haya demostrado al Banco haber asignado los recursos suficientes para atender por lo menos durante el año de ...., la ejecución del Subprograma II de acuerdo con el plan de inversiones mencionado en el inciso (d) anterior.

(f) Que el BNA haya presentado al Banco: (i) Un informe preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere la Cláusula 3 del Capítulo VI. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Subprograma II, e (ii) un plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia la Cláusula I del Capítulo VI.

(g) Que el Prestatario, por medio del BNA, haya presentado evidencia de haber puesto en vigor el Reglamento de Crédito acordado con el Banco para la ejecución del Subprograma II.

(h) Que el Prestatario por medio del BNA haya presentado al Banco un plan de contratación para el IFONA de por lo menos 20 ingenieros forestales o agrónomos que serán específicamente asignados a las zonas de ejecución del Programa y a las unidades de análisis de las solicitudes y proyectos a ser financiados con recursos del Programa.

(i) Que la Inspección de Bancos del Banco Central de la República Argentina haya convenido realizar la auditoría prevista en el inciso (b), Cláusula 3, del Capítulo VI.

Cláusula 2. Condiciones previas a todo desembolso. Todo desembolso, inclusive el primero, estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que el BNA haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, haya suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a satisfacción del Banco, el derecho del Prestatario a obtener el desembolso solicitado y deberán asegurar que la cantidad que el Banco desembolse será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descriptas en la Cláusula I del Capítulo IV.

Cláusula 3. Desembolsos para inspección y vigilancia. El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a la comisión de inspección y vigilancia generales contemplados en el inciso (c), Cláusula 2, del Capítulo VI, una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Cláusula 4. Procedimiento de desembolso. El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al financiamiento: (a) Girando a favor del BNA las sumas a que tenga derecho, conforme al presente Contrato; (b) Haciendo pagos por cuenta del BNA y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) Constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la cláusula 5 siguiente; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del BNA. A menos que el Banco y el BNA lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (us$ 25.000).

Cláusula 5. Fondo rotatorio. Con cargo al financiamiento por parte del Banco y cumplidos los requisitos previstos en las cláusulas 1 y 2 de este capítulo, éste podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime adecuada, que no excederá de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (us$ 500.000) o su equivalente, que el BNA deberá utilizar para financiar los gastos relacionados con la ejecución de Subprograma II. El banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si así lo solicita el BNA a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos de la citada cláusula 2. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente contrato.

Cláusula 6. Gastos en moneda nacional. Para determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de una suma en pesos argentinos que se utilice para cubrir gastos en esta moneda, se aplicará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (b) (i) de la cláusula 5 del capítulo II, u otro tipo de cambio que se convenga.

Cláusula 7. Plazo para solicitar el primer desembolso. Si antes del... de...... de......... o de una fecha posterior que las partes acuerden por escrito, el BNA no presenta una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en las cláusulas 1 y 2 de este capítulo, el banco podrá poner término al contrato, dando al prestatario el aviso correspondiente. Los desembolsos que el banco efectúe para cubrir la comisión de inspección no se considerará que involucran solicitudes de desembolso.

Cláusula 8. Plazos para el compromiso y el desembolso total de los recursos. (a) Los recursos previstos en la cláusula 1 del capítulo 1 deberán ser comprometidos por el BNA en créditos a favor de los beneficiarios del Subprograma II dentro de un plazo máximo de 3 años a partir de la fecha del presente contrato o sea a más tardar el ... de........... de..... Se entenderá que los recursos hállanse comprometidos, a partir de la fecha en que el BNA y los beneficiarios hayan suscrito los respectivos contratos.

(b) El financiamiento a que se refiere la cláusula 1 del capítulo 1 que hubiere sido oportunamente comprometido solamente podrá ser desembolsado hasta el...... de......... de......... y a menos que las partes acuerden por escrito prorrogar los plazos antes mencionados, el contrato quedará automáticamente sin efecto en la parte del financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo.

Cláusula 9. Renuncia a parte del préstamo. El prestatario, mediante aviso por escrito enviado al banco, podrá renunciar su derecho a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la cláusula 1 del capítulo 1, que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 3 del capítulo IV.

Cláusula 10. Ajuste de las cuotas de amortización. (a) Si en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 8 y 9 precedentes quedare sin efecto el derecho del prestatario a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la cláusula 1 del capítulo 1, el banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la cláusula I del capítulo II.

(b) Este ajuste no afectará parte alguna de una cuota de amortización con relación a la cual el banco hubiere acordado participaciones conforme a la cláusula 6 del capítulo II, bajo el supuesto de que el BNA utilizaría la totalidad de la suma indicada en la cláusula I del capítulo I. El saldo pendiente del préstamo que exceda del monto sobre el cual el banco hubiera contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales, semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin cambio alguno el número de cuotas establecidas en la cláusula I del capítulo II.

CAPITULO IV

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 1. Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso al Prestatario, podrá suspender los desembolsos con cargo al financiamiento, si surge, y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por Capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario o del BNA de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato, o en el Contrato de Préstamo Nº 449|SF-AR.

(c) El retiro o suspensión de la Nación Argentina como miembro del Banco.

(d) En caso que el BNA y el IFONA sufrieren alguna restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados como consecuencia de cambios que se introdujeren en la legislación nacional; o en los incentivos fiscales existentes de estímulo para el desarrollo forestal del país, el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario y|o del BNA a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Subprograma II. Sólo después de oír al Prestatario y|o al BNA y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Subprograma II o hacen imposible su ejecución.

Cláusula 2. Vencimiento anticipado. Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b) y (c) de la Cláusula anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d), o las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas al Prestatario o el BNA no fueren satisfactorias, el Banco podrá en cualquier tiempo poner término al Contrato en la parte que hasta ese momento no haya sido desembolsada de la suma señalada en la Cláusula 1 del Capítulo 1 y|o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él con los intereses y comisión devengados hasta la fecha del pago.

Cláusula 3. Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas en préstamos por el BNA con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco.

Cláusula 4. No renuncia de derechos. El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Cláusula 5. Disposiciones no afectadas. La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO V

Ejecución del Subprograma II

Cláusula 1. Normas de ejecución. (a) Se conviene que el Subprograma II será llevado a cabo por el BNA con la colaboración del IFONA los que actuarán con la debida diligencia, de conformidad con eficientes normas financieras y de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y del Reglamento del Subprograma II, los planes de inversión, presupuestos y demás documentos que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en el Reglamento de Crédito del Subprograma II, y en los planes de inversiones y presupuestos del mismo Subprograma no podrá realizarse sin previo acuerdo entre el Prestatario, el BNA y el Banco.

(c) En los créditos que se otorguen con los recursos del Préstamo, deberá cobrarse a los beneficiarios por concepto de interés, comisión o cualquier otro cargo, la tasa o tasas anuales que el Banco considere razonables.

(d) Los recursos del Subprograma II, incluyendo sus recuperaciones, no podrán ser utilizados en: (i) pago de gastos generales, administrativos, remuneraciones o emolumentos del Prestatario, el BNA o el IFONA; (ii) financiamiento de deudas; (iii) adquisición o arrendamiento de inmuebles; (iv) comercialización de



madera o productos forestales, y (v) extracción de productos forestales.

(e) Con los recursos del Subprograma II, salvo que por razones especiales se obtenga la previa aprobación del Banco, solo podrá concederse a un mismo beneficiario créditos destinados a: (i) compra de maquinaria hasta un monto equivalente de us$ 100.000; e (ii) plantaciones y alambrados hasta un monto equivalente de us$ 500.000. En ningún caso el saldo total adeudado, aún tratándose de préstamos para ambos destinos, podrá superar el equivalente de us$ 500.000.

Cláusula 2. Otras condiciones de los créditos. En todos los créditos que otorgue el BNA con cargo al financiamiento a que se refiere la Cláusula I del Capítulo I, deberá incluir entre las condiciones que exija a los beneficiarios por lo menos las siguientes: (a) el compromiso del beneficiario que los bienes y servicios que se financien con el crédito se utilizarán exclusivamente en la ejecución del respectivo proyecto; (b) el derecho del BNA, el IFONA y del Banco a examinar los bienes, lugares, trabajos y construcciones del respectivo proyecto; (c) la obligación de proporcionar todas las informaciones que razonablemente le solicite el BNA y el IFONA con respecto al proyecto y a la situación financiera del beneficiario; (d) el derecho del BNA de suspender los desembolsos del crédito si el beneficiario no cumple sus obligaciones; (e) el compromiso del beneficiario de que tomará todas las medidas que sean necesarias para que los contratos de construcción y de prestación de servicios, así como toda compra de bienes para el proyecto se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más abajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso; (f) la constitución de parte del beneficiario de garantías específicas suficientes a favor del BNA; (g) el compromiso del beneficiario de asegurar y mantener el seguro de los bienes que garanticen el crédito contra los riesgos y en los valores que se acostumbran en el comercio dentro de las posibilidades existentes en el país; y (h) la aceptación previa del beneficiario de que su respectivo contrato de crédito, con todos los derechos y prerrogativas otorgados a favor del BNA, pueda ser cedido o traspasado por este último a favor del Banco en cualquier momento en que esta institución lo solicite.

Cláusula 3. Cesión de créditos. Con respecto a los créditos que otorgue con los recursos del Préstamo, el BNA deberá (i) mantenerlos en su cartera libres de todo gravamen; (ii) solicitar y obtener la aprobación previa del Banco en los casos en que se proponga venderlos, cederlos o traspasarlos a terceras personas: e (iii) cederlos o traspasarlos al Banco cuando éste así lo exigiere, con todos los derechos, privilegios y seguridades en ellos convenidos.

Cláusula 4. Monedas y uso de fondos. (a) El monto indicado en la Cláusula I del Capítulo I se desembolsará en dólares o su equivalente en otras monedas de los recursos ordinarios de capital del Banco (excepto la de la Argentina) para pagar bienes y servicios de origen externo y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.

(b) Sólo podrán usarse los recursos del Préstamo para pagos en los territorios de los países comprendidos en cualesquiera de las categorías que se establecen a continuación, por bienes y servicios originarios de cualesquiera de tales países: (i) países que son miembros del Banco; (ii) países de menor desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; e (iii) países desarrollados que a la fecha de la llamada a licitación (o a la fecha de suscribirse los documentos de adquisición de bienes o de contratación de servicios en los casos en que no se efectúe licitación) hayan sido declarados elegibles para ese efecto por el Banco.

(c) Los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Subprograma II materia de este Contrato. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines.

Cláusula 5. Costo total del Programa. El costo total del Programa será de no menos del equivalente de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (us$ 60.000.000), excluyendo el aporte de los beneficiarios.

Cláusula 6. Recursos adicionales. (a) El Prestatario se compromete a aportar, a través del BNA, todos los recursos nacionales adicionales a este Préstamo y al Préstamo Nº 449/SF-AR que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. El monto de esos recursos nacionales adicionales, excluyendo el aporte de los beneficiarios, se estima en el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (us$ 30.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (b) (I), Cláusula 5, del Capítulo II. Si durante el proceso de desembolsos de la suma indicada en la Cláusula I del Capítulo I se produjera un alza del costo estimado del Subprograma II, el Banco podrá requerir la modificación del plan de inversiones referido en el inciso (d), Cláusula I, del Capítulo III de este Contrato, para que el Prestatario, a través del BNA, haga frente a dicha elevación.

(b) Durante el período de ejecución del Programa, el BNA deberá demostrar al Banco, en los primeros 60 días de cada año calendario comenzando de 1977, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Programa durante el correspondiente año.

Cláusula 7. Uso de fondos provenientes de recuperaciones de los créditos. Los fondos provenientes de las recuperaciones de los créditos concedidos con los recursos del Subprograma II, que se acumulen en exceso de las cantidades necesarias para el servicio del Préstamo, sólo podrán ser utilizados para la concesión de nuevos créditos que se ajusten sustancialmente a las condiciones que establece este Contrato de Préstamo, salvo que después de 5 años contados desde la fecha del último desembolso de este Préstamo, el Banco y el Prestatario convengan en dar otro uso a las recuperaciones o en reducir el plazo de vigencia de esta condición.

CAPITULO VI

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula I. Registros El Prestatario conviene en que el BNA llevará registros adecuados en q[illegible] conformidad con el plan, catálogo o Código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Subprograma II tanto de los fondos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. Los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los créditos otorgados, el empleo de las recuperaciones obtenidas de esos créditos, los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, y dejando constancia del progreso y costo del Subprograma II.

Cláusula 2. Inspecciones. (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que ju[illegible] necesar[illegible] asegurar el desarrollo satisfactorio del Subprograma II.

(b) El Prestatario y el BNA deberán permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Subprograma II y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer.

(c) Del monto indicado en la Cláusula I del Capítulo I, se destinará la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (us$ 50.000) para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y, en lo posible iguales, para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud previa del Prestatario.

(d) Durante el período de ejecución del Programa el Banco podrá nombrar uno o más especialistas, que tendrán bajo su cargo la inspección del Programa y los proyectos que se ejecuten, y en cumplimiento de su misión deberán contar con la más amplia colaboración de parte del Prestatario, del BNA y del IF[illegible]A. T[illegible]s los gastos relativos al transporte, salario y demás gastos de los esp[illegible] [illegible]tables al Subprograma II serán pagados por el Banco.

Cláusula 3. Informes y estados financieros. (a) El BNA presentará al Banco, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación.

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Programa conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco al BNA.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas dadas en préstamo a los beneficiarios, la utilización de los bienes adquiridos por los beneficiarios y el progreso del Programa.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del BNA comenzando con el ejercicio que finaliza el... de... de... y mientras el Programa se encuentre en ejecución de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Programa.

(iv) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del BNA comenzando con el ejercicio que finaliza el... de... de... y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros del BNA, al cierre de dicho ejercicio, e información financiera complementaria, relativa a dichos estados.

(b) Los estados e información financiera mencionados en los subincisos (iii) e (iv) del inciso (a) de [illegible] C[illegible] deberán contar con dictámenes de la Inspección de Bancos del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con requisitos aceptables al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Cuando el Banco lo solicite, los informes descriptos en los subincisos (i) e (ii) del inciso (a) anterior se presentarán también con dictámenes, en la forma arriba mencionada. El BNA conviene en autorizar a la Inspección de Bancos para que pueda proporcionar directamente al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite con relación al Programa.

CAPITULO VII

Disposiciones Varias

Cláusula I. Fecha del Contrato. Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en su frase inicial.

Cláusula 2. Vigencia. Las partes dejan constancia de que el presente Contrato entra a regir a partir de la fecha referida en la Cláusula anterior para todos los efectos legales pertinentes.

Cláusula 3. Terminación. El pago total del capital y de los intereses y comisión de crédito dará por cumplido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 4. Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 5. Compromiso sobre gravámenes. En el supuesto de que el Prestatario conviniera otorgar algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. La expresión "bienes o rentas fiscales" se refiere en este Contrato a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autárquicas con patrimonio propio.

Cláusula 6. Publicidad. El BNA incluirá en sus programas de publicidad que este Subprograma II se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cláusula 7. Comunicaciones. Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

Al Prestatario:

(Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo)

Dirección Postal:
Ministerio de Economía
Dirección de Hacienda
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires, Argentina

Dirección cablegráfica:
Ministerio de Economía
BAIRES (ARGENTINA)

(Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa)

Dirección postal:
Banco de la Nación Argentina
Buenos Aires, Argentina

Dirección cablegráfica:
BANCNACION
BAIRES (ARGENTINA)

Al Banco:
Dirección postal:
Banco Interamericano de Desarrollo
808 17th. Street, N. W.
Washington, D. C. 20577
EE.UU.

Dirección cablegráfica:
INTAMBANC
Washington, D.C.

CAPITULO VIII

Arbitraje

Cláusula 1. Cláusula compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

En fe de lo cual el Banco y el Prestatario, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este Contrato en dos ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, el día arriba indicado.

Banco
Nación Argentina
Interamericano
de Desarrollo

El BNA, ejecutor del Subprograma II actuando por medio de su representante debidamente autorizado, firma este Contrato adhiriéndose a su contenido y comprometiéndose a cumplir las obligaciones que en calidad de tal le corresponden.

Banco de la Nación Argentina

ANEXO A

Arbitraje

Artículo Primero. Composición del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo entre las partes, ya directamente, ya por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes no se pusieran de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, éste será designado a requerimiento de cualquiera de las partes por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Si una de las partes no designara árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo Segundo. Iniciación del procedimiento. Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación, deberá dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona, que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieran pu[illegible] de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que éste proceda a la designación.

Artículo Tercero. Constitución del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar y en la fecha que éste designe y, constituído, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo Cuarto. Procedimiento. (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aun en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos de los árbitros por lo menos: deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscrita cuando menos por dos miembros del Tribunal, deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo Quinto. Gastos. Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que le hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por partes iguales por ambas partes. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Es entendido que cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo Sexto. Notificaciones. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO B

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

I. Descripción y objetivos

1.01. El Programa a cuyo financiamiento contribuirán los recursos de los préstamos propuestos, consiste en un Programa de Crédito para Plantaciones Forestales, destinado a financiar parcialmente 100.000 hectáreas de plantaciones forestales de especies seleccionadas.

1.02. El Programa estará integrado por dos subprogramas:

(a) Subprograma I, para pequeños y medianos productores forestales y sus cooperativas, y que estará destinado a la provisión de crédito a:

(i) Personas físicas cuyo activo total no exceda de 200 veces el salario mínimo anual en vigencia para los peones genc-nerales que figura en el estattuo del peón rural, más un 5 o|o en concepto de antigüedad y el sueldo anual complementario.

(ii) Sociedades de personas, asociaciones y cooperativas, siempre que por lo menos el 75 o|o de sus miembros posean individualmente un activo total no superior a 200 veces al salario mínimo anual en vigencia para los peones generales que figuran en el estatuto del peón rural, más un 5 o|o en concepto de antigüedad y el sueldo anual complementario.

(b) Subprograma II, para productores forestales grandes y que estará destinado a la provisión de crédito a:

(i) Personas físicas o jurídicas cuyo activo total exceda de 200 veces el salario mínimo anual en vigencia para los peones generales fijados en el estatuto del peón rural, más un 5 o|o en concepto de antigüedad y el sueldo anual complementario.

(ii) Personas físicas o jurídicas que soliciten créditos para forestar más de 100 hectáreas.

II. **Distribución Geográfica**

La ejecución del Programa se concentrará en las siguientes áreas del país:

Litoral: Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

Delta: Desembocadura Paraná.

Noroeste Argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.

Cuyo: Mendoza y San Juan.

Centro: Córdoba y Santa Fe.

Norte: Chaco y Formosa.

Provincia Buenos Aires: Costa Atlántica.

Patagonia de Regadío: Río Negro y Neuquén.

Patagónica Andina (Cordillera Sur).

III. **Especies y rubros a financiarse**

3.01. El Programa financiará el cultivo de las siguientes esencias forestales: salicáceas, coníferas, eucaliptos, kiri y paraíso.

3.02. Los rubros de inversión que se financiarán con los recursos del Programa serán los siguientes:

(a) Plantaciones que comprenden: (i) la habilitación de las tierras, ya sea mediante obras de desmonte y|o de drenaje, endicamiento y construcción de zanjas; (ii) la preparación de dichas tierras, mediante nivelaciones, aradas y rastreadas; (iii) la construcción de cercos de alambre; (iv) la adquisición de semillas, estacas o plantas, o la producción de las mismas; (v) la plantación propiamente dicha de las estacas o plantas; (vi) la realización de tareas de cultivo, limpieza, poda y lucha contra las plagas y enfermedades, y (vii) otras inversiones similares.

(b) La adquisición de maquinaria nueva de uso específico en tareas de forestación, tales como: tractores, arados, rastras, plantadores, equipo para riego, máquinas para el pelado de la madera de raleo, etc.

3.03. La compra de maquinaria y equipo podrá ser financiada: (a) directamente a los beneficiarios; y (b) a compañías o contratistas de forestación.

IV. **Costo y financiamiento del Programa**

4.01. El costo total del Programa se estima en el equivalente de u$s. 60.000.000, que será financiado en la siguiente forma:

(Equivalente en miles de us$)

	BANCO			Aporte Local		
	Divisas	Moneda Local	Subtotal	Moneda Local	Total	%
Subprograma I	Préstamo FOE					
Operaciones crediticias	4.750	20.000	24.750	5.000	29.750	49,5
— Plantaciones y cercos	4.000	20.000	24.000	4.500	28.500	47,5
— Maquinaria	750	—	750	500	1.250	2,1
Inspección y vigilancia	250	—	250	—	250	0.4
Subtotal	5.000	20.000	25.000	5.000	30.000	50,0
Subprograma II	Préstamo CO					
Operaciones crediticias	4.950	—	4.950	25.000	29.950	49,9
— Plantaciones y cercos	4.000	—	4.000	24.500	28.500	47,5
— Maquinaria	950	—	950	500	1.450	2,4
Inspección y vigilancia	50	—	—	—	50	0,1
Subtotal	5.000	—	4.950	25.000	30.000	50,0
Programa total						
Operaciones crediticias	9.700	20.000	29.700	30.000	59.700	99,5
— Plantaciones y cercos	8.000	20.000	28.000	29.000	57.000	95,5
— Maquinaria	1.700	—	1.700	1.000	2.700	4,5
Inspección y vigilancia	300	—	300	—	300	0,5
Total	10.000	20.000	30.000	30.000	60.000	100,0

4.02. El origen y uso de los recursos destinados al Programa será como sigue:

(en miles de us$. o su equivalente)

	Fuente de fondos		Gastos a efectuarse			
	Divisas	Moneda Local	Divisas	Moneda Local	Total	%
Subprograma I						
Préstamo Banco-FOE	5.000	20.000	5.000	20.000	25.000	41,7
Aporte local	—	5.000	—	5.000	5.000	8,3
Subtotal	5.000	25.000	5.000	25.000	30.000	50,0
Subprograma II						
Préstamo Banco-CO	5.000	—	5.000	—	5.000	8,3
Aporte local	—	25.000	—	25.000	25.000	41,7
Subtotal	5.000	25.000	5.000	25.000	30.000	50,0
Programa total						
Préstamo banco	10.000	20.000	10.000	20.000	30.000	50,0
Aporte local (1)	—	30.000	—	30.000	30.000	50,0
Total	10.000	50.000	10.000	50.000	60.000	100,0
Porcentajes	16,7	83,3	16,7	83,3	100,0	

(1) No incluye los aportes de los beneficiarios.

V. **Asistencia Técnica a los Productores**

Los servicios de asistencia técnica a los productores beneficiados estará coordinada por el Instituto Forestal Nacional. Será obligatoria la disponibilidad de servicios de asistencia técnica para la preparación y ejecución de los proyectos financiados. La participación del IFONA se efectuaría en tres instancias:

(a) Revisión, aprobación o modificación, cuando sea del caso, de los planes de forestación que acompañarán a las solicitudes de crédito para plantaciones mayores de diez hectáreas. Dichas solicitudes serán preparadas por profesionales de práctica privada registrados en el IFONA, quienes además darán asesoramiento al productor durante las etapas de plantación, mantenimiento y aprovechamiento del bosque. Para plantaciones menores de diez hectáreas, las solicitudes serán preparadas por el productor con la ayuda de IFONA;

(b) Asistencia técnica a los productores durante la plantación y el mantenimiento del bosque, especialmente a pequeños productores; y

(c) Colaboración con el BNA para que las inversiones se realicen conforme al plan de forestación aprobado por IFONA.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Incorpórase un cargo a la planta de personal temporario.

DECRETO
Nº 2.427

Bs. As., 8|10|76.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que entre los propósitos perseguidos por dicha Secretaría General se encuentra el de lograr un adecuado desarrollo de las actividades a su cargo;

Que, por tal razón, urge dotar a ese organismo de la Presidencia de la Nación de personal altamente especializado en temas cuya consideración le ha sido confiada;

Que, por ser tal necesidad de carácter temporario, corresponde ampliar la planta de personal aprobada con ese carácter por Decreto Nº 248 del 12 de enero de 1976, vigente para esa Secretaría General, en función de las previsiones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 199 del 23 de abril de 1976;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 199|76, por el que se aprobó la organización básica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación e incorpórase a la planta de personal temporario aprobada por Decreto Nº 248|76, un cargo con la retribución y funciones que se detallan en el Anexo I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.

ANEXO 1

Situación de Revista	Unidad donde presta Servicios	Función	Remuneración	Horas Diarias	Cantidad de Agentes
Contratado	Subsecretaría de Asuntos Administrat. (Dirección General de Despacho y Decretos)	Asesor	1	8	(1)

(1) Equivalente a la Categoría 22 (Jefe de Departamento) - Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73, incluyendo adicionales y|o jurisdiccionales.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Institúyese el suplemento de "Actividad Técnica Especializada".

DECRETO
Nº 2.307

Bs. As., 30|9|76

VISTO lo propuesto por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto Nacional de Tecnología Industrial, es un organismo público al servicio de la actividad empresaria oficial y privada, cuyo objetivo es el de propender al mejor desenvolvimiento de la industria del país, intensificando la investigación industrial técnico-científica.

Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial ve entorpecido el normal desarrollo de los planes de trabajo que tiene asignados como consecuencia del constante y acentuado éxodo de profesionales y técnicos observado en su plantel.

Que en consecuencia para el pleno logro de su cometido le es menester contar con el plantel necesario de personal altamente especializado, retribuido en forma competitiva con el nivel de plaza.

Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial posee recursos propios provenientes del aporte privado, no gravando en modo alguno los ingresos del Tesoro Nacional.

Que de no arbitrarse una solución que permita reactivar las tareas de investigación que se realizan como así fortalecer la confianza de los profesionales y técnicos ante la perspectiva de un futuro más promisorio, la situación de éxodo tendería a agravarse.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial el suplemento de "Actividad Técnica Especializada" que será otorgada a los Directores Nacionales de Coordinación, de Tecnología y Extensión, de Investigaciones y Servicios Técnicos y al personal del Agrupamiento Clase A, Personal Técnico-Científico; grupo 1: "Profesionales" y grupo 2: "Técnicos", correspondiente al nes y Servicios Técnicos y al personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial aprobado por Resolución Nº 240|71 de su Consejo Directivo, de acuerdo al detalle que por categoría se establece seguidamente:

Categoría	Actividad Técnica Especializada $
Director Nac. de Coordinación	83.490
Director Nac. de Tecnología y Extensión	83.490
Director Nac. de Investigaciones y Servicios Técnicos	83.490
1	83.490
2	73.447
3	62.589
4	50.003
5	37.436
6	26.171
7	15.539
8	15.303
9	13.928
10	11.664

Art. 2º — La percepción del suplemento por "Actividad Técnica Especializada" es incompatible con la percepción del reintegro previsto por el Artículo 4º Anexo I del Régimen aprobado por Decreto Nº 1.343|74 y estará exenta del pago de impuesto a las ganancias.

Art. 3º — El mayor gasto resultante de la aplicación del suplemento que se aprueba por el Artículo 1º será atendido con recursos propios del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Art. 4º — Hasta tanto se concrete el reajuste del presupuesto del presente ejercicio autorízase al Servicio Administrativo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial a liquidar los montos previstos en el Artículo 1º, utilizando el saldo no comprometido del Inciso 11 - Personal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MISIONES AL EXTERIOR

Desígnase en comisión transitoria del servicio a personal especializado de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO
Nº 2.344

Bs. As, 1º|10|76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente Nº 8.377|76 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 3 de octubre de 1976, se realizará en la ciudad de Caracas la XVII Asamblea General del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero y, simultáneamente, tendrá lugar el Congreso Latinoamericano de Siderurgia ILAFA -17;

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares tiene el carácter de Miembro Activo Fundador del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero;

Que los temas a desarrollarse en el Congreso mencionado sobre modernas tecnologías siderúrgicas y de complementación industrial en la siderometalurgia, revisten particular importancia para la siderurgia y el futuro desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino y su trascendencia en el medio latinoamericano;

Que es de destacable importancia las visitas industriales a realizar a complejos siderúrgicos venezolanos y a las fuentes principales de abastecimiento de mineral de hierro y de carbón en dicho país, como eventuales proveedores de materias primas para la industria siderúrgica argentina;

Que se hace necesario, a los fines mencionados, designar en comisión transitoria del servicio a personal especializado de la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que esta misión, por su característica y finalidad, no puede ser encomendada a la representación diplomática argentina en el país de destino;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Designar en comisión transitoria del servicio a la República de Venezuela (ciudad de Caracas), a partir del 1º de octubre de 1976, por el término de doce (12) días, al Doctor D. Elvidio Ambrosio José Colombetti (C. 1919 - MI 3.677.435 - DM 33 - O/E Tercera Sección) de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2º — Asignar en concepto de viáticos y por el plazo establecido en el Artículo 1º la suma diaria de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s 34,-).

Art. 3º — Autorizar a la Dirección General de Fabricaciones Militares a entregar al Doctor D. Elvidio Ambrosio José Colombetti la suma de cuatrocientos setenta dólares estadounidenses (u$s 470,-) para gastos eventuales y con cargo de rendir cuentas.

Art. 4º — Los montos establecidos en los Artículos 2º y 3º serán liquidados al causante por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 5º — La Dirección General de Fabricaciones Militares otorgará el correspondiente pasaje de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, que ascienden a la suma de un mil seiscientos dieciocho dólares estadounidenses (u$s 1.618,—), se imputarán: la suma de cuatrocientos ocho dólares estadounidenses (u$s 408,—) a 6 — 30 — 45 — 101 — 2 — 025 — 1 — 12 — 1223, parcial 237; la suma de cuatrocientos setenta dólares estadounidenses (u$s 470,—) a 6 — 30 — 45 — 101 — 2 — 025 — 1 — 12 — 1223, parcial 250; la suma de setecientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s 740,—) a 6 — 30 — 45 — 101 — 2 — 025 — 1 — 12 — 1220, parcial 227, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1976.

Art. 7º — Por el Ceremonial del Estado se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Albano E. Harguindeguy.



RESOLUCIONES

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Cesantía.

RESOLUCION
Nº 197

Bs. As., 14|10|76

VISTO el sumario ordenado por Resolución Nº 43|76 a la agente Categoría 8 Da. Silvia Mirta Rodríguez de Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha comprobado el abandono de servicio, que estatuye el artículo 37, inciso c) del Decreto Ley Nº 6.666|57.

Que la comisión de tales faltas es causal para la aplicación de la sanción disciplinaria de cesantía, conforme lo determinado por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación Resuelve:

1º — Declárase cesante, a partir del 3 de mayo de 1976, a la agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Categoría 8, Da. Silvia Mirta Rodríguez de Pérez (D.N.I. Nº 10.740.461), por hallarse encuadrada su situación dentro de las prescripciones del artículo 37, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57.

2º — La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial, atento a que en las constancias del sumario labrado, se ignora el domicilio de la agente mencionada anteriormente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Villarreal.

Secretaría de Seguridad Social

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Pago de asignaciones familiares para beneficiarios de pensiones fundadas en imposibilidad de trabajar.

RESOLUCION
Nº 430

Bs. As., 8|10|76

VISTO la Ley Nº 21.372, y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley dispone que los beneficiarios de pensiones fundadas en imposibilidad de trabajar, acordadas o a acordar, de conformidad con el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por la Ley Nº 20.267, percibirán asignaciones familiares en las mismas condiciones que los beneficiarios del sistema nacional de previsión.

Que el Decreto Nº 890, del 25 de marzo de 1974, y la Resolución SESS número 366|74, fijan las pautas reglamentarias para el pago de las asignaciones familiares a los jubilados y pensionados del sistema nacional de previsión.

Que las citadas disposiciones pueden aplicarse a los beneficiarios de pensiones no contributivas.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2º, inciso c) de la Ley Nº 17.575,

El Secretario de Seguridad Social

Resuelve:

1º — La Dirección General de Protección Social, tendrá a su cargo el pago de las prestaciones instituidas por la Ley Nº 21.372, el que se hará con los recursos establecidos en el artículo 3º de la misma.

2º — A los efectos dispuestos por la Ley Nº 21.372 se aplicará en lo que fuera pertinente, las disposiciones del Decreto Nº 890, del 25 de marzo de 1974, y de la Resolución SESS Nº 366, del 10 de junio de 1974.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De Estrada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADHESIONES OFICIALES

Presta auspicio al Congreso Nacional de Electrificación Rural.

RESOLUCION
Nº 434

Bs. As., 12|10|76

VISTO el presente Expediente Nº 9.679|76, en el cual la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad Ltda., solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado para la celebración del Congreso Nacional de Electrificación Rural, que tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre de 1976, en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos que se persiguen con la realización del citado Congreso se hallan íntimamente ligados a la acción que lleva a cabo esta Secretaría de Estado, en pro del mejoramiento y la tecnificación del agro.

Que los resultados que se obtengan habrán de contribuir a la necesidad de adaptarse, por parte del productor a la puesta en práctica de la más moderna tecnología, para desarrollar con mayor eficacia las tareas que le son propias.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

1º — Prestar el auspicio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería al Congreso Nacional de Electrificación Rural, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 28 y 29 de octubre de 1976.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cadenas Madariaga.

Ministerio de Economía

TESORO NACIONAL

Se prorrogan unos plazos.

RESOLUCION
Nº 682

Bs. As., 13|10|76

VISTO lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución Ministerio de Economía Nº 312|76 del 6 de julio de 1976 y teniendo en cuenta lo solicitado a ese respecto por el Banco Central de la República Argentina.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Se prorrogan, por esta única vez, las fechas de ppresentación de las informaciones referidas al Programa de Endeudamiento del Sector Público mencionadas en dos artículos 2º y 3º de la Resolución Ministerio de Economía Nº 312|76 del 6 de julio de 1976,

A los efectos del Programa de Endeudamiento del Sector Público, a confeccionarse durante el año en curso, ellas serán:

a) Para las informaciones a entregar al Banco Central de la República Argentina por parte de los entes públicos comprendidos en el Decreto Nº 3.532|75: 15 de octubre de 1976.

b) Para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Divisas y Programa Tentativo de Endeudamiento Externo del Sector Público: 30 de noviembre de 1976.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Autorízase a los Gobernadores de las Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego a adecuar remuneraciones.

RESOLUCION
Nº 1.087

Bs. As., 23|9|76,

VISTO el Expediente número 187.367|1976 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente necesidad adecuar las remuneraciones del personal jerárquico de los Gobiernos Provinciales, sin perjuicio de las actualizaciones que posteriormente corresponda realizar si se modifican los niveles equivalentes del orden nacional.

Que a tal fin resulta imprescindible a los Señores Gobernadores ejercitar facultades legislativas, previa autorización del Ministerio del Interior.

Que atento a lo dispuesto por la Junta Militar en el Artículo 3º del Anexo 8 de la Instrucción 1|76, se estima conveniente resolver al respecto en forma genérica.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase a los señores Gobernadores de las Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a ejercer las facultades legislativas que les otorgara la Junta Militar por Estatuto del 27 de abril de 1976, a efectos de sancionar en sus respectivas jurisdicciones las normas legales que resulten necesarias a fin de fijar, a partir del 1º de octubre de 1976, la remuneración mensual para las cinco (5) primeras categorías de mayor nivel del Escalafón General de la Administración Pública Provincial y de aquellos otros escalafones que a idénticas funciones sean asimilables a éste, excluyendo los correspondientes al personal del Poder Judicial, de Seguridad, Docente, de Bancos y Empresas Provinciales, que se detallan a continuación:

Nivel Escalafonario	Remuneración Mensual Importe en pesos
Primer nivel	80.000
Segundo nivel	70.000
Tercer nivel	50.000
Cuarto nivel	30.000
Quinto nivel	25.000

Art. 2º — Las remuneraciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución sólo podrán ser aplicadas en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:

a) El incremento que resulte de aplicar las retribuciones fijadas por el artículo 1º se liquidará como "Adicional Ley Provincial Nº.....". Este adicional no integrará la base de cómputo para la determinación de los suplementos de antigüedad, título y cualquier otro concepto retributivo cuyos montos surjan de la aplicación de porcentajes o coeficientes sobre las remuneraciones de la categoría, con excepción del adicional por zona desfavorable;

b) Además de las remuneraciones fijadas por el artículo 1º, el personal tendrá derecho a percibir únicamente la suma que le corresponda en concepto de asignaciones familiares (Ley Nº 18.017) y los suplementos de antigüedad y título. Fuera de esas retribuciones, no podrá percibir otra cualquiera sea su índole o denominación;

c) Las remuneraciones fijadas por el artículo 1º se aplicarán cuando la prestación de servicios corresponda a una jornada de labor no inferior a 8 horas diarias o 40 horas semanales. En los casos de jornadas inferiores, las remuneraciones que se establezcan serán proporcionales a su duración;

d) Los aumentos resultantes de la aplicación de la presente resolución sólo podrán ser liquidados, utilizando las respectivas partidas presupuestarias, asignadas a la Partida Principal, Personal, no pudiéndose modificar el total asignado a dicha partida.

Art. 3º — La norma legal que sancione las remuneraciones fijadas por el artículo 1º, incluirá el detalle de las categorías o clases comprendidas en la medida.

Art. 4º — En todos los casos los aumentos estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Art. 5º — Lo dispuesto por el inciso b) del artículo 2º de la presente resolución excluye al adicional por "Zona Desfavorable", el que se fijará según los porcentajes que para cada caso se señalan:

Jurisdicción	Adicional por zona desfavorable
Chubut	20 %
Neuquén	20 %
Río Negro	20 %
Santa Cruz	35 %
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	40 %

Art. 6º — Los Gobiernos Provinciales que tuvieran vigentes escalafones con características tales que les imposibilite la

aplicación de la presente resolución y proyecten su modificación, elevarán a consideración del Ministerio del Interior un proyecto de ley que adecue las disposiciones fijadas en los artículos precedentes a las situaciones escalafonarias vigentes en dichas jurisdicciones.

Art. 7º — Tómese razón, hágase saber, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias a sus efectos.

Harguindeguy.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL. — CON BASE P|o. de: YPF

AUTOMOTORES Y VARIOS

Pick-Ups, Rastrojeros, Ambulancia, Camiones, Rurales, Chasis de camión con cabina, Jeeps y Motores Diésel.

Dos calderas "Babcock y Wilcox", superficie de calefac. 280 m2. c|u.

Baterías, cables de cobre y acero, cubiertas, hormigonera, cigüeñales, cajas registradoras, calefones, cocinas, básculas, cadenas, zarandas vibratorias, blocks y motores, etc.

Exhibición: Desde el 15|10|76, en Playa de Almacenes de Yac. Plaza Huincul, de 8 a 14 horas, y en Planta Deshidratadora de Challacó (Calderas), de 8 a 12 horas (Pcia. del Neuquén), de lunes a viernes.

Remate: El día 27 de octubre, a las 9.30 horas, en el Club Social Y.P.F., Campamento Nº 1, Plaza Huincul (Pcia. del Neuquén).

Informes y prospectos: En los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, planta baja (Informes) y Tel.: 392-1694|9531 (Sector Operaciones Oficiales y Especiales), de 13.45 a 20 horas, de lunes a viernes.

Resultado sujeto a la aprobación de Y.P.F., que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.20|10 Nº 11.171 v.21|10|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1975/85 de v$n. 10.000 Nº 2.420.102, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976

$ 6.900.— e.18|10 Nº 93.282 v.29|10|76
e.1º|11 Nº 93.282 v.17|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 23/9 al 22/10/76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables" de v$n. 60 Nros. 100.005|006; 100.010|016; 121.139|140 y 122.092 y de v$n. 600 Nros. 946.478; 1.020.309; 1.025.709|710; 1.045.389|390 y 1.135.162|163, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables, 2a. Serie" de v$n. 1.000 números 2.005.221|223; 2.023.216|225; 2.023.239; 2.023.246|250; 2.165.692 y 2.326.611, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables - 1975/85" de v$n 1.000 Nros. 88.339|340; 108.885|887 y 205.841|842; de v$n 10.000 Nº 2.019.733 y de v$n 20.000 Nro. 3.574.480, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos; de 'Bonos Externos 1971 1ra. Serie de u$s 100 Nº 215.036, con cupón Nº 10 adherido y de "Bonos Externos 1971-3ra. Serie" de u$s. 100 Nros. 266.120; 268.486; 269.677; 271.335; 272.716; 273.902; 273.952 y 276.501, con cupón Nº 10 adherido. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1976.

$ 28.800.— e.18|10 Nº 89.043 v.29|10|76
e.1º|11 Nº 89.043 v.18|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 3/9 al 30/9/76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 500 Nos. 462.249|257; de v$n. 1.000 Nos. 2.003.499; 2.011.846; 2.015.126|139; — 2.070.086; — 2.072.427; 2.093.757; — 2.169.854; — 2.189.456|457; 2.217.908|909; - 2.230.452|454; - 2.257.451|497; — 2.257.951|957; — 2.303.232|233; 2.322.230; — 2.352.087|088; — 2.372.609, 2.375.650|651; — 2.389.321; — 2.394.767; 2.421.513; — 2.428.169|170; — 2.429.011|014; — 2.434.892; — 2.446.224|226; — 2.454.380|383; — 2.455.730; — 2.463.484; — 2.496.136; — 2.496.504 y 2.509.945|974; de v$n. 5.000 Números 1.632.033|043; 1.652.174; — 1.708.238; — 1.739.371|372; 1.882.590; — 1.915.713|716 y 1.933.659|660 y de v$n. 10.000 Nos. 1.319.195; 1.426.856; 3.052.775; 3.061.124|125 y 3.190.010|011 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 26.400 e.24|9 Nº 86.831 v.30|9|76
e.1º|10 Nº 86.831 v.25|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 13|8 al 13|9|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Dejaron de tener efectos legales Valores Ajustables Serie 2ª, v$n. 1.000 números 2.420.437|9 c|o. 3. 7.9.76.

$ 4.600.— e.20|9 Nº 92.585 v.30|9|76
e.1º|10 Nº 92.585 v.20|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s 100.— Nos. 209.777|778, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.900.— e.11|10 Nº 95.503 v.29|10|76
e.2|11 Nº 95.503 v.11|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 5|10 al 8|10|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000, Nros. 262.830|831; de v$n. 5.000, números 1.000.407; 1.014.939; 1.238.054; 1.242.151 y 1.311.613; de v$n. 10.000, Nros. 2.001.781|782 y de v$n. 20.000, Nros. 3.616.735|755; 3.617.960; 3.728.150; 3.730.955 y 3.807.176|184, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 11.000,— e. 14|10 Nº 98.213 v. 29|10|76
e. 1º|11 Nº 98.213 v. 12|11|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85", de v$n. 20.000 Nº 4.490.914, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976.

$ 9.200 e.19|10 Nº 99.189 v.29|10|76
e.1º|11 Nº 99.189 v.19|11|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 100 Nos. 243.465, 243.554, 278.309 y 283.261|262; de v$n. 500 Nos. 482.624 y 502.611; de v$n. 1.000 Nos. 2.030.218, 2.054.805, 2.080.954|956, 2.103.039, 2.121.831, 2.265.524|527, 2.187.900, 2.202.607, 2.238.770|771, 2.243.955|956, 2.296.819|820, 2.298.624|625, 2.305.749, 2.335.947, 2.358.887|889, 2.360.345, 2.370.383, 2.397.360|362, 2.406.959|960, 2.407.268, 2.408.804, 2.415.289|290, 2.416.415, 2.418.680, 2.421.005|007, 2.433.900, 2.437.333, 2.451.553, 2.497.418|419, 2.511.998|999, 2.512.000, 2.531.429 y 2.594.210|211; de v$n. 5.000 Nos. 1.562.403, 1.691.631, 1.760.452, 1.849.249, 1.905.940, 4.065.431|432, 4.154.650 y 4.171.736 y de v$n. 10.000 Nos. 1.324.290, 1.336.673, 1.428.202, 1.430.224|225, 1.436.958|960, 1.440.304, 3.027.196, 3.085.188|191, 3.122.080, 3.142.591|600, 3.153.725|730 y 3.156.180, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — José M. Amulet, Jefe de División; Hugo R. Torino, Jefe de División.

$ 29.900.— e.20|9 Nº 92.701 v.30|9|76
e.1º|10 Nº 92.701 v.20|10|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se corre vista a la firma JAVIER S.C.A. para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención que le compete pidiendo y ofreciendo las pruebas que hagan a sus derechos en Expediente Sumario Nº 482.656|71, bajo apercibimiento de darse por decaído este derecho en caso no de comparecer (art. 60, Decreto Nº 1.759|72).

División Sumarios (Dpto. Operativa Capital).

e.19|10 Nº 11.110 v.21|10|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACUÑA, Segundo Bartolo.
AGUILAR, Omar Darío.
ALI, Orlando Asain.
AMORES, Miguel Alfredo.
ANDRADA, José Toribio.
AQUINO, Carlos Aníbal.
ARCE, José María.
BERCOVICH, Alberto.
BERTINO, Juan Mario.
BORDA, Hilario Antonio.
BORGHI, Juan.
CABRAL, Inocencio.
CAISSO, Ignacio José.
CANTEROS, Hilarión.
CHANQUIA, Hugo Alberto.
COCHA, José Rubén.
CONTRERAS ROJAS, Juan Rodolfo.
CUELLO, Norberto Antonio.
DIAZ, José Alberto.
DONAIRE, Agustín.
DRIES, Juan Carlos.
FERREYRA, Juan José.
FREITES, José Estanislao.
GARAY, Francisco Osvaldo.
GARCIA, Roque Raúl.
GEREZ, Humberto Miguel.
GIGLIO, Antonio José.
GIMENEZ, Eugenia María.
GOMEZ, Adolfo.
GOMEZ, Gumercindo.
GOMEZ, José de los Santos.
HERNANDEZ, César Eduardo.
IRRAZABAL, Elejo.
JULIAN, Martiniano.
LALLANA, José Fermín.
LEDESMA, Mariano.
LIZARRAGA, Juan Francisco.
LLANO, Juan Ramón.
LOPEZ, Alberto Conrrado.
LOPEZ, José Bernardo.
MACHADO, Zenón.
MARSAL, José Raúl.
MELO, Julio.
MEZA, Andrés María.
MOLINA, Adán Abel.
MORENO, Rafael José.
MOYANO, Néstor Juan
MUÑOZ, Nicolás.
NAVARRO, Julio César.
NUÑEZ, José Edmundo.
ORELLANA, Darío Crisanto.
OYARZO DIAZ, Juan.
PADELLARO, Alberto Rosario.
PAGGI, Pedro Osvel Bismark.
PAGLIETTA, Angel Luis.
PANTALEONE, Ismael.
PAREDES, Herminio.
PAZ, Juan Carlos.
PEREIRA, José María.
PEREZ, Leonardo.
PICHOTTI, Pedro Marcelino.
QUISPE, Juan.
RIQUELME, Francisco Adolfo.
RODRIGUEZ, Jesús.
ROJAS, Oscar.
ROJAS, Pedro.
ROMERO, José Fermín.
RUFINO, Justo Aliano.
RUIZ, Eulogio Ramiro.
RUIZ, Luis Ramón.
SANCHEZ ARECHAGA, José Antonio.
SANCHEZ, Jorge Alberto.
SANCHEZ, Juan Carlos.
SANCHEZ, Oscar Daniel.
SANDOVAL, Martín.
SANDOVAL, Sixto Délfor.
SEGOVIA, VELAZQUEZ, Ubaldo Exequiel.
SILVA, Juan Ovidio.
STAFFA, Luis Hugo.
STREITENBERGER, Fernando.
SUAREZ, Juan Carlos.
TAMES, Carlos.
TEMPS, Oscar.
TESORO, Aurelio Ignacio.
TREJO, Esteban Alfonso.
UNCOS, Orlando Martín.
VARELA, Celestino.
VAZQUEZ, Flores Andrés.
VELAZQUEZ, Eduardo Manuel.
VENDRAME, Adon.
VIDAL, Daniel Oscar.
VILLALBA, Manuel.
YEDRO, Juan Omar.
ZALAZAR, Adelino Magin.
ZAMBRANO, Francisco Alfredo.
ZARRACAN, Alberto Horacio.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1976. — María Esther Fernández, Jefa División Despacho, Ley Nº 9.688.

e. 11|10 Nº 10.724 v. 22|10|76

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 549/76

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 23 del Decreto Ley 6.848/63, Ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, iniciados entre los años 1950 a 1934. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|10 Nº 11.033 v.20|10|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 1978

GERENCIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Departamento Contrataciones
Hipólito Yrigoyen 546, 3er. Piso
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 para la adquisición de un inmueble, con destino a este Organismo, de las siguientes características y condiciones:

a) Antigüedad: Sin uso o con una antigüedad no mayor de tres (3) años;

b) Superficie: Hasta 800 m2., con destino exclusivo para oficinas. Buena luz natural. La superficie solicitada deberá estar desarrollada en una o dos plantas como máximo. Baños: Mínimo dos (2) para damas y dos (2) para caballeros. Office: Dos (2) por planta;

c) Ubicación: Radio delimitado por las calles Bartolomé Mitre, Callao, Tucumán y Libertad;

d) Forma de pago: Sesenta por ciento (60 %) a la firma del boleto con pose-

sión del inmueble, saldo dentro de los noventa (90) días corridos posteriores en el momento de escrituración ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los títulos deberán ser perfectos a exclusivo juicio de la citada Escribanía;

e) Mantenimiento de Oferta: Quince (15) días corridos a partir de la fecha de apertura de licitación;

f) Forma de cotizar: En block, consignando metraje total propio y/o común y precio único. El importe cotizado debe consignar, bajo declaración jurada que no incluye el I.V.A. del que está exento el Ente por Ley 21.349;

g) Documentación a presentar con la Oferta: Plano de Plantas. Memoria descriptiva del inmueble ofrecido y sus instalaciones. copia autenticada del título de propiedad y cualquier otro elemento útil para juzgar la oferta. Líneas telefónicas directas y otros medios de comunicación que se ofrecen;

h) Otros requisitos: No se aceptarán ofertas de intermediarios, comisionistas, etc. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc., por cualquier concepto deberán estar pagos al día de la posesión. Los gastos de escrituración ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación y sellados correspondientes serán abonados de acuerdo a la ley.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1976, a las 17 horas.

Las ofertas deberán ser dirigidas en sobre sellado y lacrado a: Señor Presidente del Ente Autárquico Mundial 1978. Gerencia de Economía y Finanzas. Departamento Contrataciones. Hipólito Yrigoyen 546. 3er. Piso. Capital Federal, consignando número de licitación, fecha y hora de apertura.

e.20|10 Nº 11.177 v.22|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.261

Llámase a Licitación Pública Nº 145 para la adquisición de: Sistema de Contaje.

Apertura: 3 de noviembre de 1976. Hora: 14.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas. Sin cargo.

e.20|10 Nº 11.117 v.21|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.260

Llámase a Licitación Pública Nº 146 para la adquisición de: Sistema de Almacenamiento y Análisis de Datos.

Apertura: 3 de noviembre de 1976. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas. Sin cargo.

e.20|10 Nº 11.118 v.21|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.249

Llámase a Licitación Pública Nº 122 para la adquisición de: Formularios, Tarjetas para IBM.

Apertura: 8 de noviembre de 1976. Hora: 14.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas. Sin cargo.

e.20|10 Nº 11.119 v.21|10|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, Planta Baja, Capital
T. E. 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 652

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1976, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos de limpieza.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.20|10 Nº 11.120 v.29|10|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 246|76

Fíjase el día 26 de octubre de 1976, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 246, para la adquisición de 500 teléfonos automáticos con destino a la Superintendencia de Comunicaciones.

e.20|10 Nº 11.121 v.21|10|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 247|76

Fíjase el día 2 de noviembre de 1976, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 247|76, para la adquisición de 10.000 Kgs. de polvo extintor seco con destino a la Superintendencia de Bomberos.

e.20|10 Nº 11.178 v.26|10|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|76
Expediente Nº 4.078|75
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76 para la provisión de prendas de vestuario y complementos, destinados al personal de ordenanzas y choferes de esta Cancillería. — Apertura de ofertas día 2 de noviembre de 1976, a las 17 horas. — Consulta y retiro de pliego de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio Argentino Roca 721, piso 5º, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director General de Administración.

e.20|10 Nº 11.122 v.21|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|76
Expedientes Nos. 2.831 y 3.148|76
Licitación Pública Nº 38|76

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para la adquisición de cajas de seguridad, solicitadas por representaciones diplomáticas acreditadas en el exterior. — Apertura de las ofertas: 3 de noviembre de 1976, a las 17 horas. — Consultas y retiro de pliego de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, piso 5º, Oficina 511, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se realizará la apertura. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director General de Administración.

e.20|10 Nº 11.179 v.21|10|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, con apertura para el día 12 de noviembre de 1976 a las 12 horas, por la provisión de electrobombas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.20|10 Nº 11.123 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 58|76, para el día 26 de noviembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de piezas para trébol de inserción para manguitos de articulación.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.20|10 Nº 11.123 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 59|76, para el día 18 de noviembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de una rectificadora cilíndrica para cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 500. — El Director General.

e.20|10 Nº 11.124 v.29|10|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.792|76

Llámase a Licitación Pública Nº 152, por la siguiente contratación: Apertura: 28|10|76, a las 14 horas, por la provisión de papel Kraft.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas.

Pliegos sin cargo.

e.20|10 Nº 11.126 v.21|10|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.831|76

Llámase a Licitación Pública Nº 153, por la siguiente contratación: Apertura: 28|10|76, a las 14.15 horas. Por la venta de papel en condiciones de rezago.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas.

Pliegos sin cargo.

20|10 Nº 11.125 v.21|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 2|77
Expte. Nº 060-12.118|76-7

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para la contratación de un taller mecánico para automotores, para atender la flota de esta Seccional durante el año 1977, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos en Seccional Mendoza, División Habilitación, Avda. San Martín Nº 480, Mendoza.

e.20|10 Nº 11.134 v.21|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|77
Expte. 060-12.046|76-7

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre de 1976 a las 12 horas, para la contratación de un servicio de limpieza para Departamento Laboratorio y División Muestras por el año 1977, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos en Seccional Mendoza, División Habilitación, San Martín 480 Mendoza.

e.20|10 Nº 11.133 v.21|10|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 961
Expediente Nº 114.952|76

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de diverso material de laboratorio, destinado a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Presidencia Roque S. Peña, Presidencia Roque S. Peña, provincia del Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|10 Nº 11.129 v.29|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 124|76

Llámase a Licitación Pública Nº 124|76, cuya apertura se fija para el día 3 de noviembre de 1976 a las 11 horas, para la adquisición de útiles para oficina con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.20|10 Nº 11.130 v.21|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|76, para la adquisición de chapas, hierros, y aceros.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 13.00 a 19.00 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1976 a las 18.00 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.20|10 Nº 11.131 v.29|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para la adquisición de cable y material telefónico.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca, (Prov. Bs. As.).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1976, a las 18 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 o|o (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo. No se aceptarán pagarés.

e.20|10 Nº 11.132 v.21|10|76

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Nº 115|76
Expte. Nº 386 DE 1976

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de remodelación y ampliación del edificio que ocupa la Inspección Veterinaria de este Establecimiento.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 3.500.—

e.20|10 Nº 11.127 v.21|10|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 106|76, para el día 1º de noviembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de postes de quebracho colorado para alambrado y varillones de lapacho o curupay.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.20|10 Nº 11.128 v. 26|10|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.284|76, hasta el día 28 de octubre de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de Novecientos (900) guardapolvos, con destino al personal femenino de esta Secretaría de Estado.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e.20|10 Nº 11.173 v.21|10|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.436, hasta el día 16 de noviembre de 1976, a las 15.00 horas, para la adquisición de Repuestos para Motor Fiat A-266 de embarcaciones (total: 25 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500,00. Pago del mismo, en Habilitación, 5er. piso de dicho edificio, de 16 a 19 horas.

e.20|10 Nº 11.136 v.26|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.429, hasta el día 28 de octubre de 1976, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Un Radioteléfono de V.L.U. para estación base y p/trabajo extremadamente rudo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 100,00. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.20|10 Nº 11.136 v.21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.438, hasta el día 28 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de un grupo convertidor de C.C. a C.A., de 150 Kva. a 1.500 r.p.m.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 200,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.137 v. 21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.447, hasta el día 18 de noviembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos de V.L.U. para ser instalados en embarcaciones (total: 13).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.138 v. 21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.445, hasta el día 29 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de acero laminado en chapa lisa plana de 3.600 a 2.000 mm. x 1.000 a 1.220 mm. y 1,99 a 2,1 mm. de espesor: IRAM 523 o SOMISA (15 ton.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 100,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.139 v. 21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.442, hasta el día 29 de octubre de 1976, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Hélices y pies de gallo c/bujes de goma, para motores fuera de borda Chrysler y Bedford.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 100,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.140 v. 21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.441, hasta el día 5 de noviembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos para motores Dorman 6 LCM., de los remolcadores 265 al 270-B (total: 65 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 400,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.141 v. 29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.440, hasta el día 1º de noviembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos para motor Bedford 350 WM-36, de lanchas (total: 78 ítem).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 400,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.142 v. 21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.449, hasta el día 5 de noviembre de 1976, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Cilindros de acero para acumulador de gas acetileno disuelto en acetona (total: 150).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 1.000,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 11.180 v. 29|10|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Licitación Pública Nº 49|76

Construcción de 16 viviendas en Estación Caimancito y 9 viviendas en Estación Km. 1.235, Línea Gral. Belgrano, Provincia de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000,00.
Apertura: 26|11|76, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.

Consulta y venta de pliegos: En Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, oficina 407, Capital Federal, de 11 a 19 horas, y en oficinas del señor Jefe de Zona y Obras Salta, del señor Jefe de Zona Tucumán y del señor Jefe Distrito Vía y Obras Jujuy.

Forma de pago: 30 días, por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 del Banco Nacional de Desarrollo.

e.20|10 Nº 11.143 v.26|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Licitación Pública Nº 48|76

Construcción de 10 viviendas en Estación Devoto, 10 viviendas en Estación La Francia y 1 vivienda en Estación San Francisco, Línea Gral. Belgrano, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 78.500.000.
Apertura: 10|11|76, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.

Consulta y venta de pliegos: En Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, oficina 407, Capital Federal, de 11 a 19 horas, y en oficinas del señor Jefe de Zona Vía y Obras Córdoba y del Jefe Distrito Vía y Obras Rosario.

Forma de pago: 30 días por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 del Banco Nacional de Desarrollo.

e.20|10 Nº 11.144 v.26|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Licitación Pública Nº 51|76

Construcción de 68 viviendas en Estación Pichanal, Línea Gral. Belgrano, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 250.000.000,00.
Apertura: 30|11|76, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.500.

Consulta y venta de pliegos: En Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, oficina 407, Capital Federal, de 11 a 19 horas, y en oficinas del señor Jefe Zona Vía y Obras Salta y del señor Jefe de Zona Vía y Obras Tucumán.

Forma de pago: 30 días por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 del Banco Nacional de Desarrollo.

e.20|10 Nº 11.145 v.26|10|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.700

Llámase a Licitación Pública número 9.700 de presentación de antecedentes y oferta para la construcción del "Gasoducto San Sebastián-El Cóndor" zona terrestre, correspondiente a los tramos San Sebastián-Espíritu Santo (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego) y Cabo Vírgenes-El Cóndor (Provincia de Santa Cruz).

La presente obra es parte del proyecto de Extensión del Gasoducto Austral, cuyo tramo submarino es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Apertura prorrogada para el 25|11|76: 12 horas. Valor: $ 10.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 18 horas.

e.20|10 Nº 11.146 v.29|10|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 128

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días a partir del día 20 de noviembre de 1976, para resolver la adquisición de máquinas y herramientas para carpintería, incubadoras, palas, rastrillos, arado, horno eléctrico para cerámica, etc., con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1976, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|10 Nº 11.147 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 127

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, manuales, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1976, a las 13.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|10 Nº 11.148 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 126

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de elementos para laboratorios de física y de química, con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre a las 13.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|10 Nº 11.149 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 125

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de proyectores de diapositivas, grabadores y tocadiscos, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1976, a las 13 hs. en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|10 Nº 11.150 v.29|10|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 582.168|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de octubre de 1976, a las 10 horas para adjudicar la provisión de especialidades farmacéuticas, Medios de cultivo, Antibióticos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.20|10 Nº 11.151 v.21|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 12|76

Adquisición de materiales varios, destinados a la Facultad de Ingenierías para las Cátedras de Matemáticas, Física y Química.

Pliegos de especificaciones especiales.

Artículo 1º — La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 5 de noviembre del corriente año, a horas once en el local de la Dirección Nacional de Administración, Bustamante 47, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de materiales varios destinados a la Facultad de Ingenierías, para las Cátedras de Matemáticas, Física y Química.

Art. 2º — El proponente indicará marca, procedencia, y todo otro detalle que interese a los fines de la Licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Art. 3º — La entrega de los elementos licitados deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días de notificada la adjudicación, en la sede de la Universidad.

Art. 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos. — San Salvador de Jujuy, octubre de 1976.

e.20|10 Nº 11.174 v.22|10|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Decreto Ley Nº 18.290
Ins. Reg. Nac. Obras Soc. Nº 0118|0
Licitación Pública Nº 14|76

Objeto: Por la adquisición de artefactos eléctricos para iluminación con destino al Policlínico Ferroviario Rosario, de acuerdo a especificaciones técnicas y plano.

Apertura: En la División Compras del Instituto (Junín 224, 3er. piso, Capital); el día 17 de noviembre de 1976, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000.— Con fórmula de variación de costos.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Precio de la documentación: $ 300.—.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para consulta y|o compra, a partir del 25 del corriente, en la División Compras del Instituto, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas, y en la Región Noreste, Maipú 1517, Rosario, provincia de Santa Fe.

e.20|10 Nº 11.152 v.22|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
AREA PROGRAMATICA II
LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, para el día quince del mes de noviembre de 1976, a las 17,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de lavarropas y centrifuga para lavadero; Herramientas y materiales para las secciones albañilería, carpintería, herrería, pintura, electricidad, plomería, etc., con destino al Area Programática II.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza", Avda. San Nicolás Nº 194, Ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|10 Nº 11.176 v.29|10|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-10.889|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 111|76 para el día 27 del mes de octubre de 1976, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas eléctricas de escribir y monoelementos impresores a determinar, con destino al Servicio de Organización y Métodos (S.E.S.P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.20|10 Nº 11.158 v.21|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-17.020|75-4

Llámase a Licitación Pública Nº 114|76 para el día 8 del mes de noviembre de 1976, a las 15 hs. para subvenir las ne-

cesidades que a continuación se detallan: Uniformes y equipos, con destino al Servicio de Intendencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.20|10 Nº 11.160 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-12.076|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 112|76 para el día 29 del mes de octubre de 1976, a las 18 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación a nuevo de tres máquinas de componer "Intertype". Destino: Servicio de Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.20|10 Nº 11.161 v.21|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.057|75-4

Llámase a Licitación Pública Nº 113|76, para el día 9 del mes de noviembre de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: resmas de papel obra con destino a la División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|10 Nº 11.162 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-16675-76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 115|76, para el día 8 del mes de noviembre de 1976, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: isoniacida, estreptomicina, etambutol y papel obra con destino a la Subsecretaría de Medicina Sanitaria para: Programa de Control de Tuberculosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública)

e.20|10 Nº 11.159 v.29|10|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA, SANTA MARIA, CORDOBA
Expediente Nº 1-2020-0209000412|76-3 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 18 del mes de noviembre de 1976, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aparatos e instrumentos.

Con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.20|10 Nº 11.155 v.29|10|76

CENTRO TISIOLOGICO "DR. RAIMONDI"
Villaguay, Entre Ríos
Licitación Pública Nº 7|76

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 29 de octubre de 1976, a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Dr. Raimondi" en Villaguay, Entre Ríos, para el Ejercicio 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico calle San Martín s|nº, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para Pliegos, Cláusulas e Informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal calle Enrique Carbó 267, Paraná, Entre Ríos, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Repuestos para Automotores, y Herramientas, Máquinas Lavaplatos, y Pelapapas, Bombas (2 tipos) y Amoladora.

e.20|10 Nº 11.176 v.21|10|76

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a licitación pública Nº 34|76, para el día 28 de octubre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Construcción de un refugio para peatones y una cabina acústica para radioteléfono en el Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.N.D. F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

General Rodríguez, 20 de octubre de 1976.

e.20|10 Nº 11.165 v.21|10|76

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 38|76
Expediente Nº 1-2020-4107000285|76-9

Apertura: el día 28 de octubre de 1976, a las 10 horas, en el Departamento Administrativo, de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sito en Torres (BA) F.N.G.U. partido de Luján.

Adquisición de: Botines tipo "Patria", zapatillas suela de goma, zapatos de cuero para varón y para mujer, botas de goma, mocasines etcétera.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.20|10 Nº 11.157 v.21|10,76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000526|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 76|76, para el día 8 del mes de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Especialidades Medicinales, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|10 Nº 11.164 v.29|10|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000730,76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, para el día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición para el Departamento Mantenimiento y Servicios Generales (Cerraduras), Hilos, Clavos, Bisagras, Cables, Caños, Tornillos, Válvulas p|radio, Repuestos p|automotores, Canillas), con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2750; Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|10 Nº 11.163 v.29|10|76

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, para el día 29 de octubre a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de maderas.

e.20|10 Nº 11.156 v.21|10|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 286.432|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 28 de octubre de 1976, a las 16, para lograr la contratación de camión blindado para el transporte de caudales.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde pueden de concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.20|10 Nº 11.153 v.21|10|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 24.574|76 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, para el día 9 de noviembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pan y facturas, con destino a: Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Nuestra Sra. de Fátima", Ing. Maschwitz, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital; Instituto "Angel T. de Alvear" Luján, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital; Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital; Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital; dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|10 Nº 11.154 v.29|10|76

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 514|76
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 1.000 hojas de cartón gris Nº 40, formato 70 x 100 cms., 200 hojas de cartón gris Nº 4, formato 70 x 100 cms., 30 resmas de cartulina offset super blanca, formato 65 x 100 cms. de 55 kilos la resma y 20 resmas de cartulina offset super blanca, formato 65 x 100 cms. de 70 kilos la resma.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 26 de octubre de 1976, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1849, 2º piso, oficina C 80, Capital Federal.

e.20|10 Nº 11.166 v.21|10|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 244|76 para el día 12 de noviembre de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de distintos tipos de sobres y papel blanco.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal. Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

e.20|10 Nº 11.167 v.29|10|76

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 243|76 para el día 5 de noviembre de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales y herramientas.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal. Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas.

e.20|10 Nº 11.168 v.21|10|76

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 252|76 para el día 19 de noviembre de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de papeles y cartulinas, con destino a la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.20|10 Nº 11.169 v.29|10|76

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 254|76 para el día 8 de noviembre de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "materiales de carpintería", con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.20|10 Nº 11.171 v.21|10|76

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 247|76 para el día 18 de noviembre de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "ficheros metálicos", con destino a diversos Tribunales del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.20|10 Nº 11.170 v.29|10|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 9 de noviembre de 1976

Nº 210, Expte. Nº 60.829: "Provisión, instalación y montaje de tableros eléctricos".

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Presupuesto oficial: $ 7.000.000 (Siete millones de pesos).

Nº 221, Expte. Nº 60.729: "Construcción de accesorios en acero inoxidable AISI 304".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: $ 6.299.100 (seis millones doscientos noventa y nueve mil cien pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.11|10 Nº 10.658 v.29|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 27 de octubre de 1976

Nº 218, Expte. Nº 60.960: "Locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Constituyentes".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 222, Expte. Nº 60.947: "Artículos de escritorio".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.11|10 Nº 10.657 v.20|10|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, Planta Baja
Capital Federal
Tel. 46-9841 - Int. 462
Licitación Pública Nº 651

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1976 a las 11 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras y material de consumo.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.12|10 Nº 10.748 v.21|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja,
Capital Federal, Tel. 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1976, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.13|10 Nº 10.823 v.22|10|76

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 2|76
Expediente Nº 0570 - COMFER|76

Apertura: 29 de octubre de 1976, a las 16 horas. Ref.: Provisión, instalación y puesta en servicio en locales del COMFER

de una red de intercomunicadores. Informes y pliegos: Dto. Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, 3er. piso, Capital, días hábiles de 13 a 18 horas.
e.19|10 Nº 11.106 v.20|10|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 245|76

Fíjase el día 2 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 245: "Para la adquisición de líquido espumógeno, con destino a la Superintendencia de Bomberos".
e.15|10 Nº 10.906 v.26|10|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente T. 39|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 137 para el día 27|10|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión, montaje y puesta en funcionamiento en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), de una (1) cocina central calefaccionada a mezcla de petróleo 70|30.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e.19|10 Nº 11.054 v.20|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80|76 para el día 28 de octubre de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar la reparación de rajaduras en la medianera del edificio sede de Procuración del Tesoro de la Nación, calle Posadas 1641, Capital.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12,30 a 14 y de 15,30 a 18 horas.
e.14|10 Nº 10.833 v.20|10|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. F. 1.119|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 133 para el día 4|11|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de un Tractor de 74|102 CV., una rastra de disco y un camión volcador, con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e.14|10 Nº 10.835 v.25|10|76

MINISTERIO DE DEFENSA

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 203-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|76, cuya apertura se fija para el día 5 de noviembre de 1976, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 30.000 kg. de Polietileno marca Yukalón, origen japonés.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 50,— valor del pliego.
e. 18|10 Nº 10.965 v. 27|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76 para el día 29 de noviembre de 1976, a horas 15, por: Un horno para normalizado de piezas fundidas.
Valor del pliego: $ 650,00 (seiscientos cincuenta pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.15|10 Nº 10.911 v.26|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 9|76

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1976, a las 10,30 horas. Por la provisión de: 400.000 litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.11|10 Nº 10.713 v.20|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 de Venta, para el día 25 de octubre a horas 10, por la venta de carreteles de hierro fundido con y sin cable de acero. Placas de fundición, Chatarra de plomo, Recuperados ferrosos, Finos de mineral de Hº, Escoria granulada de Altos Hornos Zapla, Drogas varias, Cables de acero usados, Chapas, Tambores, Caños y elementos galvanizados, Plumas de montaje, Soda solvay, Grampas, Grilletes, Recortes, Capuchones, Bulones, Tambores vacíos ex envase alquitrán, Lámparas para señalización ferroviaria, Ladrillos refractarios en desuso, Motores eléctricos usados, piedras de amolar usadas, etc.
Valor del pliego: $ 400.— (cuatrocientos pesos).
Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.13|10 Nº 10.816 v.22|10|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 52|76

Para el día 29 de octubre de 1976, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 52|76, para la adquisición de artículos p|buceo (trajes, cinturones, linternas, brújulas, etc.).
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 18|10 Nº 11.034 v. 20|10|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 61|76

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976.
Apertura: 3 de noviembre de 1976.
Hora: 10.45.
Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Central en la Ciudad de Buenos Aires.
Objeto: Trabajos varios.
Precio del legajo: $ 500.—
Presupuesto oficial: $ 2.787.217.—
Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas, exclusivamente.
Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 10.30 a 13 horas, exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.13|10 Nº 10.768 v.26|10|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 62|76

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976
Apertura: 8 de noviembre de 1976. Hora: 11. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Hospital Militar "Campo de Mayo - Cir. Dr. Juan Madera". Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un grupo electrógeno para servicio de emergencia.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 5.700.000.
Garantía de oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13 horas, exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.
e.11|10 Nº 10.714 v.29|10|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 64|76

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976.
Apertura: 29 de octubre de 1976.
Hora: 12.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Regimiento de Infantería, Tucumán.
Objeto: Construcción de casilla para alojamiento de equipos de bombeo y obras complementarias para refuerzo y mejoramiento del suministro de agua.
Precio del legajo: $ 300.—
Presupuesto oficial: $ 960.000.—
Garantía de oferta: 1 %, monto Presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal, Tucumán.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 10.30 a 13 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal. En el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal, Tucumán.
e.18|10 Nº 11.044 v.22|10|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 58|76

Apertura: 29 de octubre de 1976.
Hora: 11.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 601 Esteban de Luca, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.
Objeto: Trabajos de albañilería y blanqueo al fresco.
Precio del legajo: $ 500,—.
Presupuesto oficial: $ 1.548.515,—.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 10.30 a 13 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.8|10 Nº 10.558 v.21|10|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 57|76

Buenos Aires, 9 de octubre de 1976.
Apertura: 29 de octubre de 1976.
Hora: 11.
Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Santo Tomé, Santa Fe.
Objeto: Provisión de repuestos para camión Mercedes Benz 1112.
Precio del legajo: $ 50.—
Presupuesto oficial: $ 3.246.000.—
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas, exclusivamente.
Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 10.30 a 13 horas, exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.13|10 Nº 10.769 v.22|10|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 59

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976
Apertura: 8 noviembre 1976. Hora: 10,45. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Batallón Ingenieros Construcciones 141, La Rioja. Objeto: Provisión de cañería de asbestos cemento.
Precio del legajo: $ 50.
Presupuesto oficial: $ 5.989.288.
Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13 horas, exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.
e.11|10 Nº 10.663 v.29|10|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 56|76

Apertura: 29 de octubre de 1976.
Hora: 10.45. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Reparación de trabajos varios.
Objeto: Batallón de Aviación de Ejército 601, Campo de Mayo.
Precio del legajo: $ 500,—.
Presupuesto oficial: $ 1.369.300,—.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 10.30 a 13 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.8|10 Nº 10.559 v.21|10|76

Comando General de la Armada

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
(Expediente: S-9291-c-v-76)

Llámase a Licitación Pública Nº 214|76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 26 de octubre de 1976, a las 10 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Belgrano 270, Capital Federal, para la adquisición de seis (6) equipos transceptores en MAF-FM para móvil marítimo.
Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 7 a 14 horas. Pliegos sin cargo.
e.19|10 Nº 11.055 v.20|10|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública el día 9 de noviembre de 1976 a 10 horas, ejecución obra: "Provisión e instalación de dos equipos de izado para dos rampas para vehículos". Muelles del Astillero y Liceo Naval Militar - Río Santiago.
Presupuesto oficial: $ 1.400.000.—
Garantía de Licitación: $ 14.000.—
Precio del legajo: $ 500.—
Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e.18|10 Nº 10.969 v.29|10|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 40|76-1

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de noviembre de 1976, a las 10 horas, ejecución obra: "Remodelación piso 7º, Cirugía, Hospital Naval Buenos Aires, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.643.900.—
Garantía de Licitación: $ 16.439.—
Precio del legajo: $ 500.—
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 hs.
e.12|10 Nº 10.726 v.25|10|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 11 de noviembre de 1976, a 10 horas. Ejecución obra "Remodelación instalación de aire acondicionado". Seycad. Edificio Libertad, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 11.520.576.—
Garantía de licitación: $ 115.205,76.
Precio del legajo: $ 700.—
Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e.13|10 Nº 10.771 v.3|11|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 2 de noviembre de 1976, a las 10 horas, ejecución obra "Instalación de caldera y provisión y colocación de elementos complementarios", Arsenal Naval Azopardo-Azul.
Presupues oficial: $ 1.941.660.
Garantía de licitación: $ 19.417.
Precio del legajo: $ 500.
Consulta de pliegos: Arsenal Naval Azopardo-Azul.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e.11|10 Nº 10.664 v.22|10|76

Comando General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 23 Nov. 76. Lugar: A. M. C. (ex Fábrica Militar de Aviones).
Nº OP-4|76 - Hora: 10. Obra: Submuración y reparaciones generales en el Pabellón.
Presupuesto Oficial: $ 10.000.000. Valor D. T. Nº 83: $ 2.000.
Nº OP-5|76 - Hora: 10,20. Obra: Reparación de baño y cocina de escuadrón de tropa y reparación de baño en Pabellón 39.
Presupuesto Oficial: $ 3.750.000. Valor D. T. Nº 86: $ 500.
Consultas y pliegos: En Córdoba: A. M. C. (Dpto. Economía), Pabellón 1, 2º Piso, Avda. Fuerza Aérea, km. 5 ½. — En Buenos Aires: Edificio Cóndor, 6º Piso, Of. 613, C. Pedro Zanni 250.
e.18|10 Nº 11.035 v.5|11|76

FUERZA AEREA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76 para el otorgamiento exclusivo en carácter de concesión de uso del servicio de resguardo de equipajes en el Edificio Aeroestación del Aeroparque "Jorge Newbery".

Apertura: Día 4 de noviembre de 1976, a las 9 horas, en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), de 9 a 12 horas, desde el 15 de octubre al 3 de noviembre de 1976.
Precio del pliego: Quinientos pesos ($ 500,00).
e.15|10 Nº 10.912 v.21|10|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76, para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación de transporte post aéreo de pasajeros en automóviles con chofer-remise en el Aeropuerto Ezeiza.
Apertura: Día 11 de noviembre de 1976, a las 9,30 horas en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación 2º piso Departamento Economía (División Explotación Comercial) de 9 a 12 horas desde el 14 de octubre al 10 de noviembre de 1976.
Precio de pliego mil quinientos pesos ($ 1.500).
e.14|10 Nº 10.847 v.25|10|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación de transporte pre y post aéreo de pasajeros en automóviles con chofer-remise en el Aeropuerto "Aeroparque Jorge Newbery".
Apertura: Día 11 de noviembre de 1976, a las 9 horas, en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación 2º piso Departamento Economía (División Explotación Comercial) de 9 a 12 horas desde el 14 de octubre al 10 de noviembre de 1976.
Precio del pliego mil quinientos pesos ($ 1.500).
e.14|10 Nº 10.848 v.25|10|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.426|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.156, para la reparación y puesta en servicio de dos ascensores marca Atlas-Acelco, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.18|10 Nº 10.971 v.27|10|76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 622 uniformes de verano para el personal de servicio de Casa Central, Agencias, Sucursales Suburbanas y del Interior. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 100.
e.19|10 Nº 11.112 v.20|10|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 45|76

Por los trabajos de reparación canaletas en cubiertas de depósitos de Bienes Judiciales, Santiago del Estero 1450, Martínez.
Pliego de condiciones: Podrán adquirirse en Div. Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.765.000.
Valor del pliego: $ 400.
Apertura de las ofertas: 28|10|76, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e.18|10 Nº 10.974 v.20|10|76

CASA DE MONEDA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 342.775|76

Llámase a Licitación Pública Nº 152, por la siguiente contratación: Apertura 9|11|76, a las 14 horas, por la provisión de papel C. de M. Nº 7008.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Av. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.
Sin cargo.
e.12|10 Nº 10.754 v.21|10|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.660|76

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para la provisión de 380.000 libretas para pago e información de saldos a favor con impresión de caracteres magnetizables CMC 7.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1976, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e.18|10 Nº 10.972 v.27|10|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|76 para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones para las Aduanas de Salta, Socompa, Jujuy, Orán y Aguas Blancas.
Apertura: 27 de octubre de 1976, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduanas de Salta y Jujuy.
e.19|10 Nº 11.056 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Licitación Pública Nº 31|76

Apertura: 27|10|1976. Hora: 14.30.
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de vidrio diversos para uso de laboratorio de análisis químicos.
Retiro de pliegos, presentación de ofertas y apertura: División Despacho-Compras y Suministros. Av. Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de 11 a 18 horas.
e.19|10 Nº 11.057 v.20|10|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 41|76, para el día 26 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: Interruptores Tripolares Automáticos; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. Piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.19|10 Nº 11.060 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 25 de octubre de 1976, a las 15 hs., para la adquisición de: Cintas Magnéticas, Carretes y Cintas para Máquina Impresora IBM 1403; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. Piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.19|10 Nº 11.061 v.20|10|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 128|76

Llámase a Licitación Pública Nº 128|76, cuya apertura se fija para el día 29 de octubre de 1976, a las 11 horas, para la contratación mano de obra p|conservación (pintura) edificios de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.
e.19|10 Nº 11.058 v.20|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 962
Expediente Nº 115.043|76

Llámase a Licitación Pública, para el día 9 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de diversos vehículos tipo pick-up, camionetas y furgonetas, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.14|10 Nº 10.855 v.25|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 8|76

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1976, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: "Edificio Central en la EEA San Juan, Tercera Etapa: Servicio de apoyo de suelos y riego".
Presupuesto oficial: $ 31.669.810.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, y también en el mencionado establecimiento que es donde tendrá lugar el acto de apertura, sito en calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan). — Valor del pliego: $ 3.000,— y la garantía de oferta a constituir es de $ 316.698.
La presente obra será financiada de acuerdo con los términos del Contrato 230 SF|AR: INTA-BID.
e.15|10 Nº 10.914 v.26|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 963
Expediente Nº 115.036|76

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Construcción de cubierta de hierro galvanizado y reparación de parte del edificio central" en la Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de $ 1.734.292.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos pesos ($ 500), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 17.343.
e.13|10 Nº 10.777 v.26|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 964
Expediente Nº 115.037|76

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de noviembre de 1976, a las 10, para la ejecución de la obra: "Remodelación cubierta, refacción y pintura general, pabellones fitotécnicos y pintura torre tanque", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Provincia de La Pampa, con un presupuesto oficial de $ 5.878.100.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de un mil quinientos pesos (pesos 1.500), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 58.781.
e.13|10 Nº 10.776 v.3|11|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 2 de noviembre de 1976, a las 16 horas, la Licitación Pública Nº 244|76: "Reparaciones y revoques con mallas metálicas sobre la superficie exterior de los paramentos de: galería sobre silos y de todos los silos que componen el Elevador Oficial, ubicado en la localidad de Firmat, Pvcia. de Santa Fe".
Informes y pliegos: Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Firmat, Pvcia. de Santa Fe. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.4|10 Nº 10.357 v.22|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 300|76, para adquirir coberturas de polietileno negro (uso agrícola) y rollos de cinta adhesiva de polietileno.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1976, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.15|10 Nº 10.917 v.26|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 264|76 para la adquisición de cinta de tela y goma para cintas transportadoras y norias elevadoras.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 369, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1976, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.13|10 Nº 10.775 v.22|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Desarme de tres (3) equipos de secado existente y la provisión, instalación y puesta en marcha de tres (3) equipos completos de secado en los Elevadores Oficiales de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe; Isla Verde y Pascanas, provincia de Córdoba". Licitación Pública Nº 249|76.
Precio de los pliegos: dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1035, Rosario, provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1976 a las 16 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Treinta millones de pesos ($ 30.000.000.—), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
Gerencia Administración y Finanzas.
e.14|10 Nº 10.852 v.25|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 123-P|76, para la contratación de un servicio de acarreo de sorgo a granel, en camiones, desde Unidad Puerto Ramallo hasta instalaciones de Unidad Puerto San Nicolás, que deberá prestarse a partir de la fecha de emisión de la pertinente orden de provisión, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de octubre del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Villa Constitución, 4 de octubre de 1976.
e.11|10 Nº 10.670 v.20|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 258|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de los techos del elevador y edificios, reparación de grietas y fisuras en paramentos exteriores del elevador y reparación de las cubiertas de los silos subterráneos en el elevador y planta de silos subterráneos de la localidad de Chovet, Pvcia. de Santa Fe.
Precio de los pliegos: seiscientos cincuenta pesos ($ 650,-) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas o en el Elevador Oficial de Chovet, Pvcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: cuatro millones cien mil pesos ($ 4.100.000), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 o|o)

del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés. — Gerencia. Administración y Finanzas.

e.11|10 Nº 10.669 v.29|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76 para adquirir Rollos de Cabo Formio y de Lino, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4to. Piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas día 29 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 19 de octubre de 1976. — El Delegado.

e.19|10 Nº 11.059 v.20|10|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 134|76 para el día 26 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de cintas de polietileno para máquina de escribir eléctrica, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.18|10 Nº 10.978 v.20|10|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107|76, para el día 27 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de juegos de reactivos (antígenos y antisuero).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|10 Nº 10.918 v.21|10|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 93|76, (2º llamado), para el día 28 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la reparación de la Central Telefónica Automática Crossbar Pentaconta, Modelo Pentomat 200 A.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|10 Nº 10.919 v.21|10|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 944|76, para la ejecución de los trabajos de refacción del solado del hall principal de planta baja y nuevo marco en mármol travertino para el friso decorativo hall central de planta baja del edificio sede de esta Casa Central: $ 900.000,—. Depósito de garantía: $ 9.000,—.

Precio del pliego: $ 625.—

Plazo de obra: 40 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 14|10 Nº 10.861 v. 20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|76, del 17º Distrito, Entre Ríos, para contratar la provisión de 300 toneladas de cal hidratada, incluido carga, transporte y descarga a pie de obra, en la Ruta Nacional s|nº (Ex Provincial Nº 42) Tramo: Galarza-Gualeguay en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 3.420.000. — Depósito de garantía: $ 34.200. — Precio del pliego: $ 1.000. — Plazo de entrega: 45 días corridos.

Presentación de las propuestas: 28 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sita en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde se puede concurrir para consultas y retiros de pliegos, de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.4|10 Nº 10.363 v.22|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5

Para la ejecución de la obra "Protección de taludes", sobre Ruta S|N.: Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Acceso Puente Colón-Paysandú, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, por un monto de $ 23.191.072,00.

Depósito de garantía: $ 231.910,72.

Precio del pliego: $ 2.250,00

Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación de propuestas 22 de octubre de 1976 a las 10,00 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde se puede concurrir para consultas y retiros de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.30|9 Nº 10.251 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|76, para contratar la provisión de arena, agregado pétreo grueso, tosca blanda y tosca dura con destino a la obra: Ruta Nacional s|n. (ex Ruta Provincial Nº 42). Tramo: Galarza-Gualeguay, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, por un monto de $ 303.550.000.— Depósito de garantía: $ 3.035.500.— Precio del pliego: pesos 10.500.—. Plazo de entrega: 12 meses corridos.

Presentación de propuestas: 5 de noviembre de 1976, a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito, sito en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde se puede concurrir para consultas y retiros de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.8|10 Nº 10.565 v.28|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 945|76, para la ejecución de las obras en la Autopista Rosario, Santa Fe, reparación de puente s|Río Salado (reposición de dos tramos principales) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 139.105.000,—. Depósito de garantía: $ 1.391.050,—.

Precio del pliego: $ 6.500,—.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 10.923 v. 5|11|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 939|76

Para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Piquirenda-Pocitos-Puente Internacional Argentino-Boliviano sobre Quebrada Yacuiba y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 68.150.000,00.

Depósito de garantía: $ 681.500.

Precio de pliego: $ 3.500,00.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.253 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 61|76, del 1er Distrito - Buenos Aires, para la ejecución de las "Obras de acceso al Helipuerto de la Policía Federal. - Provisión de 220 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en planta sobre camión de la Repartición". $ 2.018.720.— Precio pliego: $ 1.000.—

Presentación de propuestas: 2 de noviembre de 1976, a las 11.30 horas en la sede de este Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.

Los interesados pueden consultar los pliegos en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 y para su adquisición dirigirse a la Sección Contaduría de 12.45 a 16.45.

e.8|10 Nº 10.566 v.21|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 936|76

Para la ejecución de los trabajos de: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, San Juan, Catamarca y La Pampa. — $ 678.282.487.

Depósito de garantía: $ 6.782.824.

Precio del pliego: $ 16.250.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.250 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|76; para contratar los servicios de transporte de 300 toneladas de asfalto diluido desde destilería La Plata hasta la provincia de San Juan, Ruta Provincial Nº 1, Kilómetro 10. $ 3.800.000. — Precio del pliego: $ 1.000.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1976, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, San Juan sito en Avda. Rawson 377 Norte, San Juan, a donde se podrá concurrir para la consulta y adquisición de pliegos en la Sección Contaduría.

e.6|10 Nº 10.464 v.26|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 3er. Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 941|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Tramos: Aº Ayul Grande-Aº Mandisoví Grande y Aº Mandisoví Grande-Río Mocoretá (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hº aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 3.015.180.000. Depósito de garantía: $ 30.151.800. Precio de pliego: Pesos 25.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 28 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10 Nº 10.512 v.27|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 937|76

Para la ejecución de los trabajos de: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de la provincia de Buenos Aires. — $ 373.011.996.

Depósito de garantía: $ 3.730.120.

Precio pliego: $ 10.500.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.30|9 Nº 10.252 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 942|76

Para la ejecución de las obras en la Ruta 93 - Tramos: Jume - Saladillo y Los Telares - Colonia Dora - Puentes s|Río Saladillo y s|Río Dulce y Accesos (construcción de dos puentes de HºAº y sus respectivos accesos); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero — $ 113.404.000,00.

Depósito de garantía: $ 1.134.040.

Precio pliego: $ 6.500,00.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 10.671 v.29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública número 940|76, para la ejecución de las obras de la Ruta 3: Tramo: Cañuelas - Río Salado - Sección: Km. 103 - Km. 128 (relleno de depresiones, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 560.299.950. — Depósito de garantía: $ 5.602.999,50. — Precio de pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.462 v.26|10|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 56-DDPS|1976, hasta el día 12 de noviembre de 1976, a las once horas, para contratar la provisión de: 7 c|u. — Cubierta para automotor, lisa, de nylon reforzado, de 1.400 x 20 de 22 telas. — 7 c|u. — Cámara de aire de 1.400 x 20.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. — Horario: 7,30 a 12,30 horas.

Pliego: $ 300,00. — Pago del mismo en División Contaduría.

e.18|10 Nº 10.990 v.27|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 54-DDPS|1976, hasta el día 5 de noviembre de 1976, a las once horas, para contratar la provisión de: 20 Kgs. — Bulones de acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, con rosca Whitworth, de 6,5mm. de diámetro y 22mm. de largo. — 20 Kgs. — Idem. Idem., de 9 x 38mm. — 100 Kgs. — Idem. Idem., de 9 x 63mm. — 100 Kgs. — Idem. Idem., de 9 x 76mm. — 100 Kgs. — Idem. Idem., de 5 x 25mm. — 50 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 32mm. — 300 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 38mm. — 300 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 76mm. — 100 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 100mm. — 100 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 150mm. — 100 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 200mm. — 200 Kgs. — Idem. Idem., de 12,5 x 250mm. — 200 Kgs. — Idem. Idem., de 16 x 100mm. — 500 Kgs. — Idem. Idem., de 16 x 130mm. — 500 Kgs. — Idem. Idem., de 16 x 180mm. — 500 Kgs. — Idem. Idem., de 16 x 80mm. — 200 Kgs. — Idem. Idem., de 16 x 50mm. — 500 Kgs. — Idem. Idem., de 11 x 56mm.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. — Horario: 7,30 a 12,30 horas.

Pliego: $ 200,00. — Pago del mismo en División Contaduría.

e.18|10 Nº 10.987 v.27|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 53-DDPS|1976, hasta el día 4 de noviembre de 1976, a las once horas, para contratar la provisión de: 2.000 Kgs. — Acero especial para hormigón armado, tensión admisible 3.600 kg|cm2., de sección circular con nervadura en barra de 12 metros de largo aproximado y 4,2mm. de diámetro. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 6 mm. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 8mm. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 10 mm. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 12mm. — 1.000 Kgs. — Idem. Idem., de 16mm. — 500 Kgs. Idem. Idem., de 20mm. — [illegible] Kgs. — Acero A.37 en barra de sección circular, para hormigón armado, en barra de largo comercial y de 6mm. de diámetro. — 1.000 Kgs. — Idem. Idem., de 8mm. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 10mm. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 12mm. — 2.000 Kgs. — Idem. Idem., de 16 mm.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. — Horario: 7,30 a 12,30 horas.

Pliego: $ 300,00. — Pago del mismo en División Contaduría.

e.18|10 Nº 10.986 v.27|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 130[illegible], Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 55-DDPS|1976, hasta el día 8 de noviembre de 1976, a las once horas, para contratar la provisión de: 67 c|u. — Batería de acumulador para vehículo automotor (plomo ácido) en caja de material indeformable al calor, (armado con placas positivas de 2,00mm. 5|64"), negativas de 2,4mm. (3|32") y separadores de P.V.C., ambos de muy buena calidad, con garantía por un año, de 12 voltios 180 amperes hora, con carga completa. — Idem. Idem., de 6 voltios 180 amperes horas, Idem. Idem.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. — Horario: 7,30 a 12,30 horas.

Pliego: $ 300,00. — Pago del mismo en División Contaduría.

e.18|10 Nº 10.989 v.29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 52-DDPS|1976, hasta el día 4 de noviembre de 1976, a las once horas, para contratar la provisión de: 40 m3. — Madera dura de "Urunday" o "Curupay" en vigas aserradas de primera calidad, derecha, sana, sin nudos, alburas, rajaduras y|o cualquier otro defecto ú enfermedad natural de la madera, de 300 x 300mm. y 5.500mm. de largo mínimo. — 30 m3. — Idem, ídem., de 300 x 150mm. ídem. — 20 m3. — Idem. ídem., de 250 x 250mm. ídem — 96 m3. — Madera dura de "Urunday" en rollizo sin aserrar de primera calidad, derecha, sana, sin nudos, alburas, rajaduras y|o cualquier otro defecto ú enfermedad natural de la madera, de 400mm. de diámetro y 5.000mm. de largo mínimo.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. — Horario: 7,30 a 12,30 horas.

Pliego: $ 500,00. — Pago del mismo en División Contaduría.

e.18|10 Nº 10.988 v.29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5421, hasta el día 9 de noviembre de 1976, a las 16 horas, para al reparación de inducidos de generadores de C. C. English Electric, tipo CD-44 y CS-08|3016, de las dragas 252, 253 y 254-C.

Importe del presupuesto oficial: pesos 2.800.000.—

Garantía de oferta a constituir: pesos 28.000.—

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 200, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.18|10 Nº 10.997 v.29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5408, hasta el día 9 de noviembre de 1976, a las 15 horas, para la reparación y recuperación de camisas de cilindros de motor Diésel "English Electric" de las dragas 252 a 255-C, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos 2.300.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 23.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 2g0.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.18|10 Nº 10.998 v.29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pblica Nº 5433, hasta el día 3 de noviembre de 1976, a las 15 horas para la adquisición de repuestos para motor Fiat 184-E. de gangüiles y remolcadores (23 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500.— Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 13 a 19 horas.

e.18|10 Nº 10.995 v.27|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pblica Nº 5393, hasta el día 15 de noviembre de 1976, a las 15 horas, para la construcción y provisión de siete botes salvavidas, con casco de poliéster reforzado, acero o aluminio naval, con capacidad para 12 personas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos 5.000.000.—

Garantía de oferta a constituir: pesos 50.000.—

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 300.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.18|10 Nº 10.996 v.5|11|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

3er llamado a Licitación Pública Nº 5.345, hasta el día 27 de octubre de 1976 a las 15.00 horas, para la adquisición de 3 Juegos de Parrilla para Bomba de Dragado de la draga 326-C.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 400,00. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.11|10 Nº 10.674 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.379, hasta el día 3 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la construcción y provisión de 50.000 Kgs. de cadena sin contrete para fondeo de boyas para balizamiento marino.

Importe del presupuesto oficial: pesos 6.200.000.—.

Garantía de oferta a constituir: pesos 62.000,—.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 300.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 10.676 v. 29|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12| 1976, hasta el día 10 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la adquisición de: Madera de cedro, tablas de fibras y partículas aglomeradas de madera.

Importe de la estimación oficial, pesos 2.500.000.—.

Garantía de oferta a constituir, pesos 25.000.—.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.

Pliego: $ 150,—, pago del mismo, División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600 Buenos Aires

e. 14|10 Nº 10.865 v. 25|10|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Pública 05 - Nº 1.636|76

Provisión de víveres a la flota de YPF

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de noviembre de 1976, a las 14,30 horas, para la realización del servicio de referencia.

Valor del pliego: $ 1.000,—.

Retirar en n|Sede Central, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, Of. 5, en días hábiles en el horario de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas lugar en que se realizará la correspondiente apertura en la fecha y hora indicada.

e. 19|10 Nº 11.064 v. 1º|11|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD

Licitación Pública Nº 75|41. Provisión de: 15.000 Kg. potasa cáustica sólida.

Apertura: 15 de noviembre, hora 10,30 año 1976.

Valor del pliego: $ 500,—.

Licitación Pública Nº 75|42. Provisión 40.000 Kg. de aceite animal.

Apertura: 15 de noviembre, hora 10,45, año 1976.

Valor del pliego: $ 500,—.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros YPF. Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

e. 11|10 Nº 10.677 v. 29|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 40-679-Nº 1660|76

Importación Petróleo Crudo

Apertura: 22-11-76.

Valor: $ 3.000.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.19|10 Nº 11.113 v.1º|11|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75|43

Provisión de: "Limpieza de edificios, locales, y pabellones sanitarios".

Apertura: 16 de noviembre. — Hora 10,30. — Año 1976.

Valor del Pliego: $ 500.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros YPF - Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs., de lunes a viernes.

e.15|10 Nº 10.933 v.28|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 10 — Nº 1509|76. — Cemento especial clase "G".

Apertura: 12|11|76.

Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina Nº 5, de 8,45 a 12,30 y de 14 15 a 15,30 horas.

e.14|10 Nº 10.903 v.27|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 1.599|76: Electrobombas alternativas p|bombeo hidráulico.
Apertura: 17|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.600|76: Lignosulfonato modificado.
Apertura: 17|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.607|76: Repuestos p.rectificadores y ensanchadores.
Apertura: 17|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.608|76: Repuestos para bombas unión.
Apertura: 17|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.610|76: Cables de acero.
Apertura: 17|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.612|76: Repuestos p|equipo Rotary de perforación profunda.
Apertura: 18|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.613|76: Repuesto para bomba alternativa Igarreta.
Apertura: 18|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.614|76: Cubiertas y cámaras para automotores.
Apertura: 18|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.615|76: Cables eléctricos p|punzamiento.
Apertura: 18|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.616|76: Barras de sondeo, portamechas, vástagos y bujes de impulso.
Apertura: 18|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.618|76: Repuestos motores Lufkin.
Apertura: 18|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.620|76: Elementos p|soldadura eléctrica y oxiacetilénica.
Apertura: 12|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 20, Nº 1.623|76: Construcción y montaje de tres tolvas sobre chassis existentes.
Apertura: 5|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 15, Nº 1.627|76: Ensanchador de pozo y trépanos fresador.
Apertura: 16|11|76.
Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.12|10 Nº 10.766 v.25|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la "Contratación de los trabajos de explotación de hidrocarburos" en las Zonas denominadas según el detalle siguiente:

Licitación Pública 14, Nº 1.601|76: Zona "Al Sur de La Dorsal" (Pvcia. del Neuquén).

Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 9 de noviembre de 1976, a las 9,30 horas.

Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 22 de febrero de 1977, a las 9,30 horas.

Licitación Pública 14, Nº 1.602|76: Zona "Al Norte de La Dorsal" (Pvcia. del Neuquén).

Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 9 de noviembre de 1976, a las 10,30 horas.

Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 22 de febrero de 1977, a las 10,30 horas.

Licitación Pública 14, Nº 1.603|76: Zona "Rinconada y Puesto Morales" (Pvcia. de Río Negro).

Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 9 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas.

Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 22 de febrero de 1977, a las 11,30 horas.

Licitación Pública 14, Nº 1.604|76: Zona "Chañares Herrados" (Pvcia. de Mendoza).

Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 9 de noviembre de 1976, a las 14,30 horas.

Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 22 de febrero de 1977, a las 14,30 horas.

Licitación Pública 14, Nº 1.605|76: Zona "Río Tunuyán" (Pvcia. de Mendoza).

Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 9 de noviembre de 1976, a las 15,30 horas.

Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 22 de febrero de 1977, a las 15,30 horas.

Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los pliegos en la Oficina Nº 5, planta baja, Sede Central, sita en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 12|10 Nº 10.784 v. 25|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 10, Nº 1.504|76: Repuestos p|equipos perforadores portátiles.
Apertura: 30-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.525|76: Repuestos p|bombas Wirth LK-1250 de 7 3|4 "x 18"
Apertura: 25-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Públ'ca 15, Nº 1.526|76: Repuestos Motores Deutz A6I-1114.
Apertura: 25-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.527|76: Repuestos para cabezas de inyección.
Apertura: 25-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.528|76: Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 25-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.529|76: Grapas de seguridad p|portamechas de perforación.
Apertura: 25-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.530|76: Guinches para mediciones.
Apertura: 25-11-76.
Valor: $ 500.

L'c. Pública 15, Nº 1.532,76: Cables telefónicos.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.533|76: Repuestos p|motores Cummins NHRS.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.534|76: Accesorios p|cañería de conducción.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.536|76: Un equipo hidráulico p|el ajuste de portamechas.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.538|76: Mangueras y accesorios.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Públ'ca 15, Nº 1.539|76: Collares de cementación.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.642|76: Estabilizadores.
Apertura: 11-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 30, Nº 1.644|76: Líquido espumígeno de baja y alta expansión.
Apertura: 12-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 00, Nº 1.647|76: Caldera humo tubular.
Apertura: 10-11-76.
Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Of'cina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.19|10 Nº 11.062 v.25|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15, Nº 1.503|76: Bombas de profundidad y accesorios.
Apertura: 30-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.505|76: Repuesto p|motor Waukesha L-7042-GSIU.
Apertura: 30-11-76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 15, Nº 1.506|76: Colgadores armaduras bocas de pozo.
Apertura: 30-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 15, Nº 1.507|76: Paneles radiador motor M.W.M.
Apertura: 30-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 15, Nº 1.508|76: Cadenas de transmisión y p|enroscar barras de sondeo.
Apertura: 30-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 15, Nº 1.535|76: Aditivos p|cementación.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 15, Nº 1.537|76: Repuestos p|equipos de perfilaje.
Apertura: 24-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 20, Nº 1.628|76: Aditivos para aceites serie Supermóvil Suplemento 1.
Apertura: 18-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 15, Nº 1.630|76: Aparatos de control de la perforación.
Apertura: 19-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Públ'ca 20, Nº 1.639|76: Aditivos para aceites multigrado.
Apertura: 12-11-76.
Valor: $ 500.
Lic. Pública 15, Nº 1.641|76: Repuestos y sacatestigo.
Apertura: 11-11-76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.19|10 Nº 11.063 v.1º|11|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Privada E.C. 39|75 Ax. 52: Placas de fibra de maderas. Apertura de propuestas: 25|10|76, 16 horas. Precio del pliego: $ 100. — E.C. 81|75 Ax. 7: Elementos filtrantes para locomotoras Diésel Electric. Apertura de propuestas: 26|10|76, 14,30 horas. Precio del pliego: $ 120. — E.C. 54|76 Ax. 10: Recuperación de ejes cigüeñales para grupos electrógenos General Motors. Apertura de propuestas: 26|10|76, 15 horas. Precio del pliego: $ 100. — E.C. 36|75 Ax. 6: Alambre redondo recocido negro (varios diámetros), tejido de alambre de acero. Apertura de propuestas: 26|10|76, 16 horas. Precio del pliego: $ 1.000. — E.C. 89|75 Ax. 4: Repuestos para locomotoras D.E. (Platillo de rodamiento, tapa de filtro, caja de cojinete, cuerpo de filtro). Apertura de propuestas: 27|10|76, 17 horas. Precio del pliego: $ 100. — E.C. 81|76 Ax. 3: Filtro de aire para motor de tracción, elemento de filtro. Apertura de propuestas: 27|10|76, 18 horas. Precio del pliego: $ 100.

Consultas y retiro de pliegos, en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.18|10 Nº 11.050 v.20|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento Vía y Obras
Licitación Pública Nº 905|76

Reparaciones, limpieza y pintura de puente sobre el Río Salado en Km 129,855 entre Estaciones Salvador María y Roque Pérez.
Apertura: el 8 de noviembre de 1976 a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 2.000.
Presupuesto Oficial: $ 6.740.361.
Adquisición de Pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.18|10 Nº 11.036 v.20|10|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 28 de octubre de 1976, a las 10 horas: Nº 111|76: Alimentos y elementos para limpieza, a las 10.15 horas: Nº 114|76: Elementos para Primeros Auxilios y Ropa de Cama; a las 10,30 horas: Nº 116|76: Chapa de acero, soportes para vibradores; a las 10.45 horas: Nº 109|76: Mangueras para aire comprimido y|o agua. Para el día 1º de noviembre de 1976, a las 10 horas: Nº 110|76: Caños de acero; a las 10,15 horas: Nº 18|76: Válvulas exclusas; a las 10,30 horas: Nº 115|76: Tubo Abovedado; a las 10,45 horas: Nº 112|76: Motoniveladora. a las 11 horas: Nº 107|76: Repuestos para locomotoras. Para el día 15 de noviembre de 1976, a las 10 horas: Nº 108|76: Zarandas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de 8 a 11,30 horas. Las aperturas de las mencionadas licitaciones se efectuarán en el 3er. Piso, Oficina 34 de la dirección indicada para Informes y Pliegos.

e.12|10 Nº 10.734 v.21|10|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 117|76, para la contratación de la obra "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, Pvcia. de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 17.051.100,—.
Garantía de oferta: $ 170.511,—.
Valor del pliego: $ 2.000,—.
Apertura el día 5 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en la Gerencia de Transporte y Puerto, sita en la calle El Cano 210, Río Gallegos, Pvcia. de Santa Cruz. Informes, pliegos y planos en el lugar indicado para la apertura.

e. 11|10 Nº 10.718 v. 29|10|76

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 105|76; para contratar la realización de cinco pozos de perforación verticales por un total aproximado a los 4.000 m con equipo rotativo en la zona del Río Coyle, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000,—. Garantía por validez de oferta: $ 1.200.000,—. Valor de la carpeta: $ 1.000.—
Apertura: 12 de noviembre de 1976, a las 10 horas. Informes y pliegos en Sede Central, Av. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 4|10 Nº 10.383 v. 22|10|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2438|76, a realizarse el 12 de noviembre de 1976, a las 11 horas, para contratar la obra: Adecuación local sistematización y Datos (Centro de Cómputos), con un presupuesto oficial de $ 47.616.300.—
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio pliego: $ 10.000.— y bases generales: $ 1.000.— que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.15|10 Nº 10.950 v.5|11|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº AC 63|76: Adq. de planchas conteniendo formularios de órdenes de lectura.
Valor del pliego: $ 500.
Apertura: 2 de noviembre de 1976, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital, en días hábiles de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.

e.18|10 Nº 11.047 v.22|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 2|76: Construcción local Est. Transformadora 33|13,2 kv., playa transformadores y varios en Vera (Santa Fe).
Presupuesto: $ 5.083.224,45.
Licitación Pública Nº 3|76: Para el doblado de tubos hervidores de Caldera Nº 4 "Combustión Engineering Co." tipo VU de 36,2 t|h, presión trabajo 45,7 ate. a 400º C.
Presupuesto: $ 9.000.000.
Valor del pliego: $ 1.000.
Apertura: 29 de octubre de 1976 y 5 de noviembre de 1976, a las 11 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura de las mismas.

e.18|10 Nº 11.048 v.22|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|76
(Segundo llamado)

Cambio total de Haz Tubular, proveyendo material, mano de obra, a un intercambiador de calor de A.P. de una turbina Oerlikon de 15 MW. ubicada en Central Calchines, Santa Fe.
Valor del pliego: $ 500.
Apertura: 10 de noviembre de 1976 a las 11 hs.
Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles, de 7 a 12.30 hs., lugar donde se realizará la apertura de la misma.

e.19|10 Nº 11.114 v.25|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISION MENDOZA

Licitación Pública Nº 18|76: Contratación de los trabajos con provisión parcial de materiales necesarios para efectuar las "Obras de mejoras y ampliaciones de red primaria en los Dptos. de Guaymallén, Maipú y Luján, Mendoza.
Presupuesto: $ 5.889.700.
Valor del pliego: $ 500.
Apertura: 9 de noviembre de 1976, a las 11 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Avda. San Juan 470, Mendoza.

e.18|10 Nº 11.049 v.22|10|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:
Nº 9.601: Adq. etilenglicol industrial.
Apert.: 15|11|76: 9 hs.
Valor: $ 1.000.
Nº 9.602: Adq. artefactos p|iluminación exterior.
Apert.: 2|11|76: 11,15 hs.
Valor: $ 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.19|10 Nº 11.074 v.28|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 345-P|76

Apertura: 5 de noviembre de 1976. Hora: 10.
Adquisición falso bloque protector.
Pliego: $ 700.
Informes: Av. La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.12|10 Nº 10.758 v.25|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 328-P|76

Apertura: 8|11|76. Hora: 10.
Adquisición de barra para anclas, arandela, bulón, regleta, etc.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av. La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.12|10 Nº 10.733 v.25|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 338-P|76

Apertura: 5 de noviembre de 1976.
Hora: 9.
Adquisición de pilas secas tipo Leclanché.
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14,30 horas.

e.12|10 Nº 10.759 v.25|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 339-P|76. — Apertura: 4 de noviembre de 1976, a las 10,30 horas. — Por los trabajos de construcción-ampliación del Edificio "Boulogne" sito en la calle Martín Rodríguez y Perito Moreno, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 61.000.000. — Pliego: $ 2.000 — Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.8|10 Nº 10.572 v.21|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 348-P|76

Apertura: 10-11-76 — Hora: 11.
Adquisición de elementos de papelería (Papel carbónico, papel Manifold, papel engomado, cinta de impresión p|teleimpresoras, cintas p|máquina y papel esténcil).
Pliego: $ 1.400.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.19|10 Nº 11.071 v.1º|11|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 353-P|76

Apertura: 3 de diciembre de 1976. — Hora: 9.
Adquisición de Instrumental p|Equipos y Circuitos Est. Terrena, Balcarce, Pvcia. de Bs. As.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal.
Los pliegos podrán retirarse en Av. Colón 2538, Mar del Plata y calle 47 Nº 682 entre 6 y 7, La Plata, Pvcia. de Bs. As.

e.19|10 Nº 11.069 v.1º|11|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 336-P|76

Apertura: 10 de noviembre de 1976. — Hora: 10.
Provisión de Anillas, Clavos, Grampas, soportes, etc.
Pliego: $ 1.200,00.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|10 Nº 11.070 v.1º|11|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA Y MODIFICACIONES
DE BASES

Licitación Pública Nº 324-P|76. — Apertura: 20|11|76, a las 9 horas. — Se comunica que la apertura de la licitación pública que debía realizarse el 22|10|76, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 20|11|76, a las 9 horas; trata de provisión de instrumento explosímetro. — Pliego $ 900. — Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 8|10 Nº 10.571 v.21|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 341-P|76

Apertura: 8 de noviembre de 1976.
Hora: 11.
Por los trabajos de Construcción del Edificio "Charata", a erigirse en el terreno sito en la calle Palucho esq. Mitre, de la localidad de Charata, Pvcia. del Chaco.
Presupuesto Oficial: $ 62.906.076,00.
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en: Resistencia; Juan B. Justo 214, Pvcia. del Chaco.

e.12|10 Nº 10.760 v.25|10|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 340-P|76

Apertura: 4 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas.
Por los trabajos de construcción, ampliación del Edificio "Casilda", sito en la calle España 2055, de la localidad de Casilda, Pvcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 2.581.350,—.
Pliego: $ 600,—.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: Casilda, España [illegible] Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º, Pvcia. de Santa Fe, respectivamente.

e. 13|10 Nº 10.789 v. 26|10|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 337-P|76

Apertura: 3 de noviembre de 1976, a las 15 horas.
Por los trabajos generales de reparación, limpieza y pintura exterior del Edificio de ENTel, sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 7.173.000,—.
Valor del pliego: $ 1.100,—.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|10 Nº 10.716 v. 22|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78

Licitación Pública Nº 344-P|76. Apertura: 8|11|76, a las 9 horas. — Adquisición de auriculares con micrófono incorporado. — Pliego: $ 2.000. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.7|10 Nº 10.517 v.20|10|76

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 32|976.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Cables telefónicos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de noviembre de 1976, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 30.—

$ 6.400 e.18|10 Nº 98.876 v.27|10|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 352-P|76

Apertura: 12 de noviembre de 1976.
Hora: 9.
Adquisición de elementos constitutivos de un sistema de flujo continuo de aire seco de protección y alarma para la red de cables (Presurización de Cables).
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.18|10 Nº 10.999 v.29|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DGIA|76, hasta el día 19 de noviembre de 1976 a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Oberá (Provincia de Misiones).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires y en la Jefatura de la Sección Administración del Distrito 14º, Posadas (Provincia de Misiones), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en Bolívar y Ayacucho, 1º piso, de la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.
Presupuesto Oficial: Pesos 2.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 20.000.
Valor del Pliego: Pesos 200.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.18|10 Nº 10.930 v.28|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DGIA|76, hasta el día 10 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de un sistema de calefacción y trabajos de albañilería a efectuarse en el edificio postal de la localidad de Rufino (provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, y en la División Administración del Distrito 1º Rosario (provincia de Santa Fe) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Córdoba 721, piso 2º, de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas, concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000,—.
Importe de garantía: $ 15.000,—.
Valor del pliego: $ 300,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 19|10 Nº 11.066 v. 1º|11|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 35 DGIA|76, hasta el día 17 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Esquel (provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, y en la Jefatura de la Sección Administración del Distrito 23º Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ubicada en la calle San Martín 180, piso 1º, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000,—.
Importe de garantía: $ 15.000,—.
Valor del pliego: $ 200,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 19|10 Nº 11.067 v. 1º|11|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 24 DGIA|76, hasta el día 17 de noviembre de 1976 a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de General Lamadrid (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires y en la Jefatura de la División Administración del Distrito 21º Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Moreno 34 de la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Presupuesto Oficial: Pesos 1.300.000.
Importe de Garantía: Pesos 13.000.
Valor del Pliego: Pesos 200.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.15|10 Nº 10.932 v.21|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 29 DGIA|76 hasta el día 3 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de San Antonio de Areco (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, y en la Jefatura del área Administrativa del Distrito 4º, Pergamino (provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la Avda. Tte. Gral. Julio A. Roca 565 de la ciudad de Pergamino (provincia de Buenos Aires), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 1.200.000,—.
Importe de garantía: $ 12.000,—.
Valor del pliego: $ 200,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 19|10 Nº 11.065 v. 25|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DGIA|76, hasta el día 18 de noviembre de 1976 a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Cortaderas (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires y en la Jefatura del Distrito 7º, San Luis (Provincia de San Luis), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle San Martín y Avda. Quintana de la Ciudad de San Luis (Provincia de San Luis), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Presupuesto Oficial: Pesos 1.500.000.
Importe de Garantía: Pesos 15.000.
Valor del Pliego: Pesos 200.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.15|10 Nº 10.931 v.28|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGIA|76, hasta el día 23 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Pehuajó (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires y en la Jefatura del Distrito 3º Mercedes (provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle 29 Nº 645, local 47, de la ciudad de Mercedes (provincia de Buenos Aires), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dichas direcciones dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 2.800.000,—.
Importe de garantía: $ 28.000,—.
Valor del pliego: $ 200,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 19|10 Nº 11.068 v. 1º|11|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DGIA|76, hasta el día 16 de noviembre de 1976 a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal Puerto de Santa Cruz (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires y en la Jefatura del Distrito 24, Río Gallegos, Oficina Despacho, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la Av. Roca 899, Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Presupuesto Oficial: Pesos 2.500.000.
Importe de Garantía: Pesos 25.000.
Valor del Pliego: Pesos 200.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.15|10 Nº 10.929 v.28|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DGIA-76, hasta el día 29 de noviembre de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de La Paz (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 8. Mendoza.

Presupuesto Oficial: Pesos 17.139.255.
Importe de Garantía: Pesos 171.393.
Valor del Pliego: Pesos 2.000.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.15|10 Nº 10.928 v.5|11|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|76: Por la provisión de dos (2) plantas propulsoras para los remolcadores "305" y "306".
Hora de apertura: 12 horas.

Licitación Pública Nº 31|76: Por el proyecto, construcción y provisión de doce (12) barcazas de 1.500 toneladas.
Hora de apertura: 13 horas.

Licitación Pública Nº 32|76: Por el proyecto, construcción y provisión de seis (6) barcazas para cargas líquidas y secas, tráfico Río Alto Paraná.
Hora de apertura: 15 horas.

Licitación Pública Nº 33|76: Por el proyecto, construcción y provisión de dos (2) remolcadores de empuje, para el movimiento de barcazas.
Hora de apertura: 16 horas.

Fecha y lugar de las aperturas: 12 de noviembre de 1976, a las horas indicadas, en la Avda. Corrientes Nº 389, 3er. piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas, indefectiblemente.

Valor de cada pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).

e.7|10 Nº 10.516 v.20|10|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 59|76

Para los trabajos de "Construcción Cabinas de Vigilancia, Carteles, Sanitarios y Parquización en el Puerto de Mar del Plata.

Apertura: 24|11|76, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, horario de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F". Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Pvcia. Buenos Aires, días hábiles, horario de 7 a 14 hs.

Valor del pliego: $ 750,—.

e. 7|10 Nº 10.548 v. 27|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 17.387-LP-1976

Concesión del servicio de refrigerio para el personal de la Empresa. — 26|10|76 a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.19|10 Nº 11.072 v.20|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2.496-LP-1975

Arrabio en lingotes. — 26|10|1976 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.19|10 Nº 11.073 v.20|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 27.548-LP-1975

Férulas de latón. 8|11|1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|10 Nº 11.000 v.27|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 4.432-LP-1976

Cilindros y tambores de acero para envasar cloro. 3|11|1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 10.788 v. 22|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 14.728-LP-1974

Caños de plomo pesado para agua. 1º de noviembre de 1976, a las 14 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 11|10 Nº 10.681 v. 20|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.879-LP-75

Construcción de tres (3) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en San Miguel de Tucumán.

Apertura: 19|11|1976 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en la Divisional Tucumán, sita en Monteagudo 129, Tucumán.

e.4|10 Nº 10.369 v.22|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2.011-LP-1976.

Gabinetes para arrancadores e hipocloradores.

4|11|1976, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.14|10 Nº 10.870 v.25|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.324-LP-1976

Provisión de equipos pesados de trabajo. 29-10-1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|10 Nº 10.730 v.21|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.554-LP-1975.

Construcción de dos perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán).

4|11|1976, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|10 Nº 10.370 bis v.22|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.458-LP-74

La Licitación Pública para la contratación del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora, desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 20|9|1976, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 9|11|1976, a la misma hora.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 11|10 Nº 10.678 v. 29|10|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 124

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de soldadura autógena, máquina para carpintería, herramientas para agricultura, etc., con destino a Escuelas Agrotécnicas y Centros de Educación Agrícola.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán el efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1976 a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|10 Nº 11.076 v.25|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 123

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de instrumental para veterinaria, elementos para avicultura, máquina ordeñadora, etc., con destino a Escuelas Agrotécnicas y Centros de Educación Agrícola.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1976 a las 13.30 horas, en el Sector Contrataciones, del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|10 Nº 11.077 v.25|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 122

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de 1 bomba centrífuga y el motor correspondiente a la misma con destino a la Escuela Agrotécnica de Colón (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1976, a las 13.45 horas, en el Sector Contrataciones, del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|10 Nº 11.078 v.25|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 118

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 5 días hábiles a partir del día 12 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de banderas con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la

fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1976 a las 11.45 horas, en el Sector Conrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|10 Nº 10.737 v.21|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 12|10 al 14|10|76.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 117

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 12 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de microscopios y lupas de pie con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1976, a las 11.30 horas, en el Sector Conrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|10 Nº 10.736 v.21|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 12|10 al 14|10|76.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de octubre de 1976, para resolver la adquisición de armarios metálicos, pizarrones, sillas, pupitres, mesas de madera, ficheros para legajos, reposeras comunes, etc., con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1976, a las 14,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 11|10 Nº 10.684 v. 20|10|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DEPARTAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros

Programa de Obras — Convenio CONET BID — (Banco Interamericano de Desarrollo). — Contrato de Préstamo Nº 209 — SF|AR.

Llámase a Licitaciones Públicas por el sistema "Ajuste Alzado" para las obras de construcción que a continuación se detallan:

Lic. Pública Nº 1.250. — Obras: Construcción Aulas, Laboratorio, Sector Administración y Patio Cubierto, para el edificio de la ENET Nº 10 de Capital.
Presupuesto Oficial: $ 143.229.848.
Garantía Oferta: $ 1.439.993.
Expte. Nº 220 — CONET BID.
Valor Pliego: $ 35.824.
Apertura: 15|11|76. — 15 hs

Lic. Pública Nº 1.251. — Obras: Construcción Talleres y Gimnasio de la ENET Nº 1 de San Juan (ciudad).
Presupuesto Oficial: $ 205.704.852.
Garantía Oferta: $ 2.057.049.
Expte. Nº 215 — CONET|BID.
Valor Pliego: $ 51.251.
Apertura: 15|11|76. — 17 hs.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 hs. y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Belgrano 250 - Este - San Juan (ciudad).

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires.

e.18|10 Nº 11.002 v.5|11|76

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 23| SST|76 "Provisión y colocación de artefactos eléctricos en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, sita en la calle Güemes esquina Uriarte, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 160.000.—
Valor del pliego: $ 200.—

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1976 a las 16 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 19 horas.

e.19|10 Nº 11.079 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 24| SST|76: "Trabajos de cerramiento y construcción de un cerco perimetral en el Sector Automotor sito en la calle Almafuerte Nº 340, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 1.295.154.
Valor del pliego: $ 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 2 de noviembre de 1976 a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 19 horas.

e.18|10 Nº 11.091 v.27|10|76

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 32| SST|76: "Adquisición edificio para Escuela Capacitación Laboral para Minorados de esta Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 5.000.000.—
Valor del pliego: sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Av. Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 10|11|76, a las 15 horas

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición (Oficina 8.74) los días hábiles de 14 a 19 horas.

e.11|10 Nº 10.685 v.29|10|76

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|76

Llámase a licitación pública para la construcción de la segunda etapa de la obra del nuevo edificio propio que construye esta Facultad en la Avenida Alte. Brown y Lavaise de la ciudad de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 69.820.133.
Precio del legajo: $ 3.500.
Apertura: 16 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle San Jerónimo 1933, Santa Fe.

Retiro de pliego, condiciones y presentación de las ofertas: Días hábiles de 15 a 21 horas, en la Dirección de Administración, San Martín 2050, Santa Fe.

e.19|10 Nº 11.106 v.28|10|76

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, por el sistema de ajuste alzado para la construcción de una estructura de hormigón armado en las obras del edificio para la Facultad Regional Haedo, sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 20.698.045.
Garantía de la oferta: $ 206.980.
Apertura: 5 de noviembre de 1976, a las 19 horas en la Facultad Regional Haedo, Libertad 553, Haedo, provincia de Buenos Aires, donde podrán consultarse los pliegos de condiciones y adquirirse al precio de $ 5.000.
Consultas: en la misma Facultad de 20 a 22 horas.

e.12|10 Nº 10.761 v.2|11|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública Nº 1|76
Legajo de Contratación Nº 72|76

Llámase a Licitación Pública por el régimen de la ley 13.064 y normas complementarias, para la construcción de la primera etapa —3.620 metros cuadrados cubiertos— del Complejo Universitario, a levantarse en el predio de la Universidad, sito en el cruce de las Rutas Nacionales números 5 y 7, Ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 32.580.000.—
Valor del pliego: $ 5.200 (en venta hasta el 8 de noviembre inclusive).
Apertura: El 10 de noviembre de 1976 a las 10, en la sede de la Dirección General de Administración Financiera.

Licitación Pública Nº 2|76
Legajo de Contratación Nº 73|76

Llámase a Licitación Pública por el régimen de la Ley 13.064 y normas complementarias, para la provisión y colocación en obra de estructura de techo y cubiertas —3.620 metros cuadrados— correspondientes a la Primera Etapa del Complejo Universitario a levantarse en el predio de la Universidad, sito en el cruce de las Rutas Nacionales números 5 y 7, Ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 18.100.000.—
Valor del pliego: $ 3.000 (en venta hasta el 8 de noviembre inclusive).
Apertura: El 10 de noviembre de 1976, a las 16, en la sede de la Dirección General de Administración Financiera.
Informes: Dirección General de Administración Financiera, Humberto I número 1399, Luján, provincia de Buenos Aires, Teléfono 2-3034.

e.18|10 Nº 11.010 v.5|11|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 31.013
Licitación Pública Nº 42

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 16 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para la provisión de sillas pupitres, con destino a Facultades e Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán retirarse los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.19|10 Nº 11.107 v.28|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Licitación Pública Nº 1|76

Llama a Licitación Pública Nº 1|76 para la provisión de un quemador a gas natural de una capacidad de 3.500.000 cal|hora para Caldera marca Gonella, modelo 3 PH 40|8 humotubular.

Apertura: 27 de octubre de 1976, a las 10 horas. Pliegos y consultas, en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Estafeta 32, Ciudad Universitaria, Tel. 64052, en Capital Federal: Representación de la U.N.C., Callao 332, piso 1º, Tel. 491335.

e.19|10 Nº 11.108 v.20|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|976

Universidad Nacional de Tucumán, Ayacucho 470, San Miguel de Tucumán, llama a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 10 de noviembre, a horas 10 para contratar por unidad de medida la obra Nº 265: "Alimentación alternativa en alta tensión —Localizaciones Universitarias— Quinta Agronómica", sita en Av. Independencia Nº 1800, San Miguel de Tucumán, con un presupuesto oficial de dieciséis millones trescientos treinta y seis mil ocho pesos ($ 16.336.008.—).

Precio del Legajo: Quinientos pesos ($ 500.—) que podrá ser adquirido en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional de Tucumán, Dirección General de Administración, Ayacucho número 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº 470, el día y hora fijados.

e.18|10 Nº 11.011 v.20|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 17|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de electrobomba sumergible para uso de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 15|11|76. — 19 hs. Santa Rosa, La Pampa.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|10 Nº 11.004 v.27|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 18|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Sillas Universitarias, con destino a la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 12-11-76, 18 horas.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|10 Nº 11.005 v.27|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 19|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de útiles de oficina para mantener el stock en el Departamento de Suministros de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 19-11-76, 18 hs., Santa Rosa, La Pampa.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|10 Nº 11.006 v.27|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 20|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Microscopios para uso de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 22-11-76, 18 hs., Santa Rosa, La Pampa.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|10 Nº 11.007 v.27|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 21|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de laboratorio, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 18-11-76, 18 hs., Santa Rosa, La Pampa.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|10 Nº 11.008 v.27|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 22|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Microscopios para uso de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 23-11-76, 18 hs., Santa Rosa, La Pampa.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|10 Nº 11.009 v.27|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Exp. Nº 1.674|76
Licitación Pública Nº 10|76

Objeto: Adquisición de aparatos con sus accesorios e instrumental, para laboratorios del Dpto. de Tecnología y Producción de la U.N.S.E.

Lugar y fecha de apertura: En el Dpto. de Compras de la U.N.S.E., Avenida Belgrano Sud Nº 1912, Santiago del Estero, T. E. 1955. El 11|11|76, a las 9 horas.

Consultas y provisión de pliegos: En el precitado Dpto. de Compras, en horario de Oficina.

e.13|10 Nº 10.795 v.22|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1976, a las doce (12) horas, para la contratación en alquiler de un local de quinientos cincuenta (550) metros cuadrados cubiertos como mínimo, con destino a Oficinas de la Dirección General de Gestión Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Juan, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 2.291-D-76.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha 345, Sur, San Juan, donde podrán recabarse las especificaciones y pliego de condiciones.

e.13|10 Nº 10.796 v.22|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 24|76
Expediente Nº M-12-437-76

Licitación Pública de precios para la adquisición de un espectrofotómetro para ultravioleta-visible, con destino al Proyecto Nº 13 de Ciencia y Técnica (Dr. Carlos Marone).

Apertura: 3 noviembre 1976. Hora: 12.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1mer. Piso, San Luis, T. E. 3789.

Los pliegos de condiciones y demás informes deberán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Casa de San Luis, Bernardo de Irigoyen 224, Buenos Aires, T. E. 38-8694, en horario de 8 a 15 horas.

e.15|10 Nº 10.956 v.26|10|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|76

Apertura: 25 de octubre de 1976.
Hora: 13.
Adquisición libretas. Destino Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.19|10 Nº 11.075 v.20|10|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ESTABLECIMIENTO FABRIL EX TEXTIL ESCALADA
LOS RALOS - DPTO. CRUZ ALTA, PVCIA. DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 (Ventas), para el día 4 de noviembre de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades en este aviso, con destino al Establecimiento Fabril ex Textil Escalada de propiedad del Estado Nacional, durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Dpto. de Compras, Defensa Nº 120, primer piso, oficina Nº 1.083, Capital Federal. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado Departamento en el horario de 13 a 19 horas en los días hábiles, y en la oficina de ventas del Establecimiento Fabril ex Textil Escalada, ubicada en la localidad de Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, Pvcia. de Tucumán, en el horario de 7 a 19 horas en los días hábiles.

Las necesidades se refieren a: Por la venta de 53.000 kilos de hilado de algodón en crudo de diversos títulos elaborados por el mencionado Establecimiento Fabril.

e.15|10 Nº 10.942 v.26|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 028|76 para el día 4 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital. De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

e.13|10 Nº 10.798 v.22|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para el día 9 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: productos químicos y medicinales (drogas) y material de vidrio, con destino al Laboratorio Bromatológico, dependiente del Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento, o a la Dirección de Administración Nacional del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4to. piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.14|10 Nº 10.905 v.25|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, para el día doce (12) del mes de noviembre de 1976, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y medicinales, material de curaciones, algodón, gasa, vendas, catgut, sondas, jeringas, agujas, placas radiográficas, papel p|electrocardiógrafo, etc., con destino a: Distintos Servicios del Area Programática II.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza", Avda. San Nicolás Nº 194, Ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en horas de oficina.

e.14|10 Nº 10.885 v.25|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 28/76, para el día quince del mes de noviembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos y artículos de limpieza con destino a Area Programática II.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza", Avda. San Nicolás, Nº 194, Ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

La Rioja, octubre 11 de 1976. — Carlos Alberto Herrera, a/cargo Servicio Administrativo Contable.

e.18|10 Nº 11.040 v.27|10|76

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 016|76 para el día 27|10|76, a las 14 horas, para la adquisición de material para carpintería, con destino al Departamento de Mantenimiento de este Servicio Nacional, sito en Dragones y Mendoza, Capital Federal.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "E", Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 11.080 v.20|10|76

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 017|76 para el día 27|10|76, a las 15 horas, para la adquisición de materiales para la sección pintura perteneciente al Departamento de Mantenimiento de este Servicio Nacionail, sito en Dragones y Mendoza, Capital.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "E", Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 11.081 v.20|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 27/76, para el día quince del mes de noviembre de 1976, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de escritorio, papelería y librería, con destino a Area Programática II.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficinas de Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza". Avda. San Nicolás, Nº 194, Ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

La Rioja, octubre 11 de 1976. — Carlos Alberto Herrera, a/cargo Servicio Administrativo Contable.

e.18|10 Nº 11.041 v.27|10|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-17.435|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 110|76 para el día 3 del mes de noviembre de 1976, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan 38.000 litros de Mercaptotion, con destino a la Subsecretaría de Medicina Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública)

e.14|10 Nº 10.882 v.25|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-16.927|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 105|76 para el día 29 del mes de octubre de 1976, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche entera en polvo, con destino a la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil para la Provincia de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.11|10 Nº 10.698 v.20|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 1-2020-2094-000807|76-3 (y agr.)

Llámase a Licitación Pública Nº 109|76 (S.E.S.P.-D.G.A.), para el día 3 de noviembre de 1976, a las 14 horas, para contratar la provisión de telas, ropa de cama, ropa interior, toallas, vestidos, trajes, zapatos, artículos de mercería, pullovers, medias, etc., con destino a los Hospitales Nacionales "Braulio A. Moyano" "José T. Borda", Infanto Juvenil "Carolina T. García", Talleres Protegidos, Centro de Salud "Arturo Ameghino" en la Capital Federal; y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico "José A. Estéves", Temperley, Pvcia. de Buenos Aires; Colonia "Manuel A. Montes de Oca". Torres, Pvcia. de Buenos Aires; Hospital "Christofredo Jakob", Pvcia. de Salta; Colonia Ciudad Federal, Federal, Pvcia. de Entre Ríos; Hospital Especial Gerontopsiquiátrico de Villaguay, Villaguay, Pvcia. de Entre Ríos; Hospital Colonia Alborada, Bell Ville, Córdoba; Hospital Colonia "Diego Alcorta", Stgo. del Estero; Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", San Miguel de Tucumán, Tucumán.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital. Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

e.14|10 Nº 10.896 v.25|10|76

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR
Expte.: Nº 1-2020-0137000118|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76, para el día 10 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Rollos de papel para máquinas de calcular, Cintas para máquinas de escribir, color negro fijo, Cables eléctricos, Niples, Tubos fluorescentes, Reactancias, Pinceletas, Lámparas eléctricas, Jeringas de vidrio, Frascos Erlenmeyer, Inodoros, Pinceles, Matraces Aforados frescos, Brocales etc., con destino a este Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976.

e.19|10 Nº 11.103 v.22|10|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María, Córdoba
Expediente Nº 1-2020-0209000402|76-8 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76 para el día 12 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. materiales para servicios de mantenimiento, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Decentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.14|10 Nº 10.895 v.25|10|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 1-2020-0209000393|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 O.P. para el día 30 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ampliación consultorios externos y galería de enlace, primera etapa estructura hormigón armado, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Decentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 27 de setiembre de 1976.

e.11|10 Nº 10.703 v.29|10|76

SERVICIO DE CHAGGAS MAZZA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76, para el día 29 de octubre de 1976 a las 18 horas, para la adquisición de 20.000 kilogramos de polvo HCH insecticida humectable con destino al Servicio de Chaggas, Mazza de la Provincia de La Rioja.

Los pliegos y bases de condiciones de la Contratación podrán ser solicitados en la Oficina de Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza" Avda. San Nicolás de Bari Nº 194, ciudad de La Rioja, en el horario establecido para la administración Pública Nacional.

e.13|10 Nº 10.821 v.22|10|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICO INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Expte. Nº 138000865|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos" para el día 29 de octubre de 1976, a las 11 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Oficina de Compras, piso 1º, of. 73, Avda. Las Heras 2670, Capital Federal y además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a adquisición de aparatos de uso médico.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — El Sr. Direc.-Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e.13|10 Nº 10.811 v. 22|10|76

SANATORIO FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 4 de noviembre de 1976, a las 11,30 hs., para contratar la adquisición de: Maquinarias, herramientas, elementos y materiales para agronomía, taller mecánico, electricidad, carpintería, albañilería, plomería, pinturería y mantenimiento en general, con destino al Sanatorio Fidanza, Departamento de Diamante (Entre Ríos). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio, donde deberán dirigirse para pliegos e informes (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná, Entre Ríos) o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal.

e.18|10 Nº 11.015 v.27|10|76

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a licitación pública Nº 30|76, para el día 10 de noviembre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de adquirir maderas, pinturas, artículos de ferretería, repuestos y accesorios para automotores, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas.

General Rodríguez, 12 de octubre de 1976.

El Director Asistente del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e.12|10 Nº 10.752 v.21|10|76

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a licitación pública Nº 32|76, para el día 11 de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: adquisición de productos químicos y medicinales material para laboratorio, cirugía, curaciones, odontología, películas radiográficas, agujas, ampollas, etc. con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas.

General Rodríguez, 12 de octubre de 1976.

El Director Asistente del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e12|10 Nº 10.753 v.21|10|76

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expte. Nº 1-2020-4108000859|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, deibendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros del mismo o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, Of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Elementos necesarios en las Secciones Odontología y Cirugía. — Open Door, 19 de octubre de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e. 19|10 Nº 11.092 v. 20|10|76

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 37|76
Expediente Nº 000.226,76-0

Apertura: el día 3 de noviembre de 1976 a las 10 horas, en el Departamento Administrativo, de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, (BA) F. N. G. U., Partido de Luján.

Adquisición de: herramientas, máquinas de coser, desmalezadora, motosierra, compresores, torno, amoladoras, balanceador, criquets, juego de llaves, agujereadoras, manómetros, vulcanizadora, motores eléctricos, guillotinas, bombas sumergibles, cepilladora, sierra sinfín, hormigonera, máquina arenadora, matafuegos, rastrillo lateral rotativo, levante hidráulico, cargador de baterías, etc., etc.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia, en horario de 7 a 12 horas.

e.14|10 Nº 10.886 v.25|10|76

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Open Door (Bs. As.)
Expte. Nº 1-2020-4108000807|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76 (O.P.), hasta el día 18 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos consistentes en la remodelación de la cubierta del edificio de lavadero (ex-roperia) y reacondicionamiento de revoque, cielo raso y carpintería del mismo, en Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred". Open Door, F. C. N. G. S. M.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º Piso, Of. 4.130, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 4.813.900,00.
Depósito de garantía: $ 48.139,00.
Valor del pliego: $ 1.650,00.
Open Door, 18 de octubre de 1976. — El Interventor.
e.18|10 Nº 11.021 v.5|11|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 82|76 para el día 4 de noviembre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: (apirotransfusor, apirotransfusor con bolsa satélite, agujas estériles, aceite de cedro, alcohol metílico, azul brillante cresil, bromelina, frascos, fucsina, giemsa, lámpara para microscopio, naftil, suero anti-A, suero Anti-B, suero anti-D, suero anti-CDE, suero anti-C, suero anti-E, suero de coombs, tubo piloto, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 19 de octubre de 1976. — El Director.
e.19|10 Nº 11.095 v.28|10|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|76, para el día veintisiete del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Envases con Solución A.C.D. - Guías para Transfusión - Guías para Administrar Soluciones", con destino al Pco. Prof. Ricardo Finochietto (Dirección Asist. de Diag. y Tratamiento).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Avellaneda, 13 de octubre de 1976.
e.19|10 Nº 11.102 v.20|10|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76, para el día veintisiete del mes de octubre de 1976, a las 10 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Drogas y Reactivos Uso Laboratorio Clínico", con destino al Pco. Prof. Ricardo Finochietto (Dirección Asist. de Diag. y Tratamiento).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Avellaneda 13 de octubre de 1976.
e.19|10 Nº 11.101 v.20|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000549|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 79|76, para el día 8 del mes de noviembre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos de vidrio y otros para laboratorio, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 11 de octubre de 1976.
e.19|10 Nº 11.098 v.28|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Exptc. Nº 2020-0181000537|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 81|76, para el día 29 del mes de octubre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación Equipo Superheliophos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 11 de octubre de 1976.
e.19|10 Nº 11.099 v.20|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000527|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76, para el día 29 del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Placas Radiográficas, Películas y Papeles Fotográficos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 11 de octubre de 1976.
e.19|10 Nº 11.100 v.20|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000525|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 77|76, para el día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamento Antineoplásicos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 11 de octubre de 1976.
e.18|10 Nº 11.025 v.27|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000523|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 75|76, para el día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Material de Curaciones, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 8 de octubre de 1976.
e.18|10 Nº 11.076 v.27|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000520|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 73|76, para el día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Soluciones Parenterales, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 8 de octubre de 1976. —
e.18|10 Nº 11.028 v.27|10|76

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000524|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 80|76, para el día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Antibióticos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
San Martín, 11 de octubre de 1976.
e.18|10 Nº 11.024 v.27|10|76

HOSPITAL COLONIA "DIEGO ALCORTA" SANTIAGO DEL ESTERO
Expediente Nº 2-2020-4112500031|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76 para el día 25 de octubre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades de maquinarias e implementos agrícolas, con destino a la Colonia denominada "Campo Contreras", ubicada sobre la Ruta Nac. Nº 9, km. 1.132 aprox., dependiente de este Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Colonia "Diego Alcorta", Avda. Sáenz Peña Prolongación Santiago del Estero; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Santiago del Estero, 19|10|76. — Jefe del Departamento Administración.
e.19|10 Nº 11.096 v.20|10|76

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB" (SALTA)
Licitación Pública Nº 13|76

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76, para el día 27 de octubre de 1976, a las doce horas, con el objeto de contratar la adquisición de herramientas destinadas a los distintos servicios del hospital. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Gral. Ricchieri s|Nº (Salta). Debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia.
e.19|10 Nº 11.093 v.20|10|76

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB" (SALTA)
Licitación Pública Nº 14|76

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76, para el día 28 de octubre de 1976, a las doce horas, con el objeto de adquirir: Medicamentos, Drogas, Material Sanitario, destinados al hospital. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob" Gral. Ricchieri s|Nº (Salta). Debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.
e.19|10 Nº 11.094 v.20|10|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000731|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 25|76 para el día 4 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Aparatos e Instrumentos (Camilla alta, Conservadora de plasma, Matrices y Punzones, Equipo de Radiodiagnóstico, Apirotransfusor, Microscopio), con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.19|10 Nº 11.097 v.28|10|76

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000803|76-8

Llámase a licitación pública Nº 24|76, para el día 3 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición medicamentos, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano"
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976.
e.18|10 Nº 11.030 v.27|10|76

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 1-2020-4106000598/76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 22/76 para el día 3 de noviembre de 1976 a las 11 hs., con el objeto de contratar la adquisición de elementos p/carpintería y pinturería, a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del Ejercicio 1976 la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, FCNG. Roca debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia.
El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".
e.18|10 Nº 11.031 v.27|10|76

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB" SALTA
Licitación Pública Nº 11|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 26 de octubre de 1976, a las doce horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas, equipos, motores, aparatos, etc., para los distintos servicios del Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital "Christofredo Jakob" Gral. Richieri s|nº, Salta. Debiendo dirigirse por pliegos informe al mencionado Hospital, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.
e. 14|10 Nº 10.897 v. 25|10|76

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS" GENERAL GUEMES (S)
Nota Nº 0850

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para el día 9 de noviembre de 1976 a horas doce para adquirir elementos de bazar para el equipamento del Servicio de Alimentación del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, en la provincia de Salta.
La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio sita en Cabred s|n. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.
e.12|10 Nº 10.751 v.21|10|76

HOSPITAL REGIONAL EN TERMAS DE RIO HONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Hospital Regional en Termas de Río Hondo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), Avda. Belgrano 2180 Sur, Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o Dirección de Adq. Ventas-Contrato y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sito en Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren para adquisición de "Moblaje y artículos varios".
Delegación Sanitaria Federal. Secretaría Administrativa.
Santiago del Estero, 6 de octubre de 1976.
e.15|10 Nº 10.944 v.20|10|76

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76, para el 9 de noviembre de 1976, a horas 12, para adquirir elementos de bazar para el equipamiento del Servicio de Alimentación del Hospital de Zona Dr. J. Castellanos de General Güemes en la Pvcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s|Nº. Dirigirse por Pliegos e Informes al citado Establecimiento.
e.11|10 Nº 10.711 v.20|10|76

HOSPITAL VECINAL DE TARTAGAL
Licitación Pública Nº 3|76

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 3 de noviembre del año en curso, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855, Tartagal (Pvcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y medicinales.
e.19|10 Nº 11.109 v.28|10|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 286.521|76

Llámase a Licitación Pública Nº 134|76 para el día 27 de octubre de 1976, a las 16 horas, para lograr la impresión de formularios continuos. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.19|10 Nº 11.115 v.20|10|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 58.073|76

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49, General Rodríguez, Pvcia. Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del pliego: pesos 1.000.
e.12|10 Nº 10.740 v.21|10|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 24.560|76

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 29 de octubre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego: $ 1.000.
e.11|10 Nº 10.692 v.20|10|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 58.074|76

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 27 de octubre de 1976 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en coci-

do, con destino al Hogar "Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Grat. Ramón Freire 4267, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia; para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposicion de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e.19|10 Nº 11.083 v.20|10|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 60.824|76

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 28 de octubre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Román Rosell", Tomkinson 2300, San Isidro, provincia de Buens Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e.19|10 Nº 11.085 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 21.726|76

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 27 de octubre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego $ 1.000.—

e. 19|10 Nº 11.082 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 58.075|76

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 27 de octubre de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e.19|10 Nº 11.084 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 60.825|76

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77, para el día 28 de octubre de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Hogar "Josefina Colmegna de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, provincia de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego $ 1.000.—

e.19|10 Nº 11.086 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 24.575|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día 10 de noviembre de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne y derivados, con destino a Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, provincia de Buenos Aires; Instituto "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital; Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, provincia de Buenos Aires; Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7, Moreno, provincia de Buenos Aires; Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital; Instituto "Dr. Carlos de Arenaza" Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital; Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, dependientes de la secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|10 Nº 11.087 v.28|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 24.554|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para el día 10 de noviembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos de granja, con destino a: Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pvcia. de Buenos Aires; Inst. "Ntra. Sra. de Fátima", Ing. Maschwitz, Pvcia. de Bs. As.; Inst "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital; Inst. "Capitán Sarmiento", Olivera, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Angel T. de Alvear", Luján, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital; Inst. "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de. Bs. As.; Inst. "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital; Inst. "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital; Inst. "Ml. y Mc. Inchausti", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "María del Pilar Borchez de Otamendi', Donato Alvarez 550, Capital; Inst. "Saturnino E. Unzué" Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|10 Nº 11.088 v. 28|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 24.571|76 y agreg.

Llámase a Liictación Pública Nº 24|77. paar el día 9 de noviembre de 1976, a las 15 horas, oon el objeto de contratar la adquisición de frutas, verduras y papas con destino a: Inst. "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Ntra. Sra. de Fátima", Ing. Maschwitz, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Capitán Sarmiento", Olivera, Pvcia. de Bs. As.; Ints "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital; Inst. Angel T. de Alvear", Luján, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital; Inst. "Ricardo Gutiérrez", Marcoz Paz, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Mercedes de Lasala y Riglos', Ruta 7, Moreno, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital; Inst. "U. Ll. de Inchausti", Cangallo 2048, Capital; Inst. "Ml. y Mc. Inchausti", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; Inst. "María del Pilar B. de Otamendi" Donato Alvarez 550, Capital; Inst. "Juan José O'Connor" Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|10 Nº 11.089 v. 28|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
INSTITUTO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ".
Expte. Nº: 24.490|76

Llámase a Licitación Pública Nº. 6|77, para el día 29 de octubre de 1976 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "General Martín Rodríguez", Calle 6 Nº 223, Mercedes, Pvcia. Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000.

e.11|10 Nº 10.689 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 24.708|76 y agreg.

Llamase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día 10 de noviembre de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición artículos de almacén, con destino a: Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento" Olivera, Ruta Nac. Nº 5, Km. 85½, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Dr. Juan José O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. de Buenos Aires, dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|10 Nº 11.090 v. 28|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 24.778|76

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 7, Warnes 2401, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del pliego pesos 1.000.

e.12|10 Nº 10.741 v.21|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 24.573|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día 28 de octubre de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición artículos de almacén, con destino a: Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pvcia. de Buenos Aires; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pvcia. de Buenos Aires, dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|10 Nº 11.091 v. 20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
INSTITUTO "ESTELA MATILDE OTAMENDI"
Expte. Nº 25.770|76

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 29 de octubre de 1976 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al "Instituto "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000.

e.11|10 Nº 10.690 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
INSTITUTO "MANUEL ROCCA"
Expte. Nº 24.584|76

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 29 de octubre de 1976 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000.

e.11|10 Nº 16.691 v.20|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 24.617|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 29 de octubre de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1.000,—.

e.11|10 Nº 10.693 v.20|10|76

HOGAR "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 58.071|76

Llámase a Lictación Pública Nº 7|77, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, provincia de Buenos Aires, dependiente

El pliego de condiciones con las esde esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia para cubrir las necesidades del periodo comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1000.—

e.12|10 Nº 10.745 v.21|10|76

HOGAR "SAN JOSE" Y ANEXO "SAN CAYETANO"
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 58.072|76

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José" y Anexo "San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, provincia de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del periodo comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1000.—

e.12|10 Nº 10.744 v.21|10|76

HOGAR "SANTA ANA"
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 58.069|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el sumnistro de racionamieto en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana", José M. Campos 1801, Villa Zagala, provincia de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1000.—

e.12|10 Nº 10.743 v.21|10|76

HOGAR "JOSE LEON SUAREZ"
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 58.070|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, provincia de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 1000.—

e.12|10 Nº 10.742 v.21|10|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 245|76 para el día 17 de noviembre de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros para registros y material para mimeógrafo.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administración y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º Capital Federal. Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas.

e.19|10 Nº 11.104 v.28|10|76